



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación

BIBLIOTECA OSCAR GARAT

EMERGENCIA TERRITORIAL INDÍGENA
Tratamiento periodístico que realizaron los diarios digitales sobre la ley 26.160
durante el año 2021. Estudio comparativo.

Fabricio Gabriel Nieto Verri

Alan Agustín Valdez

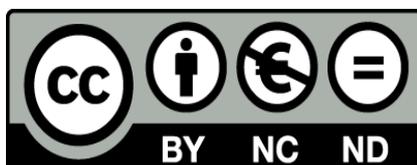
Cita sugerida del Trabajo Final:

Nieto Verri, Fabricio Gabriel; Valdez, Alan Agustín. (2022). "Emergencia territorial indígena. Tratamiento periodístico que realizaron los diarios digitales sobre la ley 26.160 durante el año 2021. Estudio comparativo". Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita).

Disponible en Repositorio Digital Universitario

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Trabajo final de Licenciatura en Comunicación Social

Emergencia territorial indígena.

Tratamiento periodístico que realizaron los diarios digitales sobre la ley 26.160 durante el año 2021. Estudio comparativo.

Nieto Verri, Fabricio Gabriel	Matrícula: 41.846.473	Orientación: Institucional
Valdez, Alan Agustín	Matrícula: 40.403.817	Orientación: Radiofónica
Directora: García Lucero, Dafne		

Córdoba, octubre, 2022

Resumen

En el presente trabajo se analizó el tratamiento periodístico que realizaron los medios digitales Clarín, Página 12, La Izquierda Diario y Perfil sobre la Ley 26.160. El análisis parte de la premisa constructivista, en la que la realidad se construye socialmente, por lo que las empresas periodísticas son constructores del discurso periodístico que influye en la vida de las personas. En este sentido, se realizaron entrevistas a diferentes profesionales y expertos para tener una mayor comprensión de la temática. También se aplicó la técnica de análisis de contenido para describir las características de la comunicación de cada uno de los medios y, luego, exponer las interpretaciones sobre ello. El trabajo se estructura en seis capítulos: el primero dedicado a los aspectos normativos, el segundo a las comunidades indígenas y su ocupación territorial en Argentina, el tercero al marco teórico, el cuarto a la metodología, el quinto a las interpretaciones de las noticias y el sexto a las conclusiones del tratamiento periodístico.

Palabras clave

Ley 26.160 – Comunidades Indígenas – Tratamiento periodístico – Diarios digitales

Abstract

In the following paper, we have carried out an analysis of the journalistic treatment performed on the Argentinian legislation 26.160 by the digital media Clarín, Página 12, La Izquierda Diario and Perfil.

This analysis is based on the constructivist approach, in which reality is the result of a social construct. Taking this into consideration, media enterprises construct the journalistic discourse that influences people's lives.

In the same sense, we conducted interviews to different professionals and experts to grasp a better understanding of the topic.

We also applied the content analysis technique to describe the communication features of each of the digital media so, after that, we could provide our interpretation of the data.

This paper is divided in six chapters. The first one describes its normative aspects; the second one describes native communities and their distribution in the Argentinian soil. The third one describes the theoretical framework. The fourth one refers to the methodology. The fifth one contains data interpretation regarding the news articles, and the last one contains our conclusions regarding the journalistic treatment given to the issue.

Keywords: Legislation 26160 - Native communities - Journalistic treatment - Digital media

Agradecimientos

Queremos agradecer:

A la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y a la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC), que nos brindaron la posibilidad de realizar un estudio de educación superior y acceder a un título de grado. A cada uno de los directivos y docentes por su trabajo y por su gestión, ya que fueron los pilares fundamentales de nuestro aprendizaje a lo largo de la trayectoria académica.

A Dafne, nuestra directora, por su predisposición y dedicación que fue fundamental para poder continuar en este camino lleno de obstáculos.

A Silvia Nadalín, Daniel Koci, José María Bompadre, Nelda Rivas y Alexis Oliva por su interés y predisposición para con este trabajo.

A mi familia, Roberto, Ana, y Germán por su apoyo incondicional en todos los proyectos y objetivos que me propuse. Con su cariño y aliento me llevaron a perseguir mis metas y nunca abandonarlas pese a las adversidades. Gracias por creer siempre en mí y en este trabajo. También quisiera agradecer a mis familiares y amigos que me ayudaron a lo largo de este recorrido en los buenos y malos momentos.

Fabrizio

A mi familia, Patricia, Marcos y Joaquín, por su apoyo incondicional y, sobre todo, por la paciencia y la motivación. A mis abuelos, tíos y primos, que siempre confiaron en mí. A mis amigos, que siempre me animaron a ir por más. A mis compañeros de recorrido, gracias a los cuales viví experiencias únicas e irrepetibles. A Nair, a Sol y en especial a Fabri, que siempre estuvieron a mi lado, para bancarme, acompañarme, apoyarme, y aconsejarme.

Alan

Índice

Introducción	6
Interrogante general y objetivos	8
Estado del arte	9
Capítulo 1: Marco contextual	12
Marco normativo	12
Marco social y político en Argentina	14
Capítulo 2: Las comunidades indígenas y su ocupación territorial en Argentina	16
Siglo XIX	21
Siglo XX	28
El primer relevamiento a nivel nacional	32
Constituciones provinciales con legislación indígena	43
Organismos del Estado responsables de la cuestión indígena durante el siglo XX y XXI	47
Organizaciones Indígenas en la actualidad	49
Comunidades indígenas en Argentina	52
Capítulo 3: Marco Teórico	65
La construcción del Estado-Nación	65
Construcción social de la realidad	70
Construcción de la noticia	73

Lenguaje periodístico	76
Línea Editorial	78
Géneros periodísticos	79
Criterios de noticiabilidad	81
Fuentes de información	83
Capítulo 4: Metodología	87
Entrevista	87
Análisis de contenido	103
Criterios de selección de los diarios	105
Clarín	105
La Izquierda Diario	108
Perfil	110
Página 12	112
Fichas técnicas	115
Capítulo 5: Interpretación de los medios digitales	153
Capítulo 6: Conclusiones	180
Bibliografía general	185
Bibliografía consultada	190
Anexo 1: Votaciones del proyecto de ley N° 26.160	191
Anexo 2: Noticias de los diarios digitales	200
Anexo 3: Audios de las entrevistas	234

Introducción

Desde la llegada de los europeos al continente americano y en particular, desde la llegada de los españoles a la tierra donde hoy es Argentina, los habitantes nativos sufrieron años y años de violencia y discriminación. Los indios, término que en la actualidad reivindican, fueron esclavizados y despojados de sus creencias, sus familias, sus usos y costumbres y, sobre todo, de su tierra. Hasta el día de hoy, las comunidades indígenas luchan y reclaman con el objetivo de que el Estado argentino reconozca sus tierras, aquellas que, tal como lo menciona la Constitución de la Nación Argentina, habitaban mucho antes de la conformación del Estado-Nación.

Conscientes del rol que debe cumplir la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la sociedad cordobesa, decidimos realizar, de manera exploratoria, un análisis comparativo entre cuatro de los medios gráficos digitales más diversos del país, como lo son Clarín, Página 12, Perfil y La Izquierda Diario, y su tratamiento periodístico de la Ley 26.160 en el año 2021, abordando la línea editorial y la comunicación de cada uno como concepto clave, que determina el accionar de cada medio. En esta investigación, nos centraremos en realizar una comparación de manera objetiva y sin opiniones que afecten su transparencia, pero también entendiendo a los medios masivos como claves a la hora de concientizar a la sociedad sobre las comunidades indígenas y fortaleciendo o debilitando su sentido de pertenencia nacional. La intención de este trabajo es que, a partir de este proceso, se pueda devolver a los medios estudiados una mirada sistemática del funcionamiento de sus áreas de comunicación que les permita identificar y explotar sus potencialidades comunicacionales.

Respecto del recorrido de lectura que propone esta tesis, se comienza con la exposición del tema y los objetivos planteados para este trabajo. Se presenta un objetivo general del cual se desprenden cinco específicos, sobre los cuales se trabaja empíricamente. Asimismo, se menciona una serie de autores que realizaron diferentes tratamientos periodísticos sobre las comunidades indígenas en Argentina, los cuales sirven para exponer los distintos abordajes que se le han dado al tema y las diferentes técnicas de investigación.

En primera instancia, proponemos un breve recorrido histórico que comienza desde la época precolombina y pasa por la conquista de América y todos y cada uno de las distintas etapas políticas de la República Argentina, haciendo hincapié en las políticas que afectaron –para bien

o para mal- a los pueblos indígenas, datos censales y demás cifras brindadas por los organismos nacionales, siendo hoy el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el más representativo.

En el siguiente capítulo, se presenta el marco teórico conceptual, el cual vincula variadas nociones para enmarcar nuestra comprensión del objeto de investigación y situarlo temporal y espacialmente. La construcción allí planteada, retoma autores e ideas de diferentes décadas que van desde los aspectos normativos hasta la construcción social de la realidad y de la noticia. Luego, se presenta el apartado de estrategias metodológicas, donde se describen los aspectos a estudiar para atender cada objetivo. Allí también se detallan las herramientas construidas para adaptar las técnicas de entrevista semi-estructurada y del análisis de contenido a los requerimientos de recolección de datos en los cuatro medios gráficos tomados como muestra.

A continuación, se expone la descripción y el análisis de las declaraciones recabadas mediante las entrevistas, presentando una visión jurídica, otra antropológica, otra comunicacional y otra histórica e identitaria. También, se realiza el tratamiento periodístico propiamente dicho, con las comparaciones entre las 30 noticias recabadas entre los cuatro medios. Por último, se exponen las conclusiones de lo que fue la construcción temática, teórica y metodológica de esta tesina de grado, como así también consideraciones acerca de lo analizado.

Es relevante destacar que la presente tesina utiliza en forma indistinta las expresiones “indios”, “comunidades indígenas”, “indígenas” o “pueblos originarios” para referirse a esa categoría social específica. A pesar de que cada uno de estos conceptos implica limitaciones, es de nuestro conocimiento que cada uno de ellos no da cuenta de la diversidad cultural, política y social de las poblaciones a las que hace referencia y de su variabilidad en el tiempo.

- **Interrogante General:**

- ¿Qué tratamiento periodístico realizaron los diarios digitales Clarín, Página 12, Perfil y La Izquierda Diario sobre la ley 26.160 en el año 2021?

- **Interrogantes específicos:**

- ¿Qué diferencias y similitudes presentan los diarios digitales Clarín, Página 12, Perfil y La Izquierda Diario?
- ¿Cuál es la línea editorial del diario digital Página 12?
- ¿Cuál es la línea editorial del diario digital Clarín?
- ¿Cuál es la línea editorial del diario digital La Izquierda Diario?
- ¿Cuál es la línea editorial del diario digital Perfil?
- ¿Cuáles son las características del lenguaje digital de los diarios digitales Página 12, Clarín, Perfil y La Izquierda Diario?

- **Objetivo general:**

- Comparar el tratamiento periodístico realizado por los diarios digitales Clarín, Página 12, Perfil y La Izquierda Diario sobre la ley 26.160 en el año 2021.

- **Objetivos específicos:**

- Describir el tratamiento periodístico de Página 12.
- Describir el tratamiento periodístico de Clarín.
- Describir el tratamiento periodístico de La Izquierda Diario.
- Describir el tratamiento periodístico de Perfil.
- Describir las líneas editoriales de Página 12, Clarín, Perfil y La Izquierda Diario.

Estado del arte

Se realizó una revisión bibliográfica no exhaustiva sobre el tratamiento periodístico de las comunidades indígenas en Argentina. En ese sentido, se indagó sobre la forma en que los diferentes académicos trataron el tema, las técnicas de investigación que emplearon, sus resultados, sus conclusiones y los avances en el campo de estudio. Para ello, se realizó la búsqueda en diferentes congresos académicos, redes de revistas científicas de acceso abierto y en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Cabe destacar que la información recopilada se utilizó para complementar la tesina de grado.

En el Artículo del XI Congreso Argentino de Antropología Social en Rosario, Argentina (2014), “*Pueblos Originarios en la prensa gráfica de Córdoba*”, realizado por la Lic. Claudia Celeste Chocobar, la Dra. Corina Ilardo y la Lic. María del Carmen Cabezas¹, se analizan los eventos ceremoniales y efemérides indígenas en la prensa gráfica impresa de Córdoba en 2013. Los diarios estudiados fueron: La Voz del Interior, Día a Día, La Mañana de Córdoba, Alfil, Hoy día Córdoba y Comercio y Justicia. El trabajo de observación se dividió en cuatro períodos: el 1.º periodo abarcó desde el 14 hasta el 24 de abril; el 2.º periodo comprendió desde el 16 al 29 de junio; el 3.º periodo consideró desde el 27 de julio hasta el 6 de agosto; y el 4.º periodo abarcó desde el 7 hasta el 17 de octubre. En cada una de las etapas se tuvo en consideración la fecha central, los días previos y los días posteriores. Como resultado, el estudio arrojó un bajo número de notas en las que se trataron cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas. Este trabajo también mostró que subyace la idea del “*otro*”, perteneciente a una cultura diferente, visto como “*extranjero*” (2013; p.20). Además, el informe reflejó que los medios dan escasa visualización a las voces de los pueblos originarios.

En el Repositorio Digital de la UNC², los trabajos de fin de grado tratan la temática de las comunidades indígenas a través de una perspectiva antropológica y semiótica. Se estudia a las comunidades de una manera integral, describiendo sus manifestaciones sociales, culturales, económicas y políticas, por ejemplo: Familias indígenas del tiempo de la conquista³; Las sierras de San Luis: Sus indígenas, sus conquistadores y la leyenda de los césares⁴; Salud indígena:

¹ Formaron parte del Equipo de Observación Mgtr. José María Bompadre, Lic. Sandra Franco, Lic. Pablo Miró, Lic. Luciana Moriondo, Lic. Luciano Moroni, Ab. Nelda Rivas y Lic. Cecilia Ulla.

² Véase en el siguiente enlace <https://rdu.unc.edu.ar/>

³ Véase en <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/1051>

⁴ Véase en <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/638>

una reflexión crítica y miradas alternativas a la perspectiva intercultural⁵; Pandemia y autonomía territorial: los Guaraníes y los Kaiowá se enfrentan a propagación de Covid-19 en los Tekoha⁶, entre otros. Además, el tratamiento periodístico se puede visualizar en tesinas que abordan temas como la salud, la política, la tecnología, la violencia, entre otros.

En otros trabajos se realizan estudios semiológicos, empleando el análisis del discurso, para interpretar los efectos del discurso construido. En su trabajo final de grado⁷, David Alexis Lugones y Franco Ormeño Mazzochi describen cómo los diarios La Nación y Página 12 construyen discursivamente a la comunidad mapuche durante el año 2017. El texto académico da cuenta del contrato de lectura que los diarios construyen, las variaciones enunciativas y los diferentes mecanismos empleados que caracterizan al discurso de cada uno de los medios. Por un lado, el diario La Nación construye las noticias de las comunidades mapuches mediante el uso de fuentes públicas, utilizando citas directas. Además, describe los hechos empleando, principalmente, el modo de subjetividad afectiva (con finalidad persuasiva) y coloca a los mapuches como los causantes del conflicto territorial. Por otro lado, el diario Página 12 construye los hechos noticiosos a través del uso de diversidad de fuentes, empleando citas directas, mixtas e indirectas. El modo de subjetividad que prioriza es el interpretativo para que cada uno de los lectores le dé su sentido. Cabe destacar que los discursos analizados tanto del diario de La Nación como Página 12 están insertos en una cadena interdiscursiva que forma parte del discurso social de una época determinada.

Hay trabajos que también emplean el recurso de podcast para visibilizar la temática. En este sentido, el trabajo "*Caminata de pueblos indígenas contra la violencia*" de José María Bompadre y Eliana Piemonte, refleja de una manera elocuente y clara las denuncias de las comunidades indígenas contra la violencia de los grupos privados sobre territorios ancestrales. El podcast comparte testimonios de la caminata del 17 de septiembre. Los objetivos de esta marcha eran reivindicar la lucha de los pueblos indígenas y reclamar para que se aplique la legislación vigente. Las voces de los protagonistas cuentan las agresiones que sufren las comunidades y el medio ambiente. Posteriormente, el podcast continúa con una entrevista a Bompadre. Él expresa que la caminata de los pueblos indígenas en contra la violencia refleja lo que viene siendo el proceso de conformación de comunidades indígenas en Córdoba.

⁵ Véase en <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/1427>

⁶ Véase en <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/19258>

⁷ Título del trabajo de final de grado: Construcción discursiva de la comunidad mapuche en el marco del conflicto territorial: Un análisis de La Nación y Página 12.

Además, dice que Córdoba no avanzó mucho en materia legislativa, por ejemplo, la ley 10.316 reconoce a los pueblos desde una perspectiva cultural y no como sujetos derechos al territorio, con derechos sociales y económicos (Bompadre y Piemonte; 2021; 6m50s). Cabe destacar que la provincia de Córdoba no adhirió a la Ley 26.160.

En lo expuesto anteriormente se refleja la manera en la que fueron estudiadas las comunidades indígenas en Argentina. La mayoría de los trabajos académicos las analizan desde una perspectiva antropológica o una perspectiva semiótica. Por ello, se decidió llevar a cabo esta investigación para poder describir y comparar el modo en que los medios digitales producen noticias referidas a ellos.

Capítulo 1: Marco contextual

Marco normativo

En el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.160, Emergencia Territorial Indígena. Los resultados de la votación fueron los siguientes: 124 afirmativos, 12 negativos, 9 abstenciones y 111 ausentes⁸. En el estrado se encontraban miembros de los siguientes partidos políticos: Frente para la Victoria (PJ), Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Neuquino, Movimiento Pampa Sur, Acción por la República, Partido Nuevo Contra la Corrupción, Justicialista Nacional, Peronista Federal, Partido Socialista, Vida y Compromiso, Propuesta Republicana, Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI), Partido Unidad Federalista, Convergencia, Proyecto Corrientes, Demócrata de Mendoza, Frente Popular Bonaerense, Concertación Entrerriana, Fuerza Republicana, Frente Norte, Partido Nuevo, Frente Producción y Trabajo, Renovador de Salta, Guardia Peronista y Frente del Movimiento Popular.

Esta normativa tiene como finalidad moderar la situación de vulnerabilidad que sufren las comunidades indígenas en Argentina debido al avance sobre sus territorios de la frontera agrícola, los proyectos extractivistas mineros y madereros y los grupos inmobiliarios. Sus objetivos son:

- ❖ Declarar la emergencia territorial de las comunidades indígenas originarias del país.
- ❖ Suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras que ocupan las mismas.
- ❖ Realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas y en caso de corresponder, de tierras ocupadas por las mismas de forma actual, tradicional y pública.

La ley 26.160 fue propuesta e impulsada por la Dra. Alicia Kirchner, ministra de Desarrollo Social de la Nación, y por la Lic. Liliana Fellner, senadora nacional, con el acompañamiento activo de la representación indígena. Actualmente, la Dra. Magdalena Odarda, presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), junto a Nora Del Valle Giménez (actual senadora nacional del Bloque del Frente para Todos), continúan con el proyecto de ley. Dentro de este contexto, es importante mencionar que esta ley fue prorrogada cuatro veces (2009, 2013, 2017 y 2021).

⁸ Véase cada uno de los votantes en el anexo n°1.

La ley de Emergencia Territorial Indígena estableció la suspensión de los pedidos de desalojo y ordenó un relevamiento de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, para luego otorgar títulos de propiedad comunal. Se trata de una ley de excepción impuesta por necesidades de orden público ante la grave e imprevista situación que vivían las comunidades indígenas como integrantes de la sociedad. Además, es de carácter transitorio, es decir, tiene un plazo de vigencia determinado, y dispone medidas tendientes a evitar el mal y/o la propagación de las situaciones que le dieron origen, aun con la posibilidad de que dichas medidas puedan afectar determinadas garantías de otros sujetos de derecho. Es una ley de orden público porque sus disposiciones no pueden ser dejadas de lado por acuerdo entre partes.

En el 2007, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) creó el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.). En su constitución intervinieron representantes del Consejo de Participación Indígena (formado por dos representantes de cada pueblo originario de cada una de las provincias). El relevamiento es técnico, jurídico y catastral, lo que implica conocimientos específicos y técnicos de distintas disciplinas y profesiones, como geógrafos, antropólogos, administrativos y abogados, entre otros. En este sentido, lo realizan profesionales de distintas áreas conformando Equipos Técnicos Operativos con participación del Consejo de Participación Indígena, las provincias y el INAI. El relevamiento también cuenta con la participación de la comunidad sobre la cual se realiza mediante la participación de las autoridades y miembros comunitarios.

Además, el resultado del relevamiento territorial es una carpeta técnica que se entrega a cada comunidad, que contiene los siguientes componentes:

- **Un Cuestionario Socio Comunitario (CUESCI)** con los datos brindados por la Comunidad acerca de la situación actual en la que vive.
- **Cartografías de ocupación y cartografías de caracterización catastral.** De acuerdo al caso, se entregan diferentes mapas que reflejan las características de ocupación y la superposición con los titulares registrales.
- **Un Informe Histórico Antropológico** que contiene el relato de la historia de cada pueblo y cada comunidad y la descripción de su relación con la tierra.
- **Un Dictamen Jurídico o Informe Legal** que reúne todos los antecedentes legales de la comunidad, la información catastral y del dominio de la tierra relevada. Sugiere a la Comunidad posibles estrategias administrativas o judiciales para encaminar, a futuro y por otro medio, su reclamo.
- **Una Resolución Administrativa** que da por realizado el relevamiento y, en caso de corresponder, reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la Comunidad.

- **La Carpeta Técnica** es una herramienta que, en conjunto con otros elementos y con una futura Ley de Propiedad Comunitaria, posibilitaría encaminar la regularización de las tierras.

Marco social y político en Argentina

Luego de la crisis política, económica y social de los años 2001 y 2002 en Argentina, asume la presidencia de la Nación Néstor Kirchner, tras conseguir el segundo lugar en las elecciones presidenciales de 2003, con el 21,65% de los votos. El primer lugar fue para Carlos Menem, con un 24,45% que no le alcanzó para ganar en primera vuelta. A sabiendas de que en segunda vuelta la victoria iba a quedar en manos de su oponente, Menem decidió renunciar, por lo que Néstor Kirchner logró convertirse en el presidente de los argentinos. El mandatario empezó su ciclo el 25 de mayo de 2003 y lo finalizó el 10 de diciembre de 2007.

El gabinete de Néstor Kirchner estuvo conformado por:

Gabinete	
jefe de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ● Alberto Fernández (25 de mayo de 2003-23 de julio de 2008)
ministro de Economía y Producción	<ul style="list-style-type: none"> ● Roberto Lavagna (25 de mayo de 2003 al 27 de noviembre de 2005) ● Felisa Miceli (27 de noviembre de 2005 al 16 de julio de 2007) ● Miguel Peirano (17 de julio de 2007 al 10 de diciembre de 2007)
ministro de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ● José Pampuro (25 de mayo de 2003 al 1 de diciembre de 2005) ● Nilda Garré (1 de diciembre de 2005 al 10 de diciembre de 2007)

ministro de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Alicia Kirchner (25 de mayo de 2003 al 1 de diciembre de 2005) ● Juan Carlos Nadalich (1 de diciembre de 2005 al 18 de agosto de 2006) ● Alicia Kirchner (18 de agosto de 2006 al 10 de diciembre de 2007)
ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:	<ul style="list-style-type: none"> ● Daniel Filmus (2003-2007).
ministro del Interior	<ul style="list-style-type: none"> ● Aníbal Fernández (2003-2007).
ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ● Gustavo Béliz (25 de mayo de 2003 al 24 de julio de 2004) ● Horacio Rosatti (24 de julio de 2004 al 25 de julio de 2005) ● Alberto Iribarne (25 de julio de 2005 al 10 de diciembre de 2007)
ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ● Julio de Vido (2003-2007).
ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	<ul style="list-style-type: none"> ● Jorge Taiana (1 de diciembre de 2005 al 10 de diciembre de 2007) ● Rafael Bielsa (25 de mayo de 2003 al 1 de diciembre de 2005)
ministro de Salud y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ● Ginés González García (2003-2007).
ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Carlos Tomada (2003-2007).

Capítulo 2: Las comunidades indígenas y su ocupación territorial en Argentina

En el siguiente capítulo se realiza una breve descripción de las comunidades indígenas en el territorio argentino. Se enfatiza sobre los diferentes hechos claves en la lucha por el territorio, donde el conflicto se centra en la fundación de la nación sobre el territorio propio de otras comunidades con las consecuencias sociales, culturales, demográficas y económicas que conlleva.

El territorio hoy conocido como América era habitado por una gran cantidad de pueblos. Por caso, los mayas, aztecas e incas habían llegado a constituir grandes imperios. Los mayas, por ejemplo, con su tecnología desarrollaron cálculos para medir con exactitud el tiempo y los movimientos de los planetas, y también manejaban un sistema de escritura. Los incas, por su parte, construyeron una impresionante red de caminos y carreteras en Los Andes, que comunicaban con rapidez los diferentes puntos del imperio.

Además de los grandes imperios, existían otros pueblos con distintos tipos de organización social. Vivían en aldeas o poblados y practicaban la recolección de frutos silvestres, la caza o la pesca. Según Charles C. Mann (2006), en América vivían entre 40 y 60 millones de personas, que hablaban cerca de 1.200 idiomas distintos, agrupados en unas 120 familias lingüísticas.

A pesar de que existe un vacío informativo sobre los pueblos indígenas antes de la llegada de los europeos al continente americano, según Sarasola (2011), se estima que el actual territorio argentino se encontraba poblado hace 12.000 años. Antes de la llegada de los europeos, una treintena de grupos étnicos desarrollaban sus variadas formas de vida en el suelo hoy conocido como Argentina.

Mapa 1: Pueblos Originarios del actual territorio argentino al siglo XVI



(El Orejiverde; p.2)

Las distintas comunidades tenían una intensa relación entre sí, ya que interactuaban con las grandes macroregiones de Sudamérica como el Área Andina meridional (las culturas de la montaña); la selva amazónica (guaraníes y chané, seguramente algunos grupos de la zona chaqueña y aún de las llanuras santiagueñas); el Arauco allende la Cordillera de los Andes (tehuélches, pehuenches, huarpes, mapuche en sus distintas variantes) y las llanuras del actual Uruguay, Pampa y Patagonia (querandíes, chaná-timbú, charrúas).

En 1492, Sudamérica estaba poblada con alrededor de 25.000.000 de personas, organizadas en muchos pueblos y muy distintos. A principios de 1540, cuando los españoles llegaron al sur de lo que hoy es Argentina, cerca de Patagonia, se encontraron con una organización social muy sofisticada: la mapuche. Tanto es así, que estos resistieron más que cualquier otro pueblo de América ante la colonización, y fue el único pueblo con el que España tuvo que firmar un tratado de paz para garantizar que respetarían los límites de su territorio. En muchas otras regiones también la resistencia al conquistador fue la regla, como el Noroeste y las Sierras Centrales, así como focos en los guaraníes del litoral, o los querandíes de las llanuras vecinas al Río de la Plata. A continuación, un cuadro que muestra las culturas originarias del territorio argentino en el siglo XVI:

Cuadro 1: Culturas originarias del actual territorio argentino en el siglo XVI

Regiones	Subregiones	Culturas
Montaña	Noroeste	Atacamas
		Diaguitas
		Omaguacas
	Sierras	(Lule-Vilelas)
		Tonocotés
		Comechingones

Llanura	Centrales	Sanavirones	
	Cuyo	Huarpes	
	Pampa y Patagonia	Neuquén	Tehuelches
		Chaco	Pehuenches
			Guaikurúes
			Mataco-Mataguayos
			Chiriguanos
			Chané
			Lule-Vilelas
	Litoral y Mesopotamia	Litoral	Guaraníes
Chaná-Timbúes			
Interior		Caingang	
		Charrúas	
Extremo Sur	Canales Fueguinos	Yámanas	
		Alakuf	

(Sarasola; 2011; p. 43-44)

Desde la llegada de los europeos, la existencia de los indígenas se vio amenazada por distintos factores. Su objetivo principal era hacerse de las riquezas del territorio y la conversión de los indios al catolicismo. Lograron un rápido sometimiento de los aborígenes mediante la utilización de caballos y armas, que aterrorizaron a los nativos. Además, los europeos trajeron consigo enfermedades, como la gripe o el sarampión, que constituyeron las principales causas de mortandad (90%) de la población indígena durante el siglo XVI.

La organización política y económica de los indios también se vio afectada, por lo que perdieron por completo su autonomía. Con respecto a lo cultural, los europeos prohibieron la poligamia y usaron métodos muy violentos para imponer sus creencias, como destruir sus figuras ideales y templos, sustituir a sus dioses por santos, obligarlos a profesar su religión, entre otros.

Mapa 2: Principales focos de resistencia de los pueblos indígenas al Siglo XVI



(El Orejiverde; p. 3)

Al comenzar el siglo XVI, la población indígena del actual territorio argentino alcanzaba un aproximado de entre 300.000 y 500.000 individuos. En ese contexto, es importante acotar que la Pampa y la Patagonia presentaban el índice demográfico más bajo del continente, una característica que al día de hoy se mantiene. Después de la Conquista⁹, gran parte del territorio permaneció como “territorios indígenas libres”¹⁰, en un proceso de resistencia humana y cultural.

Mapa 3: Territorios indígenas libres



(El Orejiverde; p. 4)

⁹ Entendiendo el período de Conquista entre 1500 a 1550, cuando se fundaron las primeras ciudades. El siguiente período es el de Colonia que abarca desde 1550 a 1810. Durante esa etapa España consolida su poder en el territorio americano.

¹⁰ Entendemos por “territorios indígenas libres” a las regiones de Pampa, Patagonia y Chaco, que hasta fines del siglo XIX estuvieron bajo dominio de los indígenas. Trazado en el mapa, ocuparía aproximadamente la mitad del actual territorio argentino.

En 1542, los indígenas americanos fueron considerados vasallos libres de la Corona de Castilla. A partir de allí, debieron pagar un tributo en dinero o en especies al Rey de acuerdo con las características de cada territorio. El tributo regía para todos los indígenas comprendidos entre los 18 y 50 años, a excepción de algunos caciques y, según los casos, las mujeres. La recaudación estaba a cargo de los “visitadores”, que efectuaban viajes periódicos a los pueblos y encomiendas.

Hasta el siglo XVIII se destaca el trabajo impuesto al indígena. Las comunidades originarias, todavía en posesión de una relativa identidad, comenzaron a ingresar en el espiral de la disolución de la nueva población mestiza en gestación.

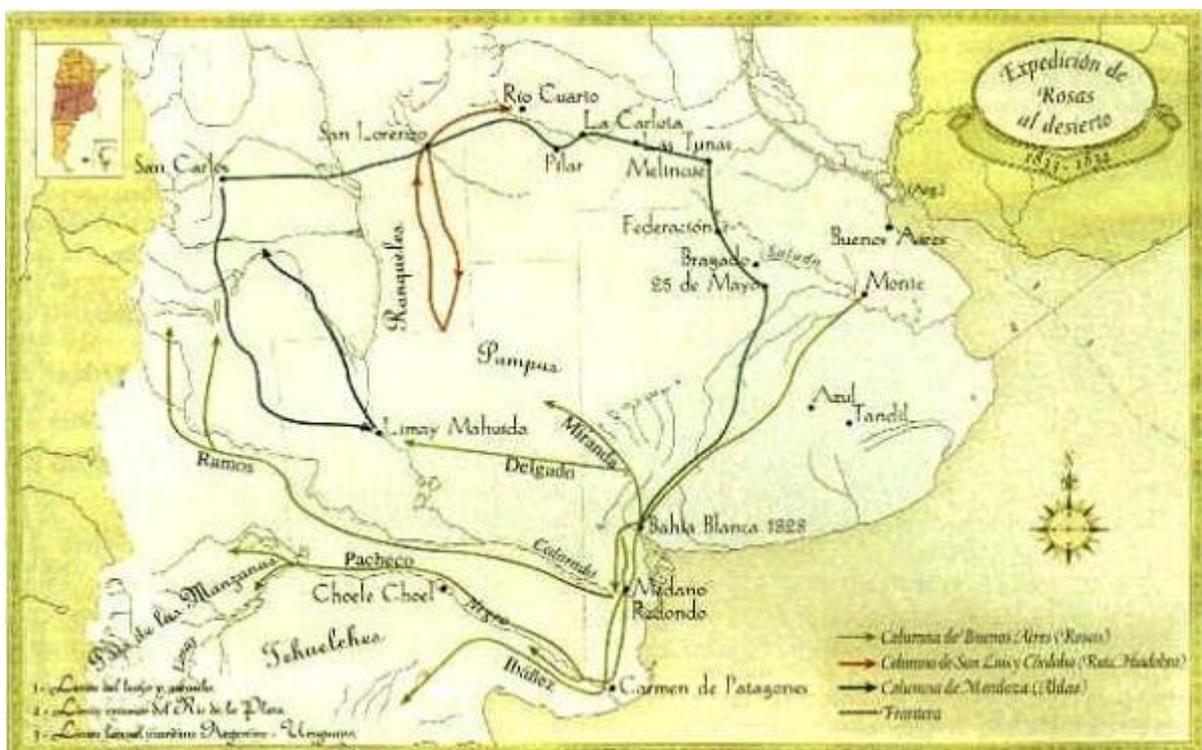
SIGLO XIX

La “Campaña del Desierto” o “Conquista del Desierto” fue un proceso militar que se llevó a cabo en Argentina durante el siglo XIX. El nombre alude a las expediciones militares que se realizaron sobre las grandes extensiones del territorio argentino en las que vivían comunidades indígenas o que estaban deshabitadas. En este sentido, el Estado no consideraba a los indios como parte del proceso de organización nacional porque no adoptaban las ideas que promovía. A comienzos del siglo XIX, el actual territorio argentino contaba con una población de 400.000 habitantes. La composición étnica-cultural estaba representada de la siguiente manera: un tercio era mestiza, otro tercio era africana y otro tercio era indígena. Según Martínez Sarasola, C. (2011), estas eran las comunidades indígenas que habitaban el territorio: tehuelches, araucanos (mapuches), guaikurúes, charrúas, pehuenches, chiriguano, ranqueles, mocovíes, abipones, toba, atacamas, chaná-timbúes y caingang, yámana-alakaluf, pampas, matabo, mataguayos, diaguitas, omaguacas, huarpes, guaraníes, tonocotés, lule-vilelas, comechingones y sanavirones.

Luego de la Revolución de Mayo, los pueblos originarios mantuvieron el control sobre las tierras que ocupaban, dado que los esfuerzos de los gobiernos patrios se habían concentrado en la lucha contra los realistas. Además, los indígenas contaban con el apoyo de la Constitución de las Provincias Unidas de Sudamérica. En su Sección V, Cap. II, Artículo 128, declaraba “A los indios de todas las Provincias por hombres perfectamente libres en igualdad de derechos a todos los ciudadanos que las pueblan” (Constitución de las Provincias Unidas; 1819; Artículo 128).

Sin embargo, en 1833, Juan Manuel de Rosas realizó una expedición militar en contra de los indios pampas, los tehuelches, los ranqueles y los araucanos ubicados en la Pampa y en el norte de la Patagonia. Los objetivos de esta misión fueron someter a los indígenas del desierto a la obediencia criolla; contrarrestar los ataques de los indios; rescatar a los prisioneros; incorporar tierras para la agricultura y la ganadería; y ejercer soberanía sobre los territorios incursionados. Rosas pactó con los pampas y se enfrentó con los ranqueles y la confederación liderada por Juan Manuel Calfucurá¹¹. Con este último, firmó un acuerdo de paz para que no hubiera más ataques sobre Buenos Aires. La metodología consistía en que Calfucurá le avisara de los posibles ataques de grupos pequeños que no acataban sus órdenes. Además, la expedición contó con el apoyo de las provincias de Córdoba, San Luis y Mendoza. Según un informe que Rosas presentó al gobierno de Buenos Aires, el saldo fue de 3.200 indios muertos, 1.200 prisioneros y 1.000 cautivos blancos rescatados.

Mapa 4: La campaña del desierto de Rosas (1833)



La campaña al desierto de Rosas (1833). Fuente: Pacarina del Sur - <http://pacarinadelsur.com/nuestra-america/indoamerica/1744-la-campana-del-desierto-de-1833-en-argentina>

¹¹ Calfucurá, de origen Mapuche, nació en Lloma, Chile y fue uno de los jefes indígenas más importantes. En 1834 logró imponerse sobre los araucanos de Masallé (La Pampa) y se proclamó “cacique general de las pampas”. Cabe destacar que controló a todas las tribus del Sur. Murió el 3 de junio de 1873.

Por lo tanto, el amparo de la Constitución de las Provincias Unidas de Sudamérica a los indígenas desaparece. Dejan de ser individuos libres en igualdad de derechos a todos los ciudadanos para pasar a ser perseguidos, encerrados y asesinados.

En 1853, se sanciona la Constitución Nacional que establece una nueva normativa en relación con los indios. En su Artículo 67 inciso 15, explicita: “Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo” (Constitución de la Confederación Argentina; 1853; Artículo 67). Además, Juan Bautista Alberdi estableció como una de las bases para la organización política de la República Argentina era poblar el desierto, “Gobernar es poblar”. Cabe destacar que el aumento del número de habitantes se tomaba como un importante indicador de la calidad de gestión de los gobiernos.

Por ello, los gobiernos de turno recurrieron a la inmigración, fomentándola mediante todos los medios al alcance. En este sentido, la Constitución Nacional promueve la incorporación de los inmigrantes europeos a través de los siguientes artículos:

Artículo 20 – “Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes”.

Artículo 24 – “El gobierno federal fomentará la inmigración europea: y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los: extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra; mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes” (Constitución de la Nación Argentina; 1853; Artículo 20 y Artículo 24).

En 1867 se sanciona la Ley N.º 215, “ordenando la ocupación de los ríos Negro y Neuquén como línea de frontera sud contra los indios”. Como lo explicita su nombre, esta normativa buscaba extender la frontera con los indios hasta los ríos Negro y Neuquén. Sin embargo, su aplicación quedó trunca.

Los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1869 se realizó el primer censo¹² del país bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. El relevamiento arrojó que la población argentina

¹² Véase el informe del relevamiento completo en <http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1869-TU.pdf>

era 1.877.490 personas, considerando tanto a los que vivían dentro como fuera del territorio. De ese total, 140.567 personas pertenecían a pueblos originarios. Como destaca el informe, es un número aproximado porque el censo tenía como finalidad principal conocer el potencial humano de la nación en construcción. En este sentido, el estudio mostró que el 80% de la población no sabía leer ni escribir.

La consolidación del Estado nacional también demandó la necesidad de la clara delimitación de sus fronteras con los países vecinos. Chile reclamaba el territorio de la Patagonia. Por lo tanto, Argentina necesitaba acelerar sus procesos para concretar la unidad nacional y poder unirse al mercado internacional como productora de materias primas (productos agropecuarios) y como importadora de manufacturas y capitales. En este sentido, la presencia del indio constituía un obstáculo porque, por un lado, no tenía ningún valor económico para el gobierno, y, por otro lado, era una amenaza para la población por los malones¹³.

En 1875, el gobierno se propuso el avance de fuertes y fortines y la creación de nuevos pueblos para extender las plantaciones, sembrados y estancias. El plan consistía en desplazar a las comunidades indígenas de las tierras que ocupaban, ya que eran tierras fundamentales para la producción económica del país que se estaba construyendo.

En 1876 se promulgó la Ley N.º 817 de Inmigración y Colonización, que establecía la creación de una Oficina Central de Tierras y Colonias, otorgando parte de las tierras conquistadas a los inmigrantes. En el Artículo 100 ordenaba que “el Poder Ejecutivo procurará por todos los medios posibles el establecimiento en las secciones de las tribus indígenas, creando misiones para traerlas gradualmente a la vida civilizada, auxiliándolas en la forma que crea más conveniente y estableciéndolas por familias en lotes de 100 hectáreas” (Constitución de la Nación Argentina; 1876; Artículo 100). En ese mismo año, se creó el Departamento General de Inmigración con la intención de concentrar los esfuerzos del gobierno para atraer una mayor cantidad de europeos al territorio argentino.

Durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, Adolfo Alsina, ministro de Guerra, impulsó una campaña para extender la línea de frontera hacia el sur de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, desarrolló una estrategia militar que consistía en construir poblados y fortines,

¹³ El término malón refiere a operaciones tácticas rápidas o ataques sorpresivos por parte de los indígenas con la finalidad de obtener ganado, provisiones y cautivos. Mediante este ataque, las comunidades indígenas buscaban desplazar a los habitantes de un territorio en particular a través de la fuerza.

tender líneas telegráficas y cavar fosos¹⁴ con la finalidad de evitar que los indios se llevaran consigo el ganado capturado. La idea del ministro era poblar el desierto, estableciendo pactos de paz con los indios para evitar ataques y saqueos a las poblaciones. El proyecto permitió obtener al gobierno unos 56 mil kilómetros cuadrados, extender la red telegráfica, la fundación de cinco pueblos y la apertura de caminos. Sin embargo, Alsina no pudo concretar su plan, dado a que falleció el 29 de diciembre de 1877 por causa de una enfermedad.

En enero de 1878, el presidente Nicolás Avellaneda nombró como ministro de Guerra a Julio Argentino Roca. El nuevo ministro no estaba de acuerdo con el proyecto de Alsina, por lo que mandó a detener todos los trabajos. En este sentido, Roca consideraba que la frontera representaba una pérdida continua de vidas y un alto costo financiero para el país. Además, consideraba esta estrategia como un recurso defensivo, que en última instancia, lo que hacía era prolongar el tiempo para la resolución del conflicto.

Por ello, Roca adoptó una estrategia totalmente diferente, lo que significó el aniquilamiento de las comunidades indígenas a través de una guerra ofensiva y sistemática. El proyecto consistió en dos etapas: la primera se trataba de una ofensiva general sobre el territorio comprendido entre el sur de la Provincia de Buenos Aires y Río Negro, y la segunda constaba de una marcha coordinada de varias divisiones para confluir en las cercanías de la actual ciudad de Bariloche.

El ministro de Guerra también consideraba que los principales caciques a derrotar, por su poder y por su disposición en las tierras, eran: Manuel Baigorrita, Ramón Cabral y Epumer Rosas (ranqueles); Marcelo Nahuel y Tracaleu (araucanos); Sayhueque y Juan Selpú y Namuncurá (tehuelches).

El 14 de agosto de 1878, el presidente Avellaneda envió al Congreso un proyecto en el que solicitaba la inversión de \$ 1.600.000 para poner en ejecución la Ley N.º 215, que ordenaba la ocupación del Río Negro como frontera de la república sobre los indios pampas. En octubre, el Congreso promulgó la Ley N.º 954, la creación de la gobernación de la Patagonia. La sede administrativa de la Gobernación de la Patagonia se estableció en la población de Mercedes de Patagones (actualmente Viedma), sobre la margen sur del río Negro y frente a Carmen de Patagones.

¹⁴ Conocido como la “zanja de Alsina”.

Las diferencias entre los indígenas y los soldados eran abismales. Por un lado, las fracciones militares estaban armadas con fusiles Remington, capaces de realizar seis disparos por minuto a 1.000 metros de distancia. Por otro lado, los indígenas utilizaban lanzas de tacuara, boleadoras y cuchillos. En este sentido, Roca expresó: “Tenemos 6.000 soldados armados con los últimos inventos modernos de la guerra, para oponerse a 2.000 indios que no tienen otra defensa que la dispersión ni otras armas que la lanza primitiva” (Pigna; 2005, pág. 312).

Conforme a la Memoria del Departamento de Guerra y Marina de 1879¹⁵, los resultados en el término de dos meses fueron los siguientes: cinco caciques soberanos prisioneros; un cacique soberano muerto; 1.271 indios de lanza prisioneros; 1.313 indios de lanza muertos; 10.513 indios de chusma prisioneros; 1.049 indios reducidos y 480 cautivos recuperados. Además, el ministro de Guerra y sus fuerzas lograron ocupar la llanura hasta más allá de los ríos Negro y Neuquén (objetivo planteado por la Ley N.º 215); designar al Coronel Álvaro Barros como el primer gobernador de la Gobernación de la Patagonia, e integrar a los prisioneros indígenas a nuevas formas de vida impuestas.

Durante las campañas militares, Roca manifestó: “Sellaremos con sangre y fundiremos con el sable, de una vez y para siempre, esta nacionalidad argentina, que tiene que formarse, como las pirámides de Egipto, y el poder de los imperios, a costa de sangre y el sudor de muchas generaciones” (Pigna; 2005, pág. 312). El 25 de mayo de 1879, el ministro de Guerra lograría su meta, llegar a Choele-Choel arrasando con todo lo que tenía a su paso.

En total, fueron 23 expediciones militares y cada una de ellas involucró a 300 hombres. Se logró movilizar a 6.000 soldados, 800 indios amigos¹⁶, y se reunieron 7.000 caballos y ganado vacuno para alimentación. Además, las divisiones operativas iban integradas por un grupo de curas que tenían como objetivo evangelizar a los indígenas.

El triunfo de la expedición militar llamada Conquista al Desierto o Campaña al Desierto le otorgó prestigio a Julio Argentino Roca y lo llevó a la presidencia de la Nación en 1880. También, le permitió al Estado apropiarse de 500.000 kilómetros cuadrados que debían ser distribuidos de acuerdo a la Ley N.º 817 de Inmigración y Colonización. No obstante, la mayor parte de los territorios fueron distribuidos entre una minoría.

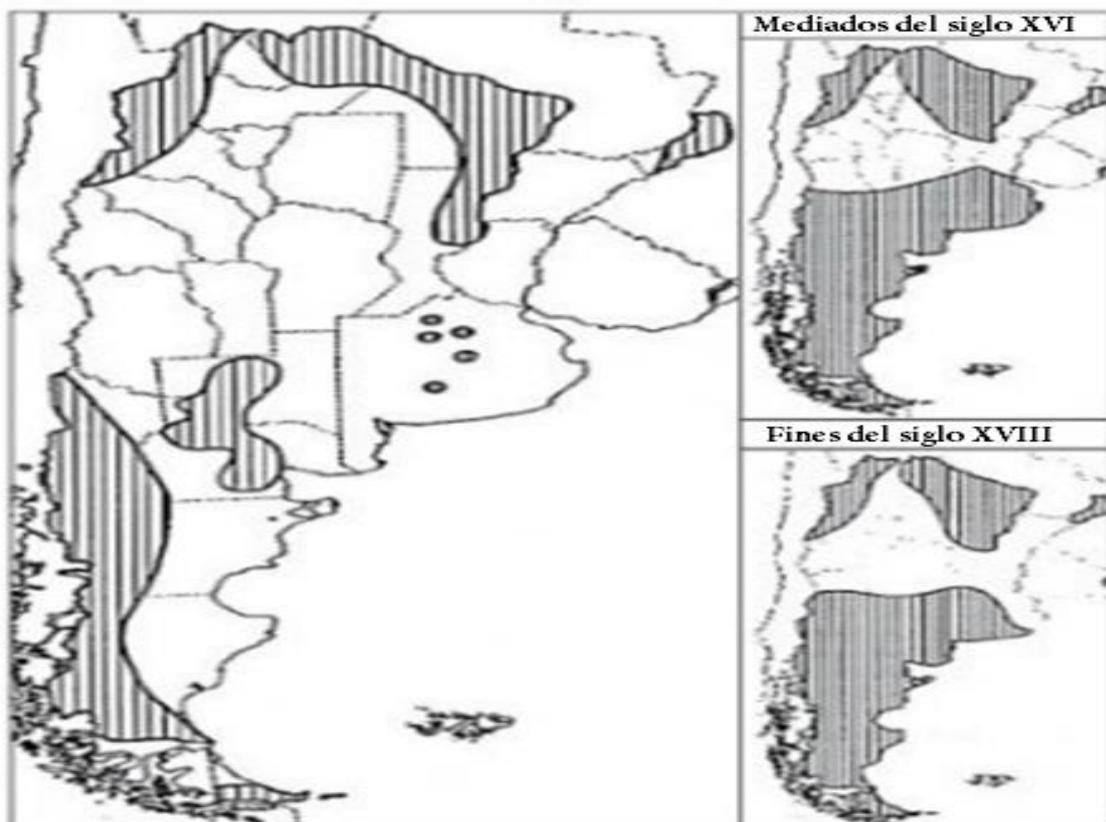
¹⁵ Véase en <http://repositorio.anh.org.ar/jspui/handle/anh/594>

¹⁶ Aquellos indios que colaboraron con la causa, en este caso, con la Campaña al Desierto.

Por otro lado, la Conquista al Desierto dejó un saldo de aproximadamente 14.000 indígenas muertos, producto de combates en campo abierto o en ataques sorpresivos a tolderías. Además, tanto hombres como mujeres fueron separados para evitar la descendencia. Miles de mujeres y niños fueron condenados a una vida de semi esclavitud y los prisioneros fueron empleados como mano de obra barata o mandados a formar parte del ejército o de la marina. Cabe destacar que la mayoría de los indígenas murieron por la mala alimentación y por las enfermedades.

En 1895, el segundo Censo Nacional de la República Argentina contabilizó un total de 4.044.911 habitantes, de los cuales al menos 30.000¹⁷ pertenecían a pueblos originarios. Los mapuches pasaron a ocupar la parte oeste de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y porciones muy pequeñas en La Pampa y Buenos Aires. Los tehuelches persistieron en Santa Cruz y en el sur de Tierra del Fuego. Los guaikurúes, maticos y chiriguano se mantuvieron en parte de Santa Fe, Chaco, Salta, Jujuy y Formosa. Los collas permanecieron en el oeste de Jujuy, Salta y Catamarca, mientras que los mbyá se quedaron en Misiones.

Mapa 5: Reacomodamiento del mapa indígena: El confinamiento. Fines del siglo XIX.



(Sarasola; 2011; p. 263)

¹⁷ Información obtenida del siguiente informe:
<http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1895-T2.pdf>

SIGLO XX

Hipólito Yrigoyen (1916-1922) irrumpe en la vida nacional con una política novedosa, dirigida a los sectores sociales tradicionalmente marginados y desprotegidos. En este contexto, los indígenas no constituyen la excepción, ya que fueron objeto de especial tratamiento a través de distintas medidas, como el fomento de la explotación de sus textiles y la reparación cultural. En 1917, el Ministerio del Interior, a cargo de Ramón Gómez, junto a la Dirección General de Territorios Nacionales creó la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios¹⁸. El objetivo principal fue centralizar en un solo organismo todos los asuntos relacionados con la reducción, protección y civilización de los indígenas.

Una de las políticas más significativas fue el proyecto de Código de Trabajo presentado en el Congreso en 1921. En el Título IX del proyecto denominado Trabajo de Indios¹⁹, se pueden destacar los siguientes artículos:

Artículo 134: Las disposiciones del presente capítulo se aplicarán a: los indígenas que trabajen en los territorios nacionales; y a los indígenas que, contratados colectivamente o en grupos salgan de los territorios para ir a trabajar en las provincias.

Artículo 135: (...) no se hará ninguna diferencia entre los trabajos del indio y el de los restantes obreros. Gozan los indios de todos los derechos que este código asegura a los trabajadores, debiendo entenderse como norma de conducta de los patrones y de las autoridades, a este respecto, que el trabajo de los indios no puede ser considerado como una mercadería (Sarasola; 2011; 332).

Por consiguiente, el proyecto buscaba que no hubiera diferencia entre los trabajos de los indígenas y los restantes obreros. De esta manera, los indígenas gozarían de todos los derechos que el Código aseguraba a los trabajadores. El proyecto sufrió postergaciones y, en 1927, Pedro Bidegain, miembro de la Cámara de Diputados de Argentina, volvió a someter al proyecto a la consideración pública. Sin embargo, no prosperó.

El 18 de septiembre de 1940, bajo la presidencia de Roberto M. Ortiz se creó el Consejo Agrario Nacional mediante la Ley N.º 12.636. Entre sus objetivos se resalta el de determinar las tierras que pertenecen a las comunidades indígenas, teniendo en cuenta sus costumbres y métodos de trabajo. El solo hecho de comenzar a tener en cuenta las costumbres y métodos de trabajo de

¹⁸ Véase Expediente-T-1596-C-917 firmado el 3 de septiembre de 1917, Buenos Aires - https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ar.agn_dai_mi_a.eg1_exp_1569-17.pdf

¹⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. 8 de junio de 1921.

los grupos involucrados ya representa diferencia respecto a la idea tradicional de forzar los cambios sin respetar las formas de vida originales.

El 28 de septiembre de 1943, el Estado, a través del decreto 10.063, estableció que el Consejo organizara las colonias indígenas de acuerdo a un régimen apropiado a las características de los indígenas de cada zona, procurando su paulatina incorporación a la vida civilizada. En este sentido, debía ocuparse de la instrucción elemental y la enseñanza de la religión católica, como medios esenciales para lograr esa incorporación. Más adelante, el decreto ordena que la adjudicación de tierras será a título precario durante un plazo de prueba de diez años al cabo del cual se hará la escrituración en propiedad, siempre que los concesionarios hayan demostrado las aptitudes técnicas y las cualidades morales necesarias para desempeñarse como colonos y que hayan cancelado su deuda por concepto de mejoras.

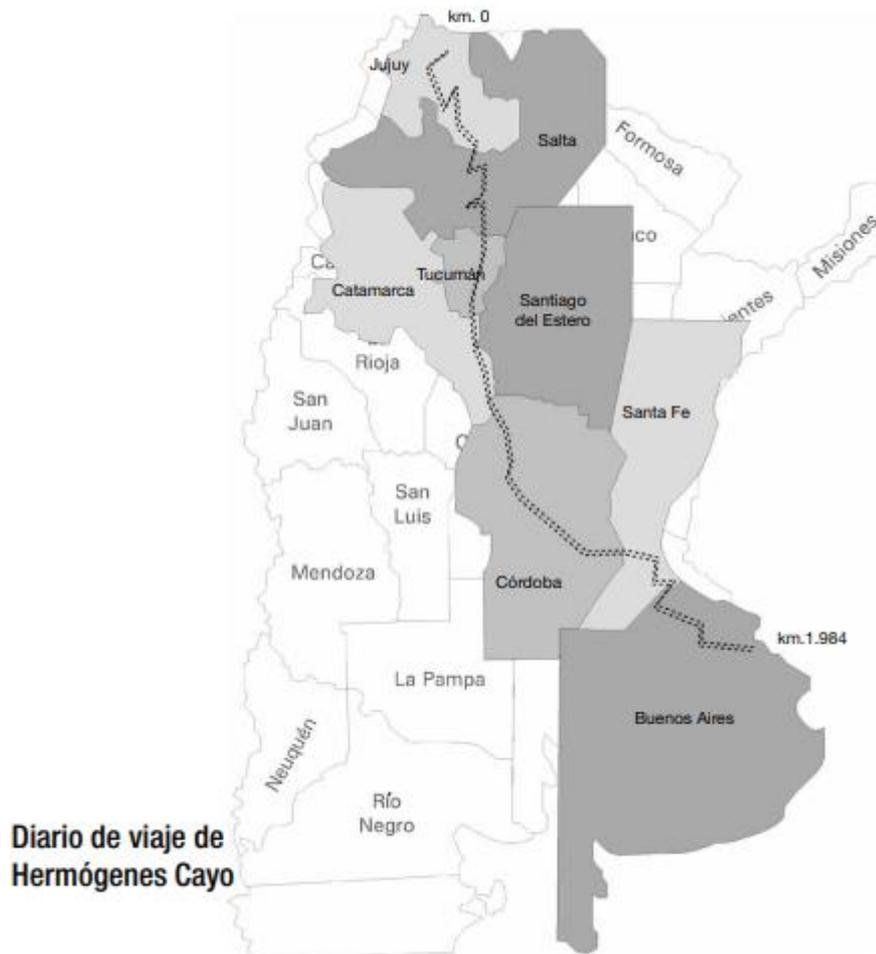
En 1946, se creó la Dirección de Protección al Aborigen en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Previsión para reemplazar a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. La Dirección de Protección se encargó de la adquisición del ganado y herramientas destinadas a las distintas colonias existentes en el país. También se ocupó de las siguientes funciones:

- a) Atraer a los aborígenes nómades a las organizaciones de carácter cultural, social y económico que a los fines del presente decreto se funden, procurándoles trabajo remunerado, alimentación y vestuario, creándoles un fondo de estímulo y ahorro y asegurándoles educación y capacitación técnica.
- b) Orientar y disciplinar la actividad de los indígenas que hubieren alcanzado un mayor grado de adaptación, posibilitando su arraigo definitivo a la tierra y su adiestramiento en los métodos modernos de trabajo.
- c) Fomentar el ahorro y el cooperativismo, como asimismo desarrollar las artes y manufacturas autóctonas.
- d) Proteger las personas y los bienes del aborigen, asistirlo jurídicamente y asesorarlo en cuanto a sus derechos y obligaciones, especialmente respecto a los problemas de trabajo.
- e) Ofrecerle oportunidades para el pleno desarrollo de su iniciativa y estimular el ejercicio de todas las libertades democráticas.
- f) Proporcionarle fuentes de trabajo aptas a su estado de desarrollo cultural, procurando a quien acredite suficiente capacitación la adjudicación de tierras, el otorgamiento de créditos para la vivienda familiar y para la adquisición de los instrumentos necesarios para el trabajo.

A mediados de 1946, un grupo de collas provenientes de la quebrada de Humahuaca y otras localidades del Noroeste bajaron hasta el corazón de Buenos Aires. Esta marcha recibió el

nombre de “*el malón de la paz*” o “*la caravana de la paz*”. Su finalidad era reclamar por las tierras usurpadas.

Mapa 6: “*El malón de la paz*” o “*la caravana de la paz*”



(Museo de Arte Popular José Hernández; 2012: 10)²⁰

En Buenos Aires, las comunidades indígenas fueron alojadas en el viejo Hotel de Inmigrantes. Luego de protagonizar un confuso episodio, fueron enviados de regreso a sus lugares de origen. El 11 de mayo de 1949, la nueva Constitución, aprobada por la Convención Nacional Constituyente, modificó el inciso 15 del Artículo 67. Antes enunciaba “Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo” (Constitución de la Confederación Argentina; 1853; Artículo 67), luego de la

²⁰ Diario de viaje de Hermógenes Cayo. El Malón de la Paz por las rutas de la Patria. 1º ed. [Libro en línea]. Buenos Aires: Museo de Arte Popular José Hernández. Buenos Aires Ciudad, 2012. 25 p. Disponible en: <<http://museoherandez.org.ar>>

modificación quedó solamente “Proveer a la seguridad de las fronteras”. El anteproyecto de reforma de la Constitución, aprobado por el Consejo Superior del Partido Peronista el 6 de enero de 1949, justifica esta reforma. En este sentido, argumenta que el cambio en este Artículo se debe a que ese aspecto de los indígenas es anacrónico, por lo tanto, no se pueden establecer distinciones raciales, ni de ninguna clase, entre los habitantes del país.

El 1° de agosto de 1949, a través del Decreto N.° 18.341, se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras de la provincia de Jujuy, ubicadas en los departamentos de Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi.

Durante ese periodo también se gestionó en el Parlamento la aprobación de un proyecto de ley que aprueba varios convenios establecidos por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT). El 9 de septiembre de 1949 se aprobó la Ley N.° 13.560²¹ y fue promulgada el 27 de septiembre de 1949. Esta estableció las características de cada comunidad y el proceso de incorporación a las diversas actividades laborales y aportó algunos avances referentes a la preservación de los derechos indígenas. En este sentido, se puede destacar los siguientes artículos:

Artículo 1° - Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ratifique el presente convenio se compromete a reglamentar, de conformidad con las disposiciones siguientes, el reclutamiento de los trabajadores indígenas en cada uno de sus territorios en donde tal reclutamiento exista, o pudiere ulteriormente existir.

Artículo 2° - A los fines del presente convenio:

a) El término "reclutamiento" comprende todas las operaciones realizadas con objeto de conseguir para sí o proporcionar a un tercero la mano de obra de personas que no ofrezcan espontáneamente sus servicios, ya sea en el lugar del trabajo, o en una oficina pública de emigración o de colocación, o en una oficina dirigida por alguna organización patronal y sometida al control de la autoridad competente.

b) El término "trabajadores indígenas" comprende a los trabajadores pertenecientes o asimilados a la población indígena de los territorios que dependen de los miembros de la organización, así como los trabajadores pertenecientes o asimilados a la población indígena no independiente de los territorios metropolitanos de los miembros de la organización (Constitución de la Nación Argentina; 1949; Artículo 1° y Artículo 2°).

El 29 septiembre de 1953 se aprobó la Ley N.° 14.254 y fue promulgada por Decreto N.° 20.161 el 23 de octubre de 1953 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre

²¹ Véase la ley completa en el siguiente enlace <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/203400/norma.htm>

1953). La normativa estableció la creación de colonias granjas de adaptación y educación de la población indígena en las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y territorios de Formosa y Neuquén. En el Primer Plan Quinquenal (1947-1951), hay algunos indicios sobre los indígenas en el capítulo titulado “Cultura”. Allí, expresa que la cultura adquirida por el pueblo argentino se nutre entre otros aspectos de los “elementos autóctonos”.

En el Segundo Plan Quinquenal (1953-1957), la referencia a los indígenas está presente en el apartado “Acción Social”, Capítulo I: Organización del Pueblo. En este sentido, expresó que el objetivo general es la protección al aborigen. Cabe destacar que la necesidad de “protección” es una idea repetida en muchos de los proyectos de esta época.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo se ocupó particularmente de las cuestiones indígenas. En 1953 publicó un trascendental estudio sobre poblaciones indígenas. Luego de cuatro años, adoptó el Convenio 107 y la Recomendación 104 sobre la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y Tribales. De esta manera, se convirtió en uno de los primeros instrumentos jurídicos internacionales de protección de los derechos y estilos de vida de las comunidades indígenas.

El golpe de Estado de 1955, encabezado por Eduardo Lonardi, provocó la interrupción de las distintas políticas. La primera medida del gobierno de facto fue suprimir la Dirección de Protección al Aborigen, mediante el decreto-Ley N.º 12.969/56 (18 de julio de 1956). Sus bienes pasaron a depender de las provincias en donde el organismo desarrollaba su acción: Chaco, La Pampa, Misiones, Formosa, Neuquén y Río Negro. En este sentido, el Estado consideraba que en manos de los Estados provinciales afectados podría hallarse una solución más apropiada.

El primer relevamiento a nivel nacional²²

Durante la presidencia de Arturo Illia, se puso en marcha un proyecto sin precedentes: el Censo Indígena. El 27 de mayo de 1965, el ministro del Interior, doctor Juan S. Palmero, dio origen al decreto 3998/65 que estableció el Censo Indígena Nacional. La finalidad de este proyecto era conocer el estado actual socioeconómico de las comunidades indígenas que habitaban en territorios de la provincia de Buenos Aires y las de las que están situadas en el sector meridional de la República (Censo Indígena Nacional; 1966; 17). En este sentido, las provincias sobre las

²² Véase el informe completo en el siguiente enlace https://deie.mendoza.gov.ar/backend/uploads/files/2016-09-15%2020:18:31_1966-67%20Censo%20Indigena%20Nacional.pdf

que se realizó el censo fueron Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chaco, Formosa, Norte de Santa Fe, Misiones Salta, Jujuy, Norte de Catamarca y el Territorio Nacional de la Tierra de Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Fue el primer proyecto de alcance nacional realizado en su gran mayoría por personal especializado. Su estructura interna estaba compuesta por una Comisión Ejecutiva y una Secretaría Técnica. La delimitación temporal para la realización de las tareas de relevamiento fue desde 1965 hasta 1968. Para ello, se establecieron dos objetivos principales:

1° Objetivo Teórico: Ubicar geográficamente las diferentes agrupaciones indígenas que pueblan nuestra República, determinando en cada una de ellas sus características demográficas, al mismo tiempo que los niveles de vida alcanzados por dicha población

2° Objetivo Práctico: En base al conocimiento del universo que nos da el primero, proponer posteriormente plantas de Desarrollo de Comunidad en aquellos que, por sus características y situación ofrecen la oportunidad de que la experiencia que se realiza sobre ellos pueda ser repetida en otros contextos similares (Censo Indígena Nacional; 1966; 19).

Además, el Decreto incorporó novedosos elementos: la concepción del indígena; la determinación de las distintas regiones ocupadas por las comunidades en estudio; y la estipulación los distintos datos que serán tenidos en cuenta para el relevamiento, especificando la responsabilidad de las distintas áreas del gobierno.

El Censo entiende por indígenas a aquellos individuos que reúnen los siguientes atributos: **a)** que se manejen en su estructura económica en un nivel de subsistencia; **b)** que convivan en comunidad o grupo; **c)** que mantengan elementos de la cultura prehispánica, especialmente la lengua y si ella no se habla, que se identifiquen otros elementos tales como festividades, vestimenta, artesanías, etcétera; **d)** que expresen una conciencia de pertenencia a un grupo étnico o de lo contrario que sea notoria su descendencia de estos; **e)** que su hábitat actual se encuentre en la misma zona o muy próxima a la del hábitat prehispánico.

Asimismo, el Censo define a la **comunidad** como una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo o interés común, con conciencia de su pertenencia a un grupo social determinado, a un sitio geográfico, situado en una determinada área, en la cual los individuos interactúan más intensamente entre sí, que con el resto de la sociedad. **Grupo**, por su parte, es un “conjunto de individuos que tienen un elemento o rasgo común que permite aglutinarlos, que esté situado en un lugar geográfico determinado y sus integrantes tienen una interacción tanto entre sí como con el resto de los individuos que los rodean y que no pertenecen al grupo”. Entre ambos conceptos, el de comunidad y el de grupo, “se ubica el de agrupación indígena, que abarca a ambos, y a aquellos individuos que en la práctica poseen diferencias de grado con

las definiciones enunciadas haciendo referencia al hecho de que, en muchas circunstancias, los indígenas han dejado su hábitat original rural, para trasladarse por ejemplo a centros urbanos de su área” (Censo Indígena Nacional; 1966; 219-220).

Cuadro 2: La población indígena Argentina hacia 1966 según el censo indígena nacional

Región	Provincia	Cantidad de agrupaciones censadas	Cantidad de individuos censados	Estimado de individuos sin censar
Norte Central	Formosa	62	7.960	3.925
	Chaco	83	15.878	
	Salta	90	17.170	
	Santa Fe	14	1.217	
	Jujuy	33	4.550	
Nordeste	Misiones	18	512	
Noroeste	Jujuy/Salta (centro-oeste) Catamarca	12	1.012	81.000
Central Sur	Buenos Aires	5	2.226	
	La Pampa	29	2.036	
	Neuquén	53	8.682	
	Río Negro	79	8.023	
	Chubut	39	6.247	
	Santa Cruz	7	167	
Total		525	75.675	89.706*

(Sarasola; 2011: 361)

Por consiguiente, el Censo consignó un total de 525 agrupaciones y 75.675 individuos, correspondientes a 13.738 hogares censales cuyo relevamiento se efectuó en la región Central Sur (Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); en la región Norte Central (Chaco, Formosa, Norte de Santa Fe y sector oriental de Salta y zona del ramal de Jujuy) y en la región del Nordeste (Misiones). Pero el trabajo no se completó, dado que la región Noroeste (Jujuy, sector central y occidental de Salta y norte de Catamarca) prácticamente no fue censada; además faltaban ser relevadas agrupaciones en Formosa y en Salta. El Censo estimó en aproximadamente 89.706 individuos la cifra de población no relevada, con lo cual el total de indígenas calculado ascendía a 165.381. Para ese entonces (diciembre de 1966) la Argentina

tenía poco más de 22.800.000 habitantes. El último relevamiento realizado en 1968 contabilizó a 165.381 indígenas, en un total del país de 22,8 millones de habitantes.

Cabe destacar que, en los censos, estudios y/o estimaciones se refieren a los indígenas que viven en comunidades. Empero, se dejan de lado a una gran cantidad de indígenas que se trasladan a las grandes ciudades, instalándose por lo general en villas de emergencia o barrios populares²³.

Entre 1966 y 1973, los sucesivos gobiernos de facto (Onganía, Levingston, Lanusse) se limitaron a administrar la precaria situación integral de las comunidades indígenas, a través de la implementación de “Programas integrados de Desarrollo Comunitario Aborigen” llevados a cabo por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social. Cabe destacar que el Servicio Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Bienestar Social registraba hacia 1973 un total de 150.000 individuos.

Tras retomar nuevamente la presidencia en octubre de 1973, Juan Domingo Perón creó el Plan Trienal para la Reconstrucción Nacional. Esto incluyó a las comunidades indígenas para los cuales se preveía la entrega de tierras a título gratuito como reparación histórica. Durante 1974, se produjo la implementación de estos objetivos a través de diferentes proyectos de convenios con las provincias, como la creación de 504 “Centros de justicia social” en áreas marginales con especial atención a las comunidades indígenas.

El 1 de julio de 1974 fallece Juan Domingo Perón (julio de 1974) y distintos factores comienzan a interrumpir un proyecto que era apoyado por sectores populares y prometía la liberación y la reconstrucción nacional. Los principales factores son, por un lado, la violencia, que se desencadena producto de los intereses de los distintos sectores; y, por otro, el poder militar, que aguardaba el momento oportuno para derribar al gobierno constitucional e instaurar una nueva política distinta a la impulsada por el gobierno peronista.

El 25 de abril de 1975, se creó la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA) en Buenos Aires, como una entidad de carácter civil, sin fines de lucro, de primer grado y de jurisdicción federal. Su objetivo principal es brindar asistencia social, atención médica y asistencia legal a los indígenas provenientes del interior del país. También busca promover a defensa y desarrollo económico, social, idiomático, histórico y jurídico de las comunidades indígenas argentinas.

²³ De acuerdo al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat “Se considera Barrio Popular a los barrios vulnerables en los que viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal)” (Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; 2010; Barrios Populares).

Sin embargo, el golpe de Estado de 1976 llevó de nuevo a las comunidades indígenas a la sombra del Estado, aisladas y rodeadas en sus escasos territorios por el continuo despliegue militar.

Con el regreso a la democracia, el 7 de febrero de 1989, se sanciona la Ley N.º 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas. Esta normativa reconoció la personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país; creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como entidad descentralizada con participación indígena; estableció un programa de adjudicación de tierras; implementó planes educativos “que deberán resguardar y revalorizar la identidad histórico-cultural de cada comunidad aborígen, asegurando al mismo tiempo su integración igualitaria en la sociedad nacional”, procurando el respeto por las lenguas maternas a través de la enseñanza bilingüe; construyó unidades sanitarias móviles para la atención de las comunidades dispersas, para prevenir y recuperar la salud física y psíquica de sus miembros; e integró la medicina tradicional indígena a los programas nacionales de salud. En relación con la propiedad privada, el Artículo 7º establece:

“Dispónese la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas, de tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. Las tierras deberán estar situadas en el lugar donde habita la comunidad o, en caso necesario en las zonas próximas más aptas para su desarrollo.

La adjudicación se hará prefiriendo a las comunidades que carezcan de tierras o las tengan insuficientes; podrá hacerse también en propiedad individual, a favor de indígenas no integrados en comunidad, prefiriéndose a quienes formen parte de grupos familiares.

La autoridad de aplicación atenderá también a la entrega de títulos definitivos a quienes los tengan precarios o provisorios” (Constitución de la Nación Argentina; 1989; Artículo 7).

En el año 1994, bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem, se aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas, bajo la Ley N.º 24.375. Se trata de un convenio de suma importancia, teniendo en cuenta que en ese mismo año los tratados internacionales pasaron a tener jerarquía constitucional, mediante la reforma de la Constitución.

Así, la reforma constitucional establece en su Artículo 75 inciso 17:

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o

embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones” (Constitución de la Nación Argentina; 1994; Artículo 75: Inc. 17).

Continúa:

“Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan Artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional” (Constitución de la Nación Argentina; 1994; Artículo 75: Inc. 17).

En 1995, la Ley N° 24.544 aprobó el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno.

En 1989, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una revisión de dichos instrumentos mediante el actual Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El Convenio 169 de la OIT fue aprobado por el Congreso en 1992 por medio de la Ley N° 24071, que fue ratificada en julio del año 2000, con plena vigencia como Tratado de Derechos Humanos, a partir del 3 de julio del 2000.

En 1998, el Congreso de la Nación aprueba la Ley N° 24.956 de Censo Aborigen. De esta manera, en el siglo XXI se incorpora la temática en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001. Este relevamiento identificó a 281.959 hogares, en los cuales una o más personas se reconocían como descendientes de un pueblo originario. Sin embargo, no se

contabilizó de manera exacta la cantidad de personas que se declararon integrantes de cada pueblo, ni sus características particulares.

En el año 2001, durante la presidencia de Fernando de la Rúa, la Ley N.º 25.517 estableció que “deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de integrantes de pueblos, que forman parte de museos y/o colecciones públicas o privadas”.

Durante los años 2004 y 2005 se llevó a cabo la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, conocida como ECPI. Se estimó un total de 600.329 personas que se reconocían pertenecientes y/o descendientes de un pueblo indígena en Argentina.

En 2006, durante la presidencia de Néstor Kirchner, se sancionó la Ley N° 26.602, de Educación Nacional, que incluyó en su Capítulo XI los artículos 52, 53 y 54 que consagraron la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

Artículo 52: La Educación Intercultural Bilingüe²⁴ es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias (Constitución de la Nación Argentina; 2006; Artículo 52).

Artículo 53: Para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de:

- a) Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe.
- b) Garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.

²⁴ Esto implica que los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria deben garantizar a todos los pueblos indígenas que habitan el territorio argentino el acceso a una educación que contribuya a preservar su identidad étnica, su lengua, su cosmovisión y su cultura, así como también a la educación en español.

- c) Impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.
- d) Promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales (Constitución de la Nación Argentina; 2006; Artículo 53).

Artículo 54: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad (Constitución de la Nación Argentina; 2006; Artículo 54).

Ese mismo año se sancionó la Ley N° 26.160, de Emergencia de la Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena, objeto del presente estudio. En 2007, siendo Cristina Fernández de Kirchner la presidenta del país, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas, y constituyen, junto al Convenio 169 de la OIT, los instrumentos internacionales de mayor importancia en cuanto a los Derechos Indígenas.

En 2009, la Ley N° 26.331 estableció los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos²⁵.

En el 2010, durante la presidencia de Cristina Fernández, se realizó el operativo censal que incorporó la temática de las comunidades indígenas para su recuento, su identificación y su localización de cada hogar con personas que se reconocían pertenecientes o descendientes de un pueblo originario y el nombre del pueblo de pertenencia conforme al Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional. Contó también con la participación indígena en el relevamiento en tareas de apoyo o censando. Esto posibilitó la llegada a más comunidades y la comprensión en las lenguas originarias. El censo arrojó que la composición de la población originaria era de

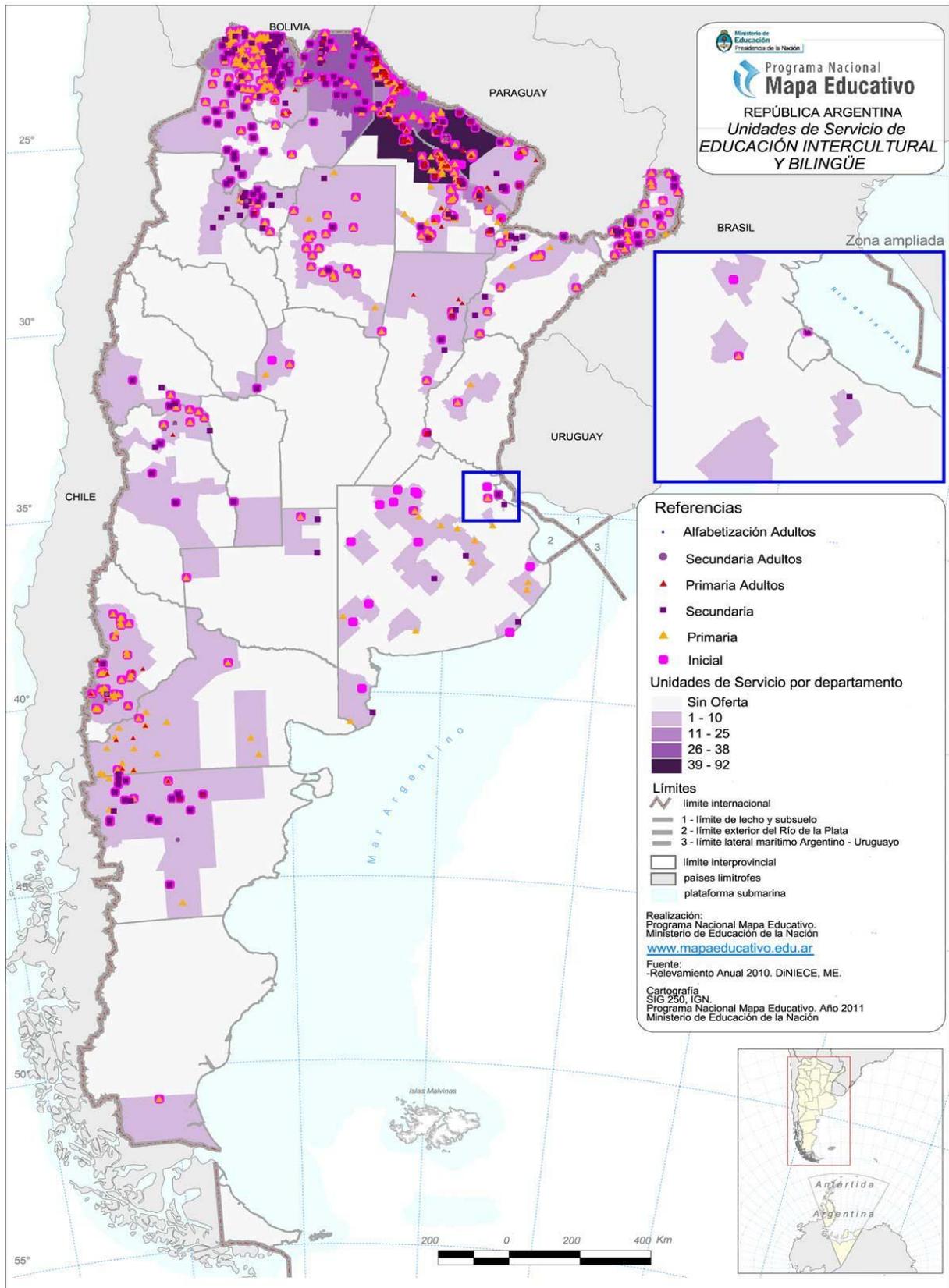
²⁵ En dicha normativa se menciona a los pueblos originarios y sus comunidades en los siguientes segmentos: Capítulo I, Artículos 1, 2, 3,4 y 5; Capítulo II, Artículos 6, 7, 8 y 9; Capítulo III, Artículos 10 y 11; Capítulo IV, Artículo 12; Capítulo V, Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; Capítulo VI, Artículos 22, 23, 24 y 25; Capítulo VII, Artículo 26; Capítulo VIII, Artículo 27; Capítulo IX, Artículo 28; Capítulo X, Artículo 29; Capítulo XI, Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39; Capítulo XII, Artículos 40, 41, 42, 43 y 44.

955.032 personas²⁶, es decir, representaban el 2,38 por ciento del total de la población (40,79 millones) y formaban parte de los 31 pueblos indígenas distribuidos en el país.

Además, gracias al censo, se visibilizó la distribución de escuelas con modalidad EIB en todo el país. En el siguiente mapa, se puede apreciar que la mayoría de las provincias del norte (Jujuy, Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Misiones, el Norte de Santa Fe) tienen establecimientos de educación intercultural bilingüe que abarcan desde 1 año hasta 92 años. En la zona centro, hay una menor cantidad, siendo Buenos Aires y Mendoza las que poseen la mayor concentración de escuelas, y prevalecen unidades académicas iniciales y secundarias. En la zona sur, Neuquén, Río Negro y Chubut son las que más instituciones de enseñanza tienen.

²⁶ Véase el informe completo en el siguiente enlace <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-21-99>

Mapa 7: Unidades de Servicio de Educación Intercultural y Bilingüe



(Relevamiento Anual 2010; DiNIECE,ME)

En el año 2012, en el transcurso del segundo mandato presidencial de Cristina Fernández, se presentó el Proyecto de Código Civil y Comercial. En este proyecto había dos artículos que referían a las comunidades indígenas:

Artículo 18: Derechos de las comunidades indígenas. Las comunidades indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 75 inciso 17 de la Constitución

Artículo 63 (Inc. C): Reglas concernientes al prenombre. La elección del prenombre está sujeta a las reglas siguientes:

- a) corresponde a los padres o a las personas a quienes ellos den su autorización para tal fin; a falta o impedimento de uno de los padres, corresponde la elección o dar la autorización al otro; en defecto de todos, debe hacerse por los guardadores, el Ministerio Público o el funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- b) no pueden inscribirse más de tres prenombrados, apellidos como prenombrados, primeros prenombrados idénticos a primeros prenombrados de hermanos vivos; tampoco pueden inscribirse prenombrados extravagantes;
- c) pueden inscribirse nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas.

El 1 de octubre de 2014, el Honorable Congreso de la Nación Argentina aprobó el Código Civil y Comercial mediante la Ley N.º 26.994. Luego, el 17 de diciembre, se sancionó la Ley N.º 27.118²⁷ que declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena. Esta normativa implicó un estímulo a las comunidades aborígenes porque se les reconoció su economía en virtud de prácticas que preservan la biodiversidad y de procesos sostenibles de producción. En relación al acceso de la tierra, el Artículo 15º explicita “La autoridad de aplicación articulará con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social” (Constitución de la Nación Argentina; 2014; Artículo 15º). Además, el Artículo 18º expresa: “Regularización dominial. El ministerio instrumentará un programa específico y permanente para el relevamiento, análisis y abordaje integral de la situación dominial de tierras de la agricultura familiar, campesina e indígena. A tal fin se constituirá una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la

²⁷ Véase la normativa completa en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27118-241352/texto>

Tierra Rural conformada por: la autoridad de aplicación, el Registro Nacional de Tierras Rurales, Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Se invitará a la Federación de Agrimensores y a la de Abogados y al Consejo Federal del Notariado Argentino a fin de promover titulaciones sociales” (Constitución de la Nación Argentina; 2014; Artículo 17°).

Constituciones provinciales con legislación indígena

A lo largo de la historia, se aprobaron a nivel nacional diferentes normativas en relación a las comunidades indígenas. Sin embargo, solo 11 provincias cuentan con la sanción de artículos en virtud de los indígenas, a saber:

- Jujuy: Artículo 50, Protección a los Aborígenes, “La Provincia deberá proteger a los aborígenes por medio de una legislación adecuada que conduzca a su integración y progreso económico y social” (Constitución de Jujuy; 1986; Artículo 50).
- Río Negro: Artículo 42, Derecho a los Indígenas, “El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse” (Constitución de Río Negro; 1988; Artículo 42).
- Buenos Aires: Artículo 36 (Inc. 9), De los Indígenas, “La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan” (Constitución de Buenos Aires; 1994; Artículo 36: Inc. 9)

- Chaco: Artículo 37, Pueblos Indígenas, “La Provincia reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural; la personería jurídica de sus comunidades y organizaciones; y promueve su protagonismo a través de sus propias instituciones; la propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva. Dispondrá la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano, que serán adjudicadas como reparación histórica, en forma gratuita, exentas de todo gravamen. Serán inembargables, imprescriptibles, indivisibles e intransferibles a terceros” (Constitución de Chaco; 1994; Artículo 37).

- Chubut: Artículo 34, De los Indígenas, “La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a su identidad. Promueve medidas adecuadas para preservar y facilitar el desarrollo y la práctica de sus lenguas, asegurando el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Se reconoce a las comunidades indígenas existentes en la Provincia: 1. La posesión y propiedad comunitaria sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. El Estado puede regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas es enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargo. 2. La propiedad intelectual y el producido económico sobre los conocimientos teóricos y prácticos provenientes de sus tradiciones cuando son utilizados con fines de lucro. 3. Su personería jurídica. 4. Conforme a la ley, su participación en la gestión referida a los recursos naturales que se encuentran dentro de las tierras que ocupan y a los demás intereses que los afectan” (Constitución de Chubut; 1994; Artículo 34).

- La Pampa: Artículo 6, Declaraciones, Derechos y Garantías “La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas” (Constitución de La Pampa; 1994; Artículo 6: Párr. 2º)

- Salta: Artículo 15, Pueblos Indígenas, “La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen en el territorio de Salta. Reconoce la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y

judiciales de acuerdo con lo que establezca la ley. Créase al efecto un registro especial” (Constitución de Salta; 1998; Artículo 15).

- Formosa: Artículo 79, “La Provincia reconoce al aborigen su identidad étnica y cultural, siempre que con ello no se violen otros derechos reconocidos en esta Constitución; y asegura el respeto y desarrollo social, cultural y económico de sus pueblos, así como su efectivo protagonismo en la toma de decisiones que se vinculen con su realidad en la vida provincial y nacional. Asegura la propiedad de tierras aptas y suficientes; las de carácter comunitario no podrán ser enajenadas ni embargadas. La utilización racional de los bosques existentes en las comunidades aborígenes requerirá el consentimiento de éstos para su explotación por terceros y podrán ser aprovechados según sus usos y costumbres, conforme con las leyes vigentes” (Constitución de Formosa; 2003; Artículo 79).

- Neuquén: Artículo 53, Pueblos Indígenas, “La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos.

Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones positivas a su favor” (Constitución de Neuquén; 2006; Artículo 53).

- Tucumán: Artículo 149, Derecho de las Comunidades Indígenas, “La Provincia reconoce la preexistencia étnico-cultural, la identidad, la espiritualidad y las instituciones de los Pueblos Indígenas que habitan en el territorio provincial. Garantiza la educación bilingüe e intercultural y el desarrollo político cultural y social de sus comunidades indígenas, teniendo en cuenta la especial importancia que para estos Pueblos reviste la relación con su Pachamama. Reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de

las tierras que tradicionalmente ocupan; y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Se dictarán leyes que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados en este Artículo” (Constitución de Tucumán; 2006; Artículo 149)

- Entre Ríos: Artículo 33, “La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de sus pueblos originarios. Asegura el respeto a su identidad, la recuperación y conservación de su patrimonio y herencia cultural, la personería de sus comunidades y la propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan. La ley dispondrá la entrega de otras, aptas y suficientes para su desarrollo humano, que serán adjudicadas como reparación histórica en forma gratuita. Serán, indivisibles e intransferibles a terceros. Reconoce a los pueblos originarios el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a sus conocimientos ancestrales y producciones culturales, a participar en la protección, preservación y recuperación de los recursos naturales vinculados a su entorno y subsistencia, a su elevación socio-económica con planes adecuados y al efectivo respeto por sus tradiciones, creencias y formas de vida” (Constitución de Entre Ríos; 2008; Artículo 33).

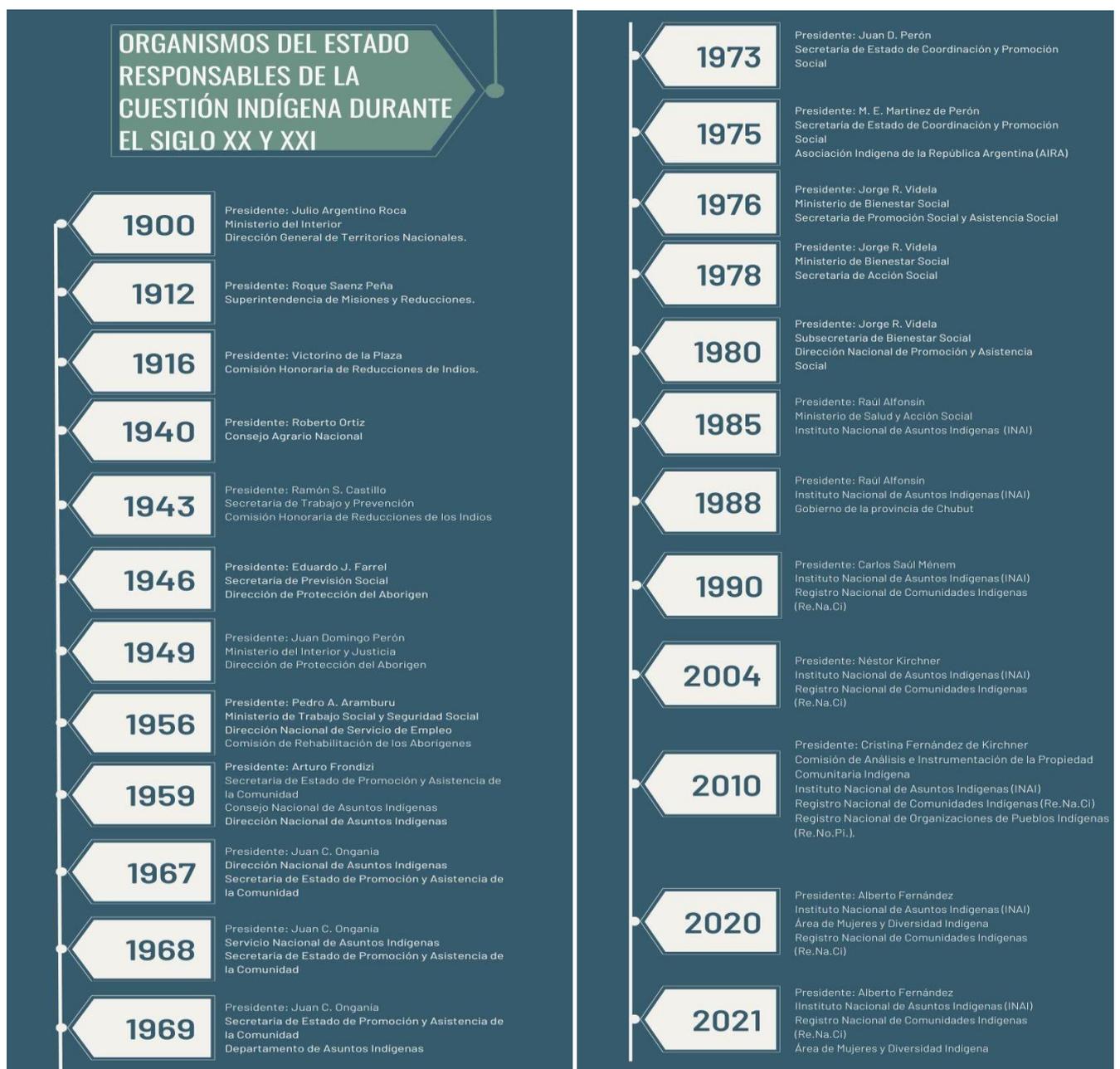
Lo expuesto anteriormente permite visualizar, por un lado, que las provincias de Córdoba, Mendoza, Catamarca, Corrientes, La Rioja, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego-Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no contemplan en su constitución las normativas relacionadas con las comunidades indígenas. Por otro, en La Pampa se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas; en Jujuy se distingue la protección de los aborígenes para su integración y progreso económico y social; en Salta se reconoce la preexistencia de las comunidades que habitan la provincia y su personalidad jurídica conforme al registro creado; en Buenos Aires se respeta y se reconoce a las comunidades indígenas en su territorio; en Formosa se le reconoce al aborigen la identidad étnica y cultural y la propiedad de las tierras. Además, considera que para hacer uso de los bosques donde habitan comunidades se requiere de permisos; y en las provincias de Río Negro, Chaco, Chubut, Neuquén, Tucumán y Entre Ríos se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, la personería

jurídica de cada comunidad, la posesión y propiedad de las tierras y la educación bilingüe e intercultural.

Organismos del Estado responsables de la cuestión indígena durante el siglo XX y XXI

A continuación, exponemos de manera gráfica y sintética la manera en que el Estado se responsabilizó de la cuestión indígena durante el siglo XX y XXI.

Cuadro 3:



(Fuente propia)

La línea de tiempo expuesta anteriormente refleja las diferentes percepciones del Estado sobre las comunidades indígenas a lo largo del siglo XX y XXI. A principios del siglo XX, el predominio del lema alberdiano, “Gobernar es Poblar”, conlleva a considerar el territorio como un elemento elemental para el proceso de organización nacional y los indios son ajenos a este proceso. Luego, el Estado crea organismos con la intención de desplazar y reducir su población. A partir de 1946, la figura del aborígen está asociada a una persona a la cual se debe proteger y brindar asistencia sanitaria. Más adelante, en el golpe de Estado del 56’, se los visualizó como individuos que requiere asistencia para restituirse a la sociedad.

En 1959, durante la presidencia de Frondizi, se crean varios organismos para atender la cuestión indígena, siendo el más importante, la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas. Su función fue gestionar y desarrollar políticas en virtud de las comunidades y perduró hasta otro nuevo golpe de facto (1967). Después, la cuestión indígena fue dejada de lado y se integró bajo secretarías de asistencia social, promoción social y/o de bienestar social.

En el regreso a la democracia, se crea el instituto que hasta el día de hoy funciona: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Este estableció como objetivos desarrollar y coordinar políticas públicas para garantizar el desarrollo comunitario, el derecho a la salud y la educación, el acceso a la tierra y la preservación de las identidades culturales indígenas; e impulsar la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicional y sus valores. Conforme pasó el tiempo, se crearon también otros organismos para el registro de las comunidades y los pueblos, la propiedad y, más recientes, en relación a las mujeres y diversidad indígena.

Organizaciones Indígenas en la actualidad

Mapa 8: Organismos que se ocupan de las comunidades indígenas actualmente²⁸



(Sarasola; 2011; p.406)

A nivel nacional, las organizaciones indígenas más destacadas son: Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO); Movimiento Indio Nacional Justicialista; Movimiento Indio Peronista; Movimiento Indio Universitario y el Observatorio

²⁸ El presente mapa no es exhaustivo, sino que se muestran los principales organismos oficiales, indígenas y privados que trabajan con las comunidades indígenas.

de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas. A continuación, las organizaciones a nivel provincial:

Buenos Aires: Coordinadora de Apoyo de las Comunidades Indígenas; Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas y Aborígenes; Grupo de Voluntarios de Protección al Aborigen; y Organización Mig Tagan Tucuyapaj, Pueblos Qom y Tonokote.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Apoyo al Obispado de Viedma; Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, APDH; Cáritas; Comisión India 12 de Octubre; Federación Indígena de los Valles Calchaqués; Comisión Nahuel; Convención Evangélica Bautista; Cruz Roja Argentina; Fundación Amerindia; Fundación Aucapán; Fundación Intercambio; Fundapaz; Grupo Misionero Nuestra Señora de las Nieves; Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDES; Obra Don Bosco; Parlamento Nacional Indígena; Pro Defensa y Movilización Aborigen; Rotary Club; y Servicio de Paz y Justicia, SERPAJ.

Catamarca: -

Chaco: Asociación Comunitaria Colonia Aborigen; Congreso de Mujeres Aborígenes del Chaco; y Organización Nashillipi Moqoit.

Chubut: Organización Identidad Territorial Chew Mapu Selk; Organización Mapuche Tehuelche de Cushamen; y Organización Mapuche - Tehuelche. Nor Feleal Mapuche.

Córdoba: Organización Territorial de Pueblos Originarios- OTPOC.

Corrientes: -

Entre Ríos: Consejo Indio Pueblo Nación Charrúa.

Formosa: Federación Pilagá; Interwichi; y Organización de Educadores Originarios Nan Q'om.

Jujuy: Asamblea del Pueblo Guaraní; Asamblea del Pueblo Guaraní Tradicional; Consejo de Delegados de Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya CD-CAPO; Consejo de Organizaciones Originarias – Rinconada; Consejo de Participación de Susques Atacama; Encuentro Provincial de Mujeres Indígenas; Movimiento de la Nación Guaraní “Kereimba Iyambae”; Organización Jatun Quechua Llajta Santa Catalina; y Pueblo Chicha departamento Yavi; Pueblo Kolla departamento Yavi.

La Pampa: Organización Ranquel Mapuche.

La Rioja: -

Mendoza: Organización Malalweche; y Organización Territorial Huarpe Pimkanta.

Misiones: Asociación de Comunidades del Pueblo Guaraní.

Neuquén: Comunidad Argentina de Aborígenes Toba; y Confederación Mapuche.

Río Negro: Equipo de Coordinadora del Parlamento de Pueblo Mapuche.

Salta: Agrupación de Comunidades Indígenas; Agrupación de Comunidades Wichi; Agrupación Sichet; Asamblea del Pueblo Iogys; Awawa - Comunidad Finca El Potrero – Iruya; Consejo de Caciques Wichi; Consejo de Caciques Wichi de Metán y Anta; Consejo del Pueblo Tastil; Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades; Organización Ñemboati Guasu Tata Ogue Mbae (Asamblea del Pueblo que nunca se apaga); Organización Pueblo Chorote; Organización Wichi Tewoc Santa Victoria; Organización Zonal Wichi Chot Lhame Jenpe; Pueblo Lule; Red de Comunidades del Pueblo Atacama; y Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita.

San Juan: Organización Territorial Huarpe Pimkanta.

San Luis: Organización Territorial Huarpe Pimkanta.

Santa Cruz: Organización Identidad Territorial Chew Mapu Selk.

Santa Fe: Encuentro Interprovincial de Mujeres de Pueblos Originarios y acceso a la justicia; y Ocastafe.

Santiago del Estero: Consejo de la Nación Tonocoté “Llutqui”.

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Organización Identidad Territorial Chew Mapu Selk.

Tucumán: Pueblo Tolombón - Nación Diaguita.

Por consiguiente, las provincias de Corrientes, Catamarca y La Rioja no cuentan con organizaciones que representen a las comunidades indígenas. Se entiende como organización

aquellas entidades que tienen como finalidad defender los derechos de los indígenas y desarrollar propuestas para políticas públicas, ya sea en relación a la salud, educación, al acceso a la tierra o a la preservación de las identidades culturales. Son relevantes porque permiten y fomentan la participación de las comunidades en el desarrollo de las políticas que las involucran, respetando sus formas de organización tradicional y sus valores.

Comunidades indígenas en Argentina

De acuerdo al Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (2009²⁹), una de las principales demandas de las comunidades indígenas es el reconocimiento constitucional de “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan” (Constitución Nacional Argentina; 1994; Artículo 75: Inc. 17).

Actualmente, las comunidades indígenas poseen tierras en áreas que fueron de sus ancestros y se encuentran constituidas en base al derecho del Estado-Nación. Sin embargo, la mayoría de los casos, esos terrenos se encuentran sin título vigente, por ende, esas tierras están inscriptas a nombre de particulares o del fisco.

El Estado y los Pueblos Originarios tienen una perspectiva diferente sobre los conceptos de territorio, tierras y propiedad, a saber:

Territorio: para las comunidades indígenas la denominación de territorio se modificó por la de territorio de colonización. En este sentido, tanto nacionales como extranjeros, los sometieron y los expulsaron de sus tierras, es decir que la pérdida de territorio es una cuestión ilegítima dado que fue enajenada mediante diversos mecanismos de coacción y usurpación ilegal. Por lo tanto, las comunidades indígenas buscan la reivindicación de los territorios ancestrales y de aquellos que se encuentran en posesión de terceros. En cambio, el Estado no se refiere al territorio, sino a propiedad indígena, ya sea constituida en base a las normas del derecho común o por leyes especiales como fueron las de radicación.

Tierra y propiedad: los pueblos indígenas consideran que la tierra trasciende lo meramente productivo. Sostienen que otorga sentido de identidad y pertenencia, permitiendo la supervivencia cultural y la manutención de las prácticas religiosas. En cambio, el Estado define a la tierra a partir de un carácter normativo (Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas; 2015; 25-26).

²⁹ Véase el informe en el siguiente enlace <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/4.-Relevamiento-territorial-de-comunidades-indigenas.pdf>

De acuerdo a la última actualización del INAI, 23 de febrero de 2022, están relevadas 1.779 comunidades indígenas con el siguiente detalle:

- Con personería jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas: 388.
- Con personería jurídica inscripta en los registros provinciales: 687.
- Con personería jurídica inscripta en los registros provinciales por convenio con el INAI: 494.
- Sin personería jurídica, pero con relevamiento catastral culminado: 117.
- Sin personería jurídica, pero con relevamiento catastral en trámite: 63.
- Sin personería jurídica, pero con relevamiento catastral iniciado: 30.

En cuanto al tipo de comunidad, 124 son urbanas, 150 son periurbanas, 755 son rurales, 32 son urbanas y rurales y sobre 718 no se consigna el dato. La mayoría de esas comunidades (1746) están registradas como pertenecientes a un pueblo indígena específico, entre las cuales hay 51 que reconocen un origen mixto de sus comunidades y se registran con nombres binarios (mapuche tehuelche o tehuelche mapuche, kolla atacameño y lule vilela), pero que se consideran un único pueblo. Existen además 20 comunidades que agrupan a dos pueblos y tres a tres pueblos. Sobre otras 10 comunidades, se carecen de datos sobre su filiación. Los nombres consignados en la lista siguiente son los que figuran en la base de datos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y entre paréntesis se indica el número de comunidades³⁰.

- **Buenos Aires:** 53 comunidades: ava guaraní (2); guaraní (2); kolla (3); mapuche (16) mapuche tehuelche (4); mbya guaraní (1); moqoit o mocoví (1); qom o toba (16); quechua (1); y tupí guaraní (7).
- **Catamarca:** siete comunidades: diaguita (3); diaguita calchaquí (3); kolla atacameño (1)
- **Chaco:** (116 comunidades): moqoit o mocoví (15); qom o toba (77); Sin especificar el pueblo (1); wichí (23)
- **Chubut:** 111 comunidades: mapuche (70); mapuche tehuelche (28); Sin especificar el pueblo (1); tehuelche (11); tehuelche mapuche (1)
- **Córdoba:** 12 comunidades: comechingón (9); comechingón-sanavirón; (1) kolla (1); ranquel (1)

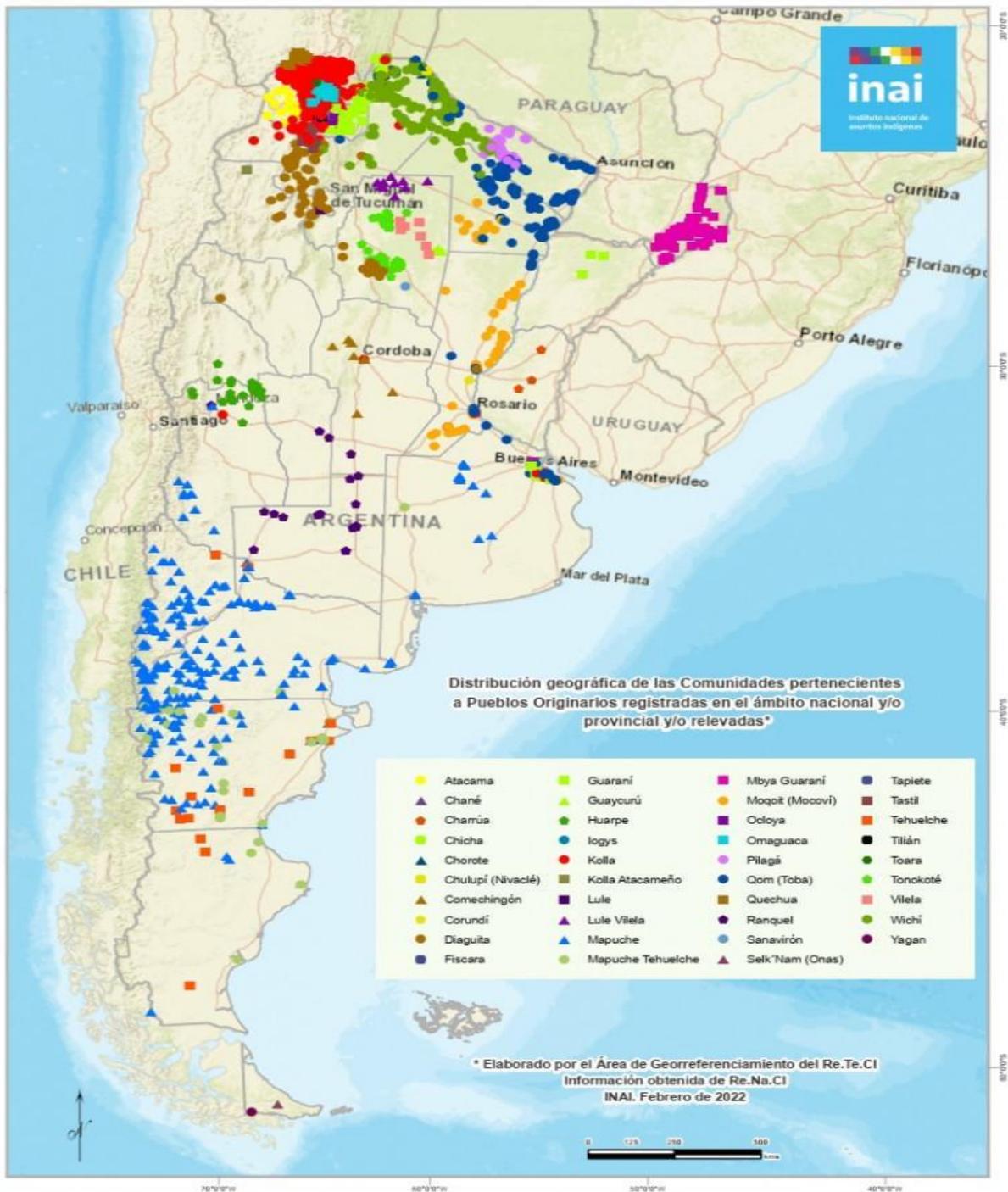
³⁰ Cabe destacar que el pueblo *ava guaraní* registra sus comunidades utilizando los nombres guaraní, tupí guaraní y chiriguano. El nombre guaraní es también utilizado por otro grupo en la provincia de Corrientes. Además, el pueblo diaguita registra sus comunidades como diaguita calchaquí y diaguita cacano. Por último, el pueblo mapuche registra algunas comunidades como mapuche pehuenche.

- **Corrientes:** tres comunidades: guaraní (3)
- **Entre Ríos:** tres comunidades: guaraní (3)
- **Formosa:** 160 comunidades: pilagá (25); qom o toba (59); qom o toba-pilagá-wichí (1); Sin especificar el pueblo (8); wichí (67)
- **Jujuy:** 298 comunidades: atacama (10); ava guaraní (5); chané (1); chicha (1); chulupí o nivaclé-omaguaca (1); fiscara (2); guaraní (44); kolla (149); kolla-guaraní (1); ocloya (10); omaguaca (46); qom o toba (1); quechua (21); tilián (4); aymara (1); tupí guaraní (1)
- **La Pampa:** 16 comunidades: ranquel (15) ranquel-mapuche (1)
- **La Rioja:** 1 comunidad: diaguita (1)
- **Mendoza:** 27 comunidades: huarpe (15); kolla (1); mapuche (7); mapuche pehuenche (3); y ranquel (1)
- **Misiones:** 116 comunidades: mbyá guaraní (116)
- **Neuquén:** 65 comunidades: mapuche (64); tehuelche (1)
- **Río Negro:** 106 comunidades: mapuche (102); mapuche tehuelche (3); y tehuelche (1)
- **Salta:** 517 comunidades: atacama (8); aymara (1); ava guaraní (23); chané (5) chané-guaraní (1); chorote (25); chorote-wichí (1); chulupí o nivaclé (2); diaguita (2); diaguita calchaquí (35); diaguita calchaquí-wichí-lule (1); guaraní (76); guaraní-chané (1); iogys (3); kolla (90); kolla-wichí-guaraní (1); lule (1); qom o toba (18); quechua (3); tapiete (3); tastil (12); tupí guaraní (5); wichí (191); wichí-chiriguano (1); wichí-chorote (1); wichí-guaraní (6); y wichí-qom o toba (1)
- **San Juan:** cinco comunidades: huarpe (5)
- **San Luis:** tres comunidades: huarpe (1); ranquel (2)
- **Santa Cruz:** 15 comunidades: mapuche (6); mapuche tehuelche (3); tehuelche (6)
- **Santa Fe:** 62 comunidades: corundí (1); diaguita (1); kolla (3); mapuche (1); moqoit o mocoví (42); moqoit o mocoví-qom o toba (2); qom o toba (11); qom o toba-moqoit o mocoví (1)
- **Santiago del Estero:** 79 comunidades: diaguita o cacano (19); guaycurú (3); lule vilela (10); sanavirón (1); tonokoté (39); vilela (7)
- **Tierra del Fuego:** dos comunidades: selk'nam u ona (1); yagán (1)
- **Tucumán:** 18 comunidades: diaguita (8); diaguita calchaquí (9); quechua (1)

A continuación, los mapas reflejan la distribución de las comunidades y pueblos indígenas. Se entiende a las comunidades como el conjunto de familias o grupos convivientes que se

autoreconocen e identifican como pertenecientes a un Pueblo Indígena; mientras que Pueblo Indígena es el conjunto de comunidades identificadas con una historia común desde sus primeros habitantes, durante las sociedades aldeanas o en el período de contacto hispano indígena, hasta la formación del Estado Nacional.

Mapa 9: Comunidades Indígenas



(Área de Georreferenciación del Re.Te.CI; 2022; INAI)

Mapa 10: Pueblos Indígenas



(Área de Georreferenciación del Re.Te.CI; 2022; INAI)

A lo largo de todo este recorrido histórico, visualizamos los diferentes hitos que marcaron un antes y un después en las comunidades indígenas. La llegada de los europeos al actual territorio argentino interrumpe su vida: son asesinados, sometidos a diferentes doctrinas y sufren las pérdidas de sus tierras. Luego de la Revolución de Mayo, la imagen de los indígenas no se modificó, persiste la idea de que representan una amenaza u obstáculo para el proceso de organización nacional y por ende hay que adoctrinarlos o expulsarlos. Esta representación se mantiene durante principios del Siglo XX. A mediados de dicho siglo, el Estado cambia su percepción y los integra como individuos que requieren de asistencia y protección. En este sentido, los indígenas emergen en el escenario social mediante diferentes manifestaciones, por ejemplo, “el malón de la paz” o “la caravana de la paz”, para que sus demandas y necesidades sean escuchadas. Empero, no tienen mucha repercusión. Luego, los golpes de Estado implican un retroceso para estas comunidades, ya que no forman parte de las políticas del gobierno militar.

En el regreso de la democracia, la figura del indígena reaparece en el escenario social. Se incorporan los derechos indígenas a la Carta Magna, se sancionan diferentes leyes y se crean diversos organismos que siguen en funcionamiento hasta la actualidad. Todo lo expuesto deja en evidencia una línea de conflictos que el Estado resolvió a través de débiles concesiones. Asimismo, refleja la desigualdad de condiciones para las comunidades indígenas, ya que sus territorios son, actualmente, latifundios³¹ que se utilizan para diversos fines. Esto implica que el significado simbólico y ancestral que representan para ellos, se esfuma por un interés privado.

³¹ Extensiones de tierra que pertenece a una sola persona o a un grupo minoritario. Estas formas de propiedad aparecieron ya en el aluvión migratorio del siglo XIX.

Posicionamientos políticos

El Poder Legislativo es ejercido en Argentina por el Congreso Nacional, que está compuesto por la Cámara de Diputados (257 representantes) y la Cámara de Senadores (72 representantes). Tiene como función deliberar y sancionar leyes que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes, por lo que pueden también modificar la legislación preexistente. Ambas cámaras se reúnen en sesiones ordinarias entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de cada año, aunque el presidente de la Nación puede convocar sesiones extraordinarias o prorrogar su extensión. Por un lado, la Cámara de Diputados se compone por una cantidad variable de representantes en función de la población que posee el distrito (cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), pero dicha cantidad nunca puede ser menor a tres. Se eligen mediante el sistema de representación proporcional (sistema D'Hondt), duran cuatro años en su mandato y se renuevan por mitades cada dos años (cada distrito elige cada dos años aproximadamente la mitad de los diputados que le corresponden), pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Cámara de Senadores, por otro lado, reúne a los representantes de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Le corresponde a cada una dos senadores por la mayoría y uno por la minoría, para un total de 72 senadores. Se eligen por voto directo de los habitantes de cada distrito, mediante el sistema de lista incompleta, correspondiendo dos a la lista que mayor cantidad de votos obtenga y uno a la que le sigue. Su mandato dura seis años y se renueva por tercios cada dos años, correspondiendo realizar las elecciones de renovación por distritos alternados. También pueden ser reelegidos indefinidamente.

En la actualidad, los bloques con más representantes en la Cámara de Diputados son Frente de Todos (118), Juntos por el Cambio (116), Federal (8), Provincias Unidas (4) y el Frente de Izquierda y los Trabajadores - Unidad (4); mientras que en la Cámara de Senadores se destacan, por amplia mayoría, Frente de todos (35) y Juntos por el Cambio (34). A continuación, se analizan los sitios webs de los bloques políticos con mayor número de bancas en el Congreso para conocer su postura sobre la Ley 26.160 y los pueblos indígenas.

Frente de Todos:

En la página web³² de Frente de Todos (FdT), partido político que ganó las elecciones en 2019 y que está cargo del Estado actualmente, se visualizan tres secciones: “sumate”, “plataforma” y “legales”. La primera sección es una planilla de datos personales a completar para poder militar en el partido. En la segunda figuran los lineamientos políticos generales del plan de

³² Véase su sitio en web en el siguiente enlace <https://frentedetodos.org/plataforma>

gobierno de cara a las elecciones presidenciales del 2019. Allí, se menciona en dos ocasiones a los pueblos originarios. En un primer momento, en el subtítulo de “Ambiente y desarrollo sustentable” expresa: “La situación ambiental de la Argentina es crítica y compleja. La pérdida y degradación de los bienes o recursos naturales, sustento de la actividad económica, ha ido en aumento con las actuales políticas neoliberales. La degradación, erosión y pérdida de fertilidad de los suelos en la zona núcleo; el aumento de la desertificación en las zonas áridas y semiáridas; la pérdida de masa boscosa nativa fruto de deforestaciones ilegales; la expulsión de campesinos y de **pueblos originarios** de sus tierras ancestrales; la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua por agroquímicos y su falta de control; el peligro de extinción de especies nativas y pérdida de la biodiversidad; la baja tasa de renovación de los recursos ictícolas debido a un exceso de extracción, actividad petrolera y minera sin fiscalización y de reglamentaciones adecuadas a las características de estas explotaciones; entre otros, impactan en el potencial productivo del país y en su tejido social” (Frente de Todos; [FdT], 2019). En un segundo momento, en el apartado de “Derechos Humanos”, explicita: “El nuevo Gobierno, además, deberá desarrollar y fortalecer políticas de promoción y protección de los derechos de los colectivos de mujeres, lesbianas, bisexuales, travestis, trans y de aquellas minorías que hoy ven vulnerada su libertad y son perseguidas y encarceladas, así como también, deberá promover la puesta en marcha de políticas públicas que respeten los derechos culturales y la tierra de las comunidades de **pueblos originarios**, así como impulsar la participación y el fortalecimiento cultural, lingüístico e identitario de las comunidades” (Frente de Todos; [FdT], 2019).

En la tercera sección, se observa las distintas resoluciones de la Junta Electoral tras las elecciones provinciales de 2021, entre los que aparecen los cargos nacionales. La última actualización de dicha sección se realizó el 1/10/2021 a las 11 horas.

En la web también se pueden encontrar distintos spots publicitarios, como un video de Alberto Fernández junto a Cristina Fernández de Kirchner en los festejos tras las elecciones presidenciales de 2019. Por último, aparecen tres noticias, entre las que se destaca la apertura de las elecciones ordinarias en el congreso, a cargo de Alberto Fernández. Allí, se encuentra el discurso del presidente en donde menciona a los pueblos originarios: “Vamos a trabajar para fortalecer el rol de sujetos de derechos de los pueblos originarios y de las comunidades de migrantes, tal como lo establece nuestra historia y nuestra legislación”(Frente de Todos; [FdT], 2020)³³.

³³ Véase en el siguiente enlace: <https://www.frentedetodos.org/notas/alberto-inauguro-sesiones-ordinarias>

Juntos por el Cambio:

Hasta mediados del 2022, Juntos por el Cambio contaba con una página web, que actualmente no se encuentra disponible³⁴. En el presente trabajo se pudo ingresar al sitio y navegarlo antes de su cierre. El partido político no expresaba una postura con respecto a los pueblos indígenas. Sin embargo, se podían visualizar diferentes noticias que reflejaban los posicionamientos de sus militantes, por ejemplo, la noticia escrita por Francisco Sánchez, diputado nacional por Neuquén de Juntos por el Cambio, publicada en el medio digital Infobae³⁵. Titulada “Mapuches: de la paz social a la humillación total” mencionaba las “pretensiones territoriales” de la comunidad mapuche. El texto comienza de la siguiente manera: “Un grupo de personas, al principio pequeño, pero que va creciendo sostenidamente al amparo de los éxitos comunes, avanza en reivindicaciones que hasta hace algunas décadas nadie imaginaba: derechos sobre territorio nacional para establecer allí una nueva nación, el Wallmapu o nación mapuche”. Posteriormente, hace referencia a la Ley 26.160: “Esta situación, que a primera lectura puede sonar a disparate, de a poco va tomando forma a través de logros cada vez más concretos. Es posible que debamos viajar a la década del 80 para encontrar las primeras pretensiones de corte indigenista (no impulsadas por indígenas, sino por activistas políticos), para luego concretarse en derechos sellados a fuego en la increíblemente poco cuestionada Constitución de 1994 y su legislación derivada, sobre todo la siempre prorrogada **Ley 26.160**. Este apretado recorrido nos sitúa hoy en pretensiones que van creciendo al amparo de las omisiones de funcionarios públicos, cuando no su alevosa complicidad”. (...) “Ante cada uno de esos hechos, el avance de las pretensiones territoriales de estos grupos va en desmedro de personas particulares, de organizaciones privadas y públicas, pero en definitiva en contra del orden y el respeto a la igualdad ante la ley, sin prerrogativas de sangre, tal como establece el Artículo 16 de la Constitución de la Nación” (Francisco Sánchez; 11 de mayo de 2022; Mapuches: de la paz social a la humillación total. *Infobae*. <https://www.infobae.com/opinion/2022/05/11/mapuches-de-la-paz-social-a-la-humillacion-total/>).

Otro ejemplo son los dichos de Rodolfo Suárez, actual gobernador de la provincia de Mendoza, quien milita en la Unión Cívica Radical (UCR), partido que está integrado en Juntos por el Cambio. "No somos territorio hostil. Territorio hostil es donde están los mapuches, que no están haciendo nada en el sur, y si no paran, vamos a tener mapuches pidiéndonos la calle Arístides y los van a desalojar a ustedes. Estas cuestiones hay que tomarlas con seriedad, no

³⁴ La página web era la siguiente <https://pro.com.ar>

³⁵ Véase en el siguiente enlace: <https://www.infobae.com/>

con fanatismo ideológico como el que tiene el gobierno" (Radio U; 11 de noviembre de 2021; "Los dichos del gobernador estigmatizan a los pueblos originarios y deben ser repudiados"; Unidiversidad; <https://www.unidiversidad.com.ar/los-dichos-del-gobernador-estigmatizan-a-los-pueblos-originarios-y-deben-ser-repudiados60>).

Federal:

El interbloque Federal está conformado por tres bloques, Córdoba Federal (tres integrantes), Identidad Bonaerense (tres integrantes) y Socialista (dos integrantes) y no cuenta con una página web. Cabe destacar que Córdoba Federal es el único bloque que tiene sitio web, pero no hacen mención a los pueblos originarios.

Por lo tanto, podemos mencionar distintas acciones que llevó a cabo un militante del interbloque en relación con el objeto de estudio. En marzo de 2019, Enrique Estévez (diputado bloque Socialista) se reunió con integrantes de las comunidades qom, mocoví, mapuche y kolla en el Concejo Municipal de Rosario³⁶. El 27 de agosto de 2020, presentó un proyecto de ley en el Congreso de la Nación para la creación de un "Consejo Económico, Social y Político". Entre los fundamentos, menciona que "Consejo Económico, Social y Político tendrá, con participación igualitaria y alternancia, representantes del sector trabajador y del sector empresario, del Estado nacional y de las universidades nacionales, de las provincias, de las cooperativas y mutualidades, de las asociaciones culturales y artísticas, de las asociaciones gremiales de profesionales, de las organizaciones juveniles y del movimiento estudiantil universitario, de los jubilados y pensionados, de los usuarios y consumidores, de **los pueblos originarios**, de organizaciones de mujeres y colectivos LGBTIQ+, de las organizaciones de derechos humanos, de las asociaciones o entidades ecologistas o ambientalistas, de las organizaciones de desocupados, y de los partidos políticos"(Enrique Estévez- Diputado Nacional; 2020)³⁷. El 6 de octubre de 2021, participó de una reunión en la Cámara de Diputados junto a representantes de comunidades indígenas y autoridades del INAI, para dialogar sobre la prórroga de la ley 26.160.

³⁶ Véase en el siguiente enlace: <http://www.concejorosario.gov.ar/reunion-con-integrantes-de-pueblos-originarios/>

³⁷ Véase en el siguiente enlace: <https://enriqueestevéz.com.ar/project/el-socialismo-presento-un-proyecto-propio-de-consejo-economico-y-social-con-mirada-federal-y-poder-de-decision/>

Provincias Unidas:

El interbloque Provincias Unidas está conformado por Juntos somos Río Negro (dos integrantes) y Frente de la Concordia Misionero (dos integrantes). El interbloque no cuenta con soporte digital, pero podemos observar las posturas de sus integrantes. En 2013, Luis Di Giacomo, presidente del bloque Juntos somos Río Negro, cuando era ministro de Gobierno rionegrino, firmó un convenio con el INAI para el relevamiento de las comunidades indígenas en aquella provincia³⁸. Poco tiempo después, diálogo con representantes del Consejo de Comunidades Indígenas y del Parlamento y expresó: “Hemos tomado la decisión de fijar un cronograma de reuniones continuo, con encuentros mensuales durante todo el año, en los que podamos ir avanzando en distintos temas que ver con las comunidades de pueblos originarios” (Cipoletti Digital Noticias. (20 de marzo de 2018). Río Negro afianza el diálogo con los pueblos originarios. Cipoletti Digital Noticias. <https://cipollettigital.com.ar/contenido/5270/rio-negro-afianza-el-dialogo-con-los-pueblos-originarios>). Sin embargo, el 22 de octubre de 2021, en una entrevista con el medio digital El Canciller, Di Giacomo refirió a los actos de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) como “atentados terroristas” y agregó que “en sus inicios, estos grupos fueron apoyados por La Cúpula” y (en referencia a Frente de Todos) “le salió el tiro por la culata”. Por último, repudió las declaraciones del senador Oscar Parrilli (FdT), quien dijo que tiene “amigos mapuches y no son violentos”, y sostuvo: “Es vulgar” (Franco Pistone. (22 de octubre de 2021). Luis Di Giacomo, sobre el conflicto mapuche: “La cuestión electoral está paralizando al Gobierno. ElCanciller https://elcanciller.com/politica/luis-di-giacomo--sobre-el-conflicto-mapuche---la-cuestion-electoral-esta-paralizando-al-gobierno-_a6177e8d874e3b4514175070f).

Además, en 2022, los diputados de Juntos Somos Río Negro, Agustín Domingo y Luis Di Giacomo, presentaron en el Congreso un proyecto de ley de “reconocimiento jurídico de la propiedad comunitaria de la tierra para pueblos originarios”. Este proyecto tiene como finalidad crear “Foros de Propiedad Comunitaria Indígena” para los reclamos de las distintas comunidades. Esos foros serán integrados por dos representantes de la provincia de Río Negro y uno del INAI. En este sentido, encabezará un proceso jurídico para evaluar la demanda de propiedad ancestral, las pruebas presentadas y escuchar las objeciones planteadas en audiencias orales y públicas de libre acceso. Al término del proceso, el Foro decidirá basándose en la Constitución Nacional, en las leyes vigentes y en la norma respectiva de la Convención Internacional de Derechos Humanos (CIDH) que adhiere Argentina. El diputado Domingo, en

³⁸ Véase en el siguiente enlace: <https://rionegro.gov.ar/?contID=11965>

una entrevista con la radio Nacional Bariloche, expresó su opinión sobre la gestión del INAI durante estos años, "Todas las gestiones del INAI han fracasado, no es algo personal con Magdalena Odarda, cada uno viene con su visión centralista y quieren imponer su receta sin darle participación a los gobiernos locales, por eso planteamos una modificación del proceso. El común denominador de fracaso, todos estos años, de la política del INAI en hacer el relevamiento tiene que ver con no darle participación a la Provincia". (LRA 30 Bariloche. (6 de septiembre de 2022). De qué se trata el proyecto de Ley para reconocimiento jurídico de la tierra. LRA 30 Bariloche. <https://www.radionacional.com.ar/de-que-se-trata-el-proyecto-de-ley-para-reconocimiento-juridico-de-la-tierra/>).

Frente de Izquierda y los Trabajadores - Unidad:

El FIT-U es una coalición electoral de ideología de izquierda, integrada por el Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), el Partido Obrero (PO) e Izquierda Socialista (IS). El bloque Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad (PTS) presenta tres diputados, mientras que el bloque Partido Obrero - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad cuenta con uno.

La cabecera del sitio web del FIT-U³⁹ presenta cinco secciones: "Sala de prensa", "Perfiles", "Archivo", "Regionales" y "Contacto". En la primera, enumera una serie de comunicados de prensa, actualizados por fecha, de todas las acciones llevadas a cabo por los diputados. En la segunda sección, muestra los distintos perfiles de los diputados y de los funcionarios que militan en el partido. La sección "Archivo" se divide a su vez en cinco apartados: Archivo Histórico Ceip León Trotsky (periódicos, revistas y documentos de los grupos trotskistas de diversos países desde 1928 hasta la actualidad); Avanzada Socialista (tapas del viejo periodico de la izquierda, que funcionó desde 1988 hasta 1991); La Verdad Obrera (la versión papel de La Izquierda Diario, que se editó hasta 2015); Estrategia Internacional (una revista marxista internacional); y Manifiesto (aprobado por la VIII Conferencia Internacional de la Fracción Trotskista - Cuarta Internacional, realizada en agosto de 2013 en Buenos Aires). La sección "Regionales" tiene subdivisiones con los nombres de los distritos nacionales que son cubiertos periódicamente por La Izquierda Diario. Por último, en "Contacto", aparece información de contacto del partido, un mapa para localizar las sedes y los números de teléfono de cada una. De acuerdo al objeto de estudio, se visualizaron cuarenta comunicados de prensa y/o videos⁴⁰ en la primera sección, "Sala de Prensa". El último comunicado titulado "Solicitan que la

³⁹ Véase en el siguiente link: <https://www.pts.org.ar/>

⁴⁰ En el siguiente enlace se puede visualizar el total de Artículos: https://www.pts.org.ar/Pueblos-originarios#pagination_articulos

Legislatura de Jujuy acompañó la prórroga de la Ley 26160 a favor de comunidades indígenas” se publicó el 16/11/2021.

Además, podemos destacar que Alejandro Vilca, Myriam Bregman y Nicolás del Caño, diputados del PTS/FIT, presentaron un proyecto de ley de “Propiedad Comunitaria Indígena”. Este plantea la "Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena", y los procedimientos para garantizar la entrega de los títulos comunitarios, una deuda histórica del Estado para con los pueblos originarios. "La Ley de Propiedad Comunitaria Indígena garantiza la posesión ancestral, tradicional y pública, donde se reconoce a los integrantes de la comunidad el derecho de ser poseedores ancestrales del territorio para convivir en armonía y espiritualmente, en equilibrio con la madre tierra de acuerdo a su cosmovisión”. Los tres diputados también apoyaron públicamente los acampes de las distintas agrupaciones indígenas en el Congreso en reclamo de la prórroga de la ley 26.160 y su cumplimiento.

Capítulo 3: Marco Teórico

La construcción del Estado-Nación

A lo largo de la historia, las personas se organizaron socialmente de diferentes maneras, como por ejemplo, en grupos familiares y en otras estructuras de distintos grados de complejidad. Por esto se entiende que los Estados son formas históricas de coexistencia con características determinadas. Existen distintas definiciones en torno a Estado porque los pensadores definieron este concepto de acuerdo a las formas de organización de cada época. Actualmente, no existe un instrumento jurídico internacional que lo defina de una manera universal.

Alfred Verdross define al Estado como “(...) comunidad perfecta y permanente, que se gobierna plenamente a sí misma, está vinculada a un ordenamiento jurídico funcionado regularmente en un determinado territorio y en inmediata conexión con el DI cuyas normas, en general, respeta” (Verdross; 1974; 135). Asimismo, Carré de Malberg (1998) agrega que la organización de esa comunidad está dada por una potencia suprema de acción, de mando y coerción. Por lo tanto, se puede decir que el Estado es una unidad política distinta a los demás Estados, es decir, es una persona colectiva de la sociedad política en función de sujeto activo de la soberanía.

De acuerdo a Germán Bidart Campos, el Estado está compuesto por cuatro elementos:

- Población: es el conjunto de personas que componen a la sociedad. Se puede distinguir: el pueblo, población integrada por habitantes con permanencia habitual y estable; los residentes, sin habitualidad permanente; y los transeúntes, que mientras se hallan en el territorio titularizan derechos y obligaciones de acuerdo con la constitución.
- Territorio: es el espacio geográfico que se compone de: superficie; subsuelo; el espacio aéreo y espacio marítimo. Según la Constitución de la Nación Argentina, el estado es el que arregla los límites internacionales y el que fija los interprovinciales.
- Poder: es la capacidad o la potencia disponible para desarrollar la actividad orientada al fin estatal del bien común público. Cabe destacar que es poder político porque es el poder del Estado.
- Gobierno: es el conjunto de personas que, como titulares del poder, y con calidad de gobernantes, ejercen el poder del Estado (Bidart Campos; 2004: 39-42).

De la misma manera que el concepto de Estado, la Constitución es una categoría que evolucionó en el tiempo, pero no hay un concepto científicamente válido. En 1862, el teórico y activista político Ferdinand Lassalle preguntó en una conferencia ¿Qué es una Constitución? Este interrogante lo llevó a escribir un libro y hoy en día esa pregunta sigue vigente. Lassalle considera que la Constitución de un país es "la suma de los factores reales de poder que rigen en ese país". Estos factores guardan estrecha relación con la 'Constitución jurídica', es decir, "se cogen esos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita y a partir de ese momento, incorporados a un papel, ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en derecho, en instituciones (...), y quien atente contra ellos atenta contra la ley, y es castigado" (Lasalle; 1882; como se citó en Beca Freí, 2008). Otros académicos fueron poniendo énfasis en distintos aspectos y dando mayores precisiones. En este sentido, la constitución es la ley fundamental. Es singular e individual y expresa el modo en el que está organizado y estructurado el Estado. Está revestida de supralegalidad y supremacía, es decir, se impone como "deber-ser" a todo el mundo jurídico para que le sea congruente y compatible. Por ello, la constitución es el fundamento que da efectividad y funcionamiento al orden jurídico-político de un Estado.

La Constitución de la Nación Argentina sancionada en 1853 contiene la declaración de los derechos individuales. El capítulo primero denominado "Declaraciones, derechos y garantías" está formado por treinta y cinco artículos. Según la ley N.º 24.309, *Declaración de la necesidad de su reforma*, ninguno de estos artículos puede ser modificado por la reforma constitucional de 1994.

La reforma de la Constitución Nacional de 1994 confirió la misma jerarquía de la constitución a instrumentos internacionales de derechos humanos (declaraciones, tratados o pactos). De esta manera, el Artículo 75, inciso 17 implicó uno de los hechos históricos más importantes para las comunidades indígenas en el siglo XX en Argentina: la incorporación de los derechos indígenas a la Carta Magna.

En este sentido, crea un sujeto colectivo de derecho que debe ser administrativamente acreditado: la Comunidad Indígena. Se trata de una entidad colectiva que tiene la facultad de adquirir derechos y contraer obligaciones en el marco de sus propios valores y costumbres, del mantenimiento de sus instituciones y formas de organización social, cultural y económica. Además, establece el derecho a la propiedad comunitaria de la tierra que ocupan

tradicionalmente. Respecto a ello, el Convenio 169⁴¹ decreta que "los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión (...)" y agrega "(...) deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados". En lo anteriormente expuesto se refleja que las comunidades tienen existencia histórica, carácter permanente y no circunstancial, localizaciones determinadas, y no pueden ser creadas ni responder a propósitos ajenos a la existencia real de un colectivo humano reconocido. Las comunidades indígenas se sitúan en las tierras sobre las que poseen derecho y, como establece el Artículo 75, inciso 17, esas tierras no pueden ser enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos.

Ahora bien, ¿cómo se definen el término provincia? De acuerdo a Bidart Campos, las provincias son unidades políticas que, con calidad de Estado, disponen de poder constituyente para organizarse dentro de los límites que impone la constitución federal. No son soberanas, pero sí son autónomas. El Artículo 5° de la Constitución Nacional explicita: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su Administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno Federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones" (Constitución de la Nación Argentina [CNA]. Artículo 5°. 1 de mayo de 1853). Es decir que las constituciones de cada provincia tienen que adecuarse al sistema representativo republicano y a los principios, declaraciones y garantías de la constitución federal. También deben asegurar el régimen municipal, la administración de justicia y la educación primaria, con la obligación explícita (conforme al actual Artículo 123⁴² de que los municipios sean autónomos en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Por último, cada provincia tiene prohibido atacar el área de las competencias federales.

⁴¹ 76ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989. Entrada en vigor: 5 de septiembre de 1991. Aprobado por la República Argentina el 4 de marzo de 1992 mediante ley N.º 24.071. Ratificado por el Gobierno argentino el 3 de julio de 2000.

⁴² Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero (Constitución de la Nación Argentina [CNA]. Artículo 123. 22 de agosto de 1994).

Antonio Gramsci se aleja del “determinismo económico”⁴³, del marxismo tradicional y utiliza el concepto de *hegemonía* para analizar la acción política. El concepto de *hegemonía* se refiere a la dirección político-ideológica que forja la base social para la conquista del poder político y la construcción de un nuevo Estado. Según Gramsci, la dominación burguesa del Estado está dada por un “aspecto consensual”, al que define como hegemonía acorazada de coerción. Asimismo, la categoría de hegemonía indica el modo en que el proletariado debe construir una nueva hegemonía, previo a la conquista del Estado y su posterior transformación. De esta manera, la hegemonía solo puede producirse cuando una clase abandona su visión exclusivista de corporación.

Gramsci también considera que la clase dominante no solo ejerce su poder mediante el uso de la fuerza, sino que logra imponer su visión del mundo a través de la educación, los medios de comunicación y la religión. Esto favorece el reconocimiento de su dominación por las clases dominadas. Por ello, la hegemonía no solo se limita a lo político y a lo económico, sino que involucra lo moral y lo cultural. En este sentido, el sociólogo italiano define a la cultura como “(...) la organización, disciplina del yo interior, conquista de superior conciencia por lo cual se llega a comprender el valor histórico que uno tiene, su función en la vida, deberes y derechos” (Gramsci, 1916:601). Además, la clase dominante, para hacer valer sus intereses, necesita presentar al Estado ante la sociedad como representante del conjunto del pueblo. De este modo, el Estado encuentra su fundamento ético en la sociedad civil.

Gramsci define al Estado como “todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no solo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados” (Gramsci; 1980; 107-108). Por eso, las acciones de la clase dirigente son coordinadas con los diversos intereses de los otros grupos sociales. Sin embargo, esto no implica que las clases subordinadas lo sean para siempre, ya que en el choque de fuerzas aparece, en términos de Gramsci, la contrahegemonía.

En modo análogo, en términos de Bourdieu, el Estado puede ser definido como el resultado de un proceso de concentración de diferentes capitales: capital de fuerza física o de instrumentos de coerción; capital económico; capital cultural o informacional; y capital simbólico. Esta concentración de capitales constituye al Estado como poseedor de un meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores.

⁴³ Entendiendo al determinismo económico como “el modo de producir e intercambiar los bienes económicos corresponde forzosamente a una forma de pensamiento humano y de vida social”. Es decir que una sociedad está gobernada o restringida por factores económicos.

- Capital de fuerza física: el Estado debe afirmar su fuerza física en dos contextos diferentes: en el exterior, en relación con los otros Estados; y en el interior, con respecto a los contra-poderes. Las fuerzas armadas se diferencian progresivamente en, por un lado, las fuerzas militares dedicadas a la competición interestatal y, por el otro, las fuerzas de policía destinadas al mantenimiento del orden interior.
- Capital económico: el Estado requiere de recursos para poder desarrollar todas sus actividades. En este sentido, crea la “institución impuesto” para sobrellevar los gastos públicos. Esta institución está vinculada con el desarrollo de las fuerzas armadas, que son indispensables para la recaudación de posibles tributos e impuestos, pero también para imponer mediante la coacción la entrega del dinero a ese impuesto
- Capital informacional: el Estado concentra, (re)distribuye y trata la información, y además ejerce una unificación teórica. También lleva a cabo investigaciones para conocer a su sociedad, por ejemplo, los censos, el empadronamiento y la estadística, indicadores económicos (PBI), etc. La cultura es lo que unifica a la sociedad, por ende, el Estado fomenta una forma particular lingüística y jurídica que contribuye a la homogeneización de las formas de comunicación.
- Capital simbólico: es cualquier tipo de capital (físico, económico, cultural, social) que los agentes sociales puedan percibir, reconocer y valorar de la manera en que el Estado lo fomenta. (Bourdieu; 2002; 6-10)

Entonces, el Estado dispone de un meta-capital, que es la concentración de estos capitales. El meta-capital le permite operar en los diferentes campos, ejerciendo distintos tipos de poder sobre los agentes sociales. Por consiguiente, la construcción del Estado se relaciona con la construcción del campo del poder, entendiendo a este último como un espacio de juego de disputas entre los distintos agentes poseedores de diferentes especies de capitales que ostentan el poder del Estado.

Las perspectivas constitucionalistas y sociológicas permiten entender el proceso de organización nacional del Estado argentino, los diferentes gobiernos de turno y su vinculación con las comunidades indígenas. La perspectiva constitucionalista se refiere al Estado por cuatro elementos fundamentales: la población, el territorio, el poder y el gobierno. A su vez, está organizado y estructurado en función de la Constitución. Hasta fines del Siglo XX, las comunidades indígenas no se consideraban como sujetos de derechos dentro del territorio argentino. Por ende, vivieron al margen de todo resguardo normativo jurídico. Si bien

existieron organismos, solo se ocuparon de los indígenas en función de sus intereses y sus percepciones, sin considerar sus demandas y sus necesidades. Además, el Estado está conformado por provincias que tienen una forma de organización autárquica. En el territorio argentino prácticamente la mitad de las provincias tienen una normativa referida a los indígenas, por lo que muestra la consideración de cada gobierno de turno. Aquí, podemos introducir la perspectiva sociológica que lleva a entender al Estado a través de la noción de *hegemonía*. En ella se resalta el aspecto consensual en donde intervienen dos partes, la clase dominante y las clases dominadas. La clase dominante utiliza su meta-capital para cumplir sus diferentes objetivos conforme a su política-ideológica. Así mantiene su hegemonía frente a los otros sectores. En este sentido, las comunidades indígenas forman parte de las clases dominadas, cuyos conflictos fueron atenuados mediante consensos débiles por parte del Estado.

Construcción social de la realidad

A partir del paradigma del constructivismo se entiende que existen múltiples realidades, en donde el investigador y el investigado crean mutuamente el conocimiento mediante un conjunto de procedimientos metodológicos naturalistas. En este sentido, actualmente, los medios de comunicación digitales ocupan un rol relevante en la construcción social de la realidad. Son concebidos como constructores de la noticia, es decir, creadores de discursos sobre un acontecimiento. Los medios emplean diferentes técnicas y recursos para contar lo que sucede en la realidad. Por lo tanto, la forma más sencilla que tienen las personas para entrar en contacto con los acontecimientos es a través de las noticias.

En su libro “La construcción social de la realidad”, Berger y Luckmann expresan sus argumentos fundamentales: “la realidad se construye socialmente” y “la Sociología del Conocimiento debe analizar los procesos por los cuales este se produce” (Berger y Luckmann; 1994: 13). En este sentido, los autores entienden a la realidad como una cualidad propia de los fenómenos que reconocemos como independientes de nuestra propia voluntad, y al conocimiento como la convicción de que los fenómenos son reales y que tienen características específicas. Además, sostienen que “La Sociología del Conocimiento” se ocupa de los fenómenos que una sociedad considera ciertos y reales. Esto implica que se transmiten en el centro de la cultura y logran subsistir más allá de su alcance.

A diferencia de los animales, las personas tienen una serie de atributos que constituyen su naturaleza. Uno de ellos es el contacto con el ambiente en el cual nacen, que es tanto natural

como humano. Por lo tanto, el individuo es una variable socio-cultural porque en su desarrollo se vincula con un medio natural, social y cultural determinado. Pese a esta variación, toda actividad humana requiere de pautas para poder realizarse. Estas contribuyen al comportamiento de las personas, y, a medida que transcurre el tiempo, dichas pautas se institucionalizan. Cabe destacar que las instituciones surgen de la tipificación de las acciones habitualizadas de los individuos y se encargan de controlar el comportamiento humano estableciendo pautas definidas.

Berger y Luckmann sostienen que las instituciones tienen una realidad propia que se presenta a la persona como un hecho externo y coercitivo, es decir, son actividades humanas objetivadas. Los individuos realizan acciones que construyen la sociedad. Cuando estas acciones se sostienen en el tiempo, mediante pautas más o menos permanentes, es que la sociedad se objetiviza. Este mundo exterior vuelve a la persona a través de la internalización. La internalización se produce mediante la identificación, es decir, cuando la persona acepta los “otros significantes” y se apropia de ellos. Allí, el individuo adquiere su propia identidad. De esta forma, el sujeto se socializa mediante un proceso por el cual conoce y aprende las pautas requeridas para desenvolverse en el contexto social.

Asimismo, de acuerdo a Berger y Luckmann, existen tres momentos dialécticos de la realidad social “la externalización y la objetivación son momentos de un proceso dialéctico continuo. El tercer momento de este proceso, que es la internalización (por la que el mundo social objetivado vuelve a proyectarse en la conciencia durante la socialización) (...)” (Berger y Luckmann; 1994: 86).

La externalización refiere a la sociedad como un producto humano, mientras que la objetivación es la situación en la cual la sociedad es una realidad objetiva. El individuo vive un proceso de socialización primaria que se vincula con el contexto familiar, educativo y los medios de comunicación. No obstante, este es un proceso inacabado, por lo que las sociedades establecen mecanismos para mantener el equilibrio entre las realidades objetivas y las subjetivas.

Las producciones humanas pueden objetivarse en objetos que están al alcance tanto de sus productores como de otras personas. Para ello, requieren de legitimación que fundamente el orden y el control que otorgan. Esta legitimación produce nuevos sentidos que permiten integrar procesos institucionales dispares a los sentidos ya atribuidos. Cabe destacar que estas

producciones humanas regresan al sujeto en la internalización a través del sistema de instituciones sociales y culturales.

El mayor nivel de legitimación de la expresividad humana son los universos simbólicos. Berger y Luckmann los definen como “cuerpos de tradición teórica, que integran zonas de significado diferentes y abarcan el orden institucional en una totalidad simbólicas” (Berger y Luckmann; 1994: 124). En este sentido, los universos simbólicos son el resultado de una producción social y no una simple experiencia cotidiana, por ende se encuentran en la conciencia colectiva de una cultura. Su cristalización ocurre en procesos de objetivación, sedimentación y acumulación de conocimiento.

Además, la conciencia solo recuerda una parte de toda la información que recibe de su entorno y la clasifica a través de diferentes criterios para permitir su permanencia como entidades reconocibles y recordables. En efecto, la acumulación del conocimiento depende de los roles que adopta cada individuo en la sociedad, ya que representan y actualizan el orden institucional. Cabe agregar que el conocimiento relativo a la sociedad es una realización conjunta, donde se aprehende la realidad social objetiva y se produce continuamente esa sociedad.

Entonces, los medios de comunicación son instituciones que tienen normas definidas para regular y controlar la conducta de sus empleados. Las normas condicionan la labor periodística en virtud de una forma de pensar, ya sea orientada hacia fines económicos, políticos, culturales, etc. A su vez, el medio fabrica nuevos sentidos mediante la construcción de relatos sobre la realidad. La legitimación es proporcionada por cada uno de sus lectores a partir de la información adquirida a lo largo de su vida.

Por otra parte, Pierre Bourdieu desarrolla una sociología reflexiva que se refiere a las condiciones de sí misma y de la epistemología en general. Considera que la sociedad se presenta bajo dos formas: los *campos* (instituciones) y los *habitus* (disposiciones). De este modo, se entiende a la sociedad como un sistema de campos diferentes, cuyos espacios de lucha son independientes y autónomos y los agentes se relacionan y compiten entre sí.

Bourdieu desarrolla tres categorías analíticas para entender la producción y la reproducción de las prácticas sociales que se presentan en las sociedades: *habitus*, *campo* y *capital*. Aunque, como sostienen William Fowler y Eugenia Zavaleta (2013), el concepto de “espacio social” es fundamental para entender esta tríada. El espacio social se define como "un conjunto de posiciones distintas y coexistentes, externas unas a otras, definidas en relación unas de otras por su exterioridad mutua y por relaciones de proximidad, de vecindad o de alejamiento y

asimismo por relaciones de orden" (Bourdieu; 1997: 16). Asimismo, es una realidad intangible que opera sobre las representaciones y las prácticas de los agentes.

Si retomamos los tres conceptos medulares, el *habitus* se define como modos de conducta o disposiciones interiorizados por el agente desde la realidad social (proceso de socialización). Es producto de la historia, por lo que es un sistema abierto de disposiciones que está afectado constantemente por las experiencias de los sujetos que refuerzan o cambian sus estructuras.

El *campo* es un marco social estructurado flexible y sujeto a cambios, en donde los agentes ocupan diferentes posiciones (dominantes y dominados) y se disputan estos posicionamientos. En este sentido, el *habitus* de cada actor se conforma en función de las reglas de juego que impone cada campo para poder participar legítimamente. Por consiguiente, "la relación entre *habitus* y *campo* opera de dos maneras (...) es una relación de condicionamiento donde el *campo* estructura al *habitus* (...) y es una relación de conocimiento o construcción cognitiva (...) el *habitus* contribuyendo en constituir el *campo* como un mundo significativo, dotado de sentido y valor" (Bourdieu y Wacquant; 2008: 167).

Por último, el *capital* es la acumulación de disposiciones, habilidades y conocimientos posibles de distribuir, consumir, perder o invertir en un campo. Se presenta de diferentes maneras: capital económico, capital social, capital cultural y capital simbólico. En cada una de esas formas adopta una lógica específica. Además, es un medio específico para la práctica social de intervenir en un campo determinado. Por ello, un capital solo existe y funciona en relación con un campo.

La perspectiva de Bourdieu nos permite pensar a los medios de comunicación dentro de un campo informativo, en el que se relacionan y compiten entre sí. A la hora de construir la noticia, cada medio tiene determinados *habitus* que le permiten participar legítimamente en ese campo. La diferencia entre ellos radica en el capital, ya sea económico, social, cultural o simbólico, que le permite imponerse. Por lo tanto, la construcción de la realidad se da en un contexto de disputa entre los medios de comunicación de acuerdo a su posición y reconocimiento en el marco social.

Construcción de la noticia

Miguel Alsina entiende que la producción de la noticia está ligada a la construcción de la realidad social, ya que es un proceso que empieza en un acontecimiento. Este acontecimiento no es ajeno a lo que sucede en la realidad social, es decir, está formado por elementos exteriores

al sujeto. Pero, adquiere sentido en la medida que los sujetos⁴⁴ se lo brindan. Por lo tanto, Alsina define la noticia "como una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible" (Alsina; 1987: 185).

Los medios indagan, producen, transforman y difunden distintas concepciones de la realidad con la finalidad de que sean aceptadas por los actores sociales. Toda la información que circula en torno a los medios constituye una red a nivel social. Por eso, los medios son constructores del discurso periodístico. Cada medio se constituye como un actor social encargado de producir y difundir noticias, mientras que los periodistas como un grupo de profesionales encargados de toda la labor periodística. Los discursos que construye cada medio son producto de una selección y de un recorte justificado conforme a su aspecto técnico e ideológico. De esta manera, no todos los acontecimientos que ocurren en la sociedad son noticias.

A su vez, los medios de comunicación no cumplen solamente un rol social, sino que tienen una función comercial. Producen noticias que venden, en un primer lugar, a la publicidad y, en un segundo lugar, a los lectores. En este sentido, Ignacio Ramonet expresa que "la información online (...) depende de la economía del clic y del enlace. La cantidad de clics que realizan los internautas en los banners publicitarios (y no su fiabilidad o su credibilidad) es lo que determina la rentabilidad de una información" (Ramonet; 2011; 100). Hoy en día, existen contenidos informativos que son gratuitos y otros que son pagos o "exclusivos". Por ello, las empresas periodísticas persiguen la rentabilidad en el marco de las oportunidades conocidas y reales.

Desde la perspectiva bourdiana, los medios tienen el poder de intervenir en lo real y en esa acción luchan contra otros medios para imponer una visión legítima. Es decir, los actores o las empresas periodísticas ocupan lugares específicos en el espacio social y, de acuerdo a su visión de la realidad y del mundo, intentan imponer su representación de la realidad sobre otros. La posibilidad de legitimar una posición varía de acuerdo al capital económico, social y simbólico que disponga el medio o empresa periodística.

La internet planteó una ruptura con la definición territorial moderna e introdujo un nuevo desafío para los medios: un mercado cultural y económico más amplio y competitivo. Las

⁴⁴ En términos de Berger y Luckmann, los individuos podrán, a través de un proceso de "internalización", transformar ese hecho que se presenta de manera objetiva en una estructura subjetiva de sentido.

empresas periodísticas pasaron de ser locales o nacionales a globales. Algunos medios continuaron con sus versiones impresas y buscaron incrementar sus lectores a través de distintas estrategias. Pero, hoy en día, la versión digital ocupa el lugar prioritario porque posibilita la distribución masiva de contenidos audiovisuales. Por otro lado, el lector dejó de ser un receptor pasivo del contenido y pasó a formar parte, a través de la interactividad de la red, de la actividad periodística.

Manuel Castells (2009) expresa: “El proceso de comunicación se define por la tecnología de la comunicación, las características de los emisores y los receptores de la información, sus códigos culturales de referencia y sus protocolos de comunicación y alcance del proceso. El significado solo puede comprenderse en el contexto de las relaciones sociales en las que se procesa la información y la comunicación” (Castells; 2009: 87).

Conforme a lo expuesto, podemos definir a los medios digitales como espacios de internet que permiten el intercambio de información entre productores de contenido y usuarios. Además, tienen capacidades para gestionar los contenidos y para mediar las interacciones con los usuarios. En su texto “*Nuevos medios- Estrategias de convergencia*”, Roberto Igarza destaca siete atributos del modelo de comunicación de los nuevos medios:

- 1) *Elasticidad*: es la capacidad de variación de los contenidos y de los servicios sin influir en el diseño inicial. El medio puede integrar nuevos contenidos sin modificar la estructura del sitio web.
- 2) *Permeabilidad*: es la capacidad dinámica de modificar los contenidos provenientes de otras plataformas. La dinamización de los contenidos se realiza mediante un acceso a la base de datos. El usuario puede entrar y salir con facilidad del entorno.
- 3) *Predictibilidad*: todas las rutas de navegación son programadas, por ende todas las acciones de los usuarios son previstas con anterioridad. Otro aspecto es la reactividad, la capacidad del sistema para reorganizar sus componentes en función de las necesidades del usuario con la finalidad de otorgar una nueva composición visual y de contenido. Cabe destacar que una capacidad de predictibilidad elevada permite una optimización de los recursos, y de la navegación del usuario porque encontrará la información más rápida y adecuada a sus intereses.
- 4) *Modalidad*: existen varios modos conversacionales (verbales y no verbales). Esta diversidad de canales permite al usuario elegir interactivamente el que le resulte más conveniente.

- 5) *Interactividad*: es la capacidad de generar situaciones de intercambios comunicativos entre los usuarios con el medio y entre los mismos usuarios.
- 6) *Automaticidad*: permite de manera automática las interacciones con los usuarios.
- 7) *Accesibilidad*: es la capacidad de alcance del contenido. La mayoría de los usuarios pueden interactuar con la información que se encuentra en la plataforma (Igarza; 2008: 155-158).

Este modelo de comunicación pone énfasis en el usuario que, mediante una intención predeterminada, decide interactuar con un contenido específico. Dicho esto, los usuarios pueden acceder a distintos medios de comunicación, leer sus contenidos y navegar conforme a sus necesidades.

Lenguaje periodístico

En sintonía con el paradigma constructivista, Berger y Luckmann definen al lenguaje como el que marca las coordenadas de la vida en la sociedad y llena esa vida de objetos significativos. En este sentido, el lenguaje es una capacidad esencialmente humana que permite a las personas, comprendidas históricamente, expresarse y comunicarse con otros. A partir del lenguaje, todo lo que rodea a los seres humanos toma forma y consistencia. Sin embargo, el lenguaje no sigue un orden natural, es decir, no tienen en sí mismo un sentido lógico inherente que lo hace ser definido como tal. Todo lo contrario, es arbitrario y es determinado por convención social.

Como dijimos anteriormente, la realidad es construida socialmente: por un lado, la realidad puede existir independientemente de la presencia de los sujetos, y, por otro lado, los sujetos sociales crean discursos de acuerdo a lo que perciben y los transmiten a los demás. En este sentido, el lenguaje admite múltiples visiones y, por ende, no es portador de una verdad absoluta. De este modo, las personas participan de la realidad y la transforman a través de sus acciones y sus prácticas discursivas.

En la labor periodística, el lenguaje es funcional, es decir, tiene como prioridad informar. El periodista es el responsable de construir un mensaje para que sea entendido por el público de manera directa y efectiva. En este sentido, tiene un compromiso ético, que es construir una noticia a partir de una interpretación de los diferentes datos que le brinda la realidad social. Por consiguiente, el lenguaje periodístico se define como una forma significativa de carácter informativo y comunicativo que es empleado por los medios de comunicación para dar cuenta

de la realidad social.

Para que el mensaje pueda entenderse desde el primer instante, es necesario que reúna las siguientes características fundamentales:

- *Claridad*: Según Alex Grijelmo (2003) el relato periodístico debe construirse de una forma correcta y unívoca. En este sentido, el lenguaje periodístico exige lógica y un orden expositivo de las ideas. Por eso, se utiliza un lenguaje de estructuras gramaticales simples para evitar confusiones.
- *Concisión y exactitud*: refiere a utilizar las palabras justas y significativas para expresar lo que se quiere decir. Cabe agregar que las frases cortas son las más eficaces para transmitir un concepto o percepción.
- *Coherencia y cohesión*: el relato periodístico es una unidad informativa, por ende cada párrafo debe constituir una unidad ligada a una idea central. La coherencia refiere a una organización correcta y lógica de la información, es decir, las ideas deben aparecer ordenadas y jerarquizadas. A su vez, la cohesión es el modo en que se enlazan los distintos enunciados de un texto entre sí. Se trata de un conjunto de elementos lingüísticos que permiten relacionar sintáctica y semánticamente las distintas partes de un texto.

Otro aspecto fundamental del lenguaje periodístico son sus funciones: informativa, educativa y entretenimiento. La informativa es aquella que busca brindar un conocimiento válido de la realidad de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos. A su vez, esta función es complementaria de la educativa, que consiste en desarrollar y promover un conocimiento que contribuya al aprendizaje de las personas. Por último, la función de entretenimiento refiere a que el lenguaje no solo obedece a fines informativos y educativos, sino que también busca satisfacer las actividades relacionadas con el ocio y la diversión de los sujetos.

Además, el lenguaje periodístico incorpora formas y expresiones comunicativas de la convergencia digital. Se entiende a la convergencia digital como la interconexión entre la tecnología y la información que provoca la readaptación de las tecnologías tradicionales. En este sentido, Internet constituye el soporte de las distintas plataformas de los medios, la circulación de los contenidos y la posibilidad de que los usuarios puedan navegar por los diferentes sitios de acuerdo a sus necesidades. De acuerdo a Concha Edo Bólos (2009), el lenguaje periodístico digital está compuesto por: series visuales lingüísticas (el lenguaje

escrito, es decir, el habla en transcripción gráfica); series visuales para-lingüísticas (son los recursos gráficos utilizados para dar relevancia al texto); y series visuales no-lingüísticas (son las fotografías, dibujos, logos, etc.).

Carlos Scolari (2008) plantea el concepto de hipermediaciones entendido como los “procesos de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí” (Scolari; 2009: 113-114). Este escenario presenta una nueva forma de narrar en donde sobresale la multimedialidad y la comunicación interactiva.

Por un lado, la digitalización favoreció la convergencia de todo tipo de información en único soporte. El producto periodístico se ofrece en un paquete textual que abarca todos los medios y lenguajes imaginables. Asimismo, se entiende el proceso de hipermedia como una extensión de la lógica del hipertexto (texto que contiene enlaces a otros textos) para la transmisión de información. Permite también sincronizar el tiempo y el espacio en el que aparecen las noticias en función si se trata de actualidad o es de interés del lector. En definitiva, la multimedialidad abarca a la hipermedia y permite la construcción de cualquier contenido digital con elementos textuales, gráficos, sonoros y audiovisuales.

Por otro lado, la comunicación interactiva digital rompió con el flujo de información de manera lineal, en el que el medio emitía un mensaje y los usuarios solo podían leerlo. Actualmente, la distribución y el acceso a la información comparten un soporte en común (Internet), por ende los proveedores de contenidos y usuarios pueden comunicarse mediante ese canal por un vínculo bilateral. En este sentido, el usuario se involucra en la medida en que acepta las intenciones del medio de comunicación, es decir, las del diseñador y editor. Por lo general, la comunicación interactiva entre los usuarios y el medio y entre los mismos usuarios se da en el espacio de comentarios de cada noticia, por correo electrónico, por redes sociales, etc.

Línea Editorial

Internet supone la democratización de la información, las imágenes, los videos, los diseños, etc., es decir, todo lo que circula en la web es propiedad de todos. De acuerdo a Javier Darío Restrepo el periodismo ético es “aquel que se construye alrededor de los valores fundamentales del periodismo: compromiso con la verdad, lealtad a la sociedad y, sobre todo, un periodismo

independiente. Sí reúne esos tres factores ese es un periodismo ético” (Espinosa, 2006)⁴⁵. Sin embargo, no todos los profesionales aplican los valores fundamentales del periodismo ético, ya que existen intereses, presiones, pujas y negociaciones que influyen en el manejo de la información. Por consiguiente, los medios de comunicación digital tienen una línea editorial constituida por normas de estilo y criterios deontológicos internos.

En términos académicos, la línea editorial se define como el conjunto de valores y principios que rigen en la actividad periodística de un medio de comunicación. Se vincula con el concepto de ideología. La ideología está determinada, principalmente, por los intereses políticos y económicos que persigue el medio. A su vez, Restrepo destaca que la línea editorial de un medio de comunicación es la orientación permanente de sus publicaciones. Es decir, determina las personas que se pueden entrevistar, las personas que se silencian, los hechos que se destacan o que se dejan de lado, el diseño web, la línea gráfica, la imagen corporativa y el enfoque habitual para las noticias.

En resumen, la línea editorial son los lineamientos que define un medio de comunicación para generar contenidos digitales o impresos. Estos lineamientos condicionan la forma de trabajar del periodista, ya que determinan el lenguaje, la temática y la forma en la que se abordan los hechos y la comunicación para interactuar. Estas restricciones y limitaciones provocan disputas y resistencias en el terreno de la labor periodística que tiene como contexto el perfil ideológico editorial del medio y la experiencia de vida de cada uno de los profesionales que trabajan para la empresa periodística. Por lo tanto, “el equilibrio entre las propias necesidades profesionales y la limitación informativa de la ciudadanía, como las presiones del poder –que junto con las instituciones y sus funcionarios se integra con los propietarios mediáticos-, es inestable” (Martini y Luchessi; 2004:62).

Géneros periodísticos

José Luis Martínez Albertos define a los géneros periodísticos como “las diferentes modalidades de la creación literaria destinadas a ser divulgadas a través de cualquier medio de difusión colectiva” (Martínez Albertos; 1974: 272). Además, reflejan la lectura e interpretación de un suceso, es decir, la postura que adopta el periodista a la hora de narrar un suceso. En este sentido, pueden distinguirse tres géneros: informativo, opinión e interpretativos. Cabe destacar que la utilización de cada uno

⁴⁵ Véase en el Artículo de Espinosa, J. L. (31 de agosto de 2004). “Se recupera la prensa en AI”. El Universal <https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/36997.html>

dependerá de la intención que tiene el periodista.

El género periodístico informativo es aquel en el que el autor pretende transmitir información con la mayor objetividad posible. Este tipo de relato se caracteriza por brindar datos concretos, de tipos cuantitativos y con evidencia, sin emitir un juicio de valor sobre ellos. Dentro de este género podemos destacar la noticia. De acuerdo a Marc Fontcuberta (1980) su etimología procede de la palabra nova que significa cosas nuevas. La noticia es el relato de un acontecimiento actual de interés público. Su forma es breve, clara y exacta y se orienta en función de los siguientes interrogantes: ¿qué?, ¿quién?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿por qué?, y ¿cómo? Además, la información se estructura en forma de pirámide invertida, es decir, se colocan los datos más importantes al principio de todo, mientras que los menos relevantes se relegan al final.

El género de opinión es aquel en donde predomina la posición ideológica del medio. En este tipo de textos, el periodista muestra su perspectiva acerca del acontecimiento y refleja también la postura del medio de comunicación para el que trabaja. En este género se encuentra:

- **Editorial:** se trata de una publicación regular que realiza un medio de comunicación para exponer y argumentar su posicionamiento frente a un acontecimiento de interés social. Sonia Parrat (2008) explica que el Artículo de opinión no tiene firma porque representa la postura del medio. Agrega también que el propósito de este texto es evidente y bien definido. Además, de acuerdo a Rivadeneira Prada, la columna editorial se puede clasificar en expositiva (enuncia hechos conectados desde un punto de vista particular, sin añadir conceptos que revelen una posición abiertamente definida); explicativa (manifiesta las presuntas causas de acontecimientos, relaciona hechos en busca de una comprensión clara de las interrelaciones de los elementos del hecho); combativa (expresa una denuncia oportuna); crítica (construye un discurso en nombre de la "opinión pública". En este sentido, el medio se cuida de construir un discurso en el que simula representar una imagen de "imparcialidad" e "independencia" absoluta); apologética (divulga "las bondades" de un sistema de gobierno); admonitorio (busca, a través de un tono reflexivo, mantener el equilibrio en situaciones conflictivas); y predicativa (enuncia juicios sobre la base de análisis de situaciones de diagnóstica resultados de tipo social y político) (Rivadeneira Prada; 2015: 233- 234)
- **Columna:** es un Artículo de opinión que se publica en los periódicos con periodicidad, firmado, que expresa la postura personal del profesional sobre personas o

acontecimientos determinados. Sirve también de complemento de información de noticias relevantes.

- **Artículo de opinión:** el autor analiza y emite un juicio sobre un tema pasado o actual. Suelen ser personas que gozan de cierto reconocimiento público (escritores, políticos, sociólogos, ex-periodistas) y que enriquecen el periódico con sus firmas y sus comentarios sobre temas de actualidad (Sarrat; 2008: 149).

El género interpretativo comprende al género informativo y al género de opinión. En el texto interpretativo se brinda información, se describen detalles, se relacionan diferentes datos, se plantean hipótesis explicativas, se hacen proyecciones de consecuencias futuras, etc. Dentro de este género se puede destacar:

- **Crónica:** etimológicamente deriva de la voz griega “cronos” que significa tiempo. En este sentido, se trata de un relato que informa un suceso de manera detallada de acuerdo al orden temporal (cronológico). En general, se redacta en tercera persona y se puede utilizar elementos literarios que contribuyan a un mejor entendimiento del suceso.
- **Informe interpretativo:** es el género periodístico más completo, por lo que se lo utiliza en el periodismo de investigación. Incluye otros géneros periodísticos y permite abordar un tema después de un largo proceso de recolección de información. En este sentido, el periodista da a conocer su punto de vista sustentándose en los datos mostrados.
- **Entrevista:** tiene como objetivo conocer la perspectiva de una persona destacada dentro de un ámbito, ya sea porque es de interés periodístico, por sus declaraciones, por su cargo o por su propia personalidad. De acuerdo al tipo de entrevista, el periodista se prepara y elabora una serie de preguntas que deben seguir un hilo conductor para indagar sobre distintos temas. Este tipo de género permite un acercamiento o conocimiento directo sobre la persona entrevistada.

Criterios de noticiabilidad

Las empresas periodísticas no pueden difundir los innumerables acontecimientos que suceden todos los días. Actúan frente a los sucesos de acuerdo a diferentes criterios de selección y de jerarquización. Para ello, los medios delimitan los valores que hacen noticiable a un hecho y la forma en que ese suceso se transformará en noticia. Esto se refiere al tratamiento periodístico que recibe la información en cuanto a las ilustraciones, fuentes de información, tipologías, etc. por parte de cada medio.

Los valores de la noticia son el conjunto de condiciones y atributos que se le atribuyen a los acontecimientos. Es decir, los criterios de noticiabilidad que utiliza cada medio de comunicación para determinar la relevancia del suceso. Las empresas periodísticas evalúan cada noticia a través de diferentes herramientas webs (como *Google Analytics*, *MuStat*, *Sistrix*, etc.) para conocer la cantidad de visualizaciones, el tiempo medio por visita, evolución de las búsquedas, los comentarios de los lectores, entre otros aspectos. Esta información proporcionada por las diferentes plataformas permite a los medios ver cuáles son las cualidades más importantes de la noticia, por ejemplo, qué tipo de contenido capta la atención del lector, en qué formato, cuáles géneros son los más buscados, etc. En efecto, los criterios de noticiabilidad son una valoración que atraviesa tanto a los periodistas como a la lógica de los medios de comunicación.

Lorenzo Gomis considera que la valoración es “un reflejo de las convenciones económicas y políticas que enmarcan el orden social y moldean los valores en una sociedad” (Gomis; 1991:91). Además, Gomis agrega que ese valor de la noticia está determinado por las repercusiones, la duración en el tiempo, su facilidad para entender lo que cuenta, lo que le espera o aquello en lo que él mismo puede influir. Asimismo, Stella Martini expresa que tanto el efecto como la función social son los factores que dan valor a la noticia. Entonces, los criterios están determinados por cualidades significativas que pueden aplicarse a cualquier tipo de publicación que actúa sobre los periodistas, los medios y la sociedad. En este sentido, la autora considera que los valores-noticias más importantes son:

1. *Novedad*: se refiere a acontecimientos nuevos o no conocidos por el público.
2. *Originalidad, imprevisibilidad y el ineditismo*: cada uno de los conceptos depende del estilo de producción de cada medio. La originalidad refiere a que un hecho es original en la medida que sea más reciente, mientras que la imprevisibilidad e ineditismo son los procesos inesperados que constituyen una alarma a la sociedad o una amenaza a la estabilidad de la comunidad.
3. *La evolución futura de los acontecimientos*: es el significado que el acontecimiento adquiere respecto de las expectativas de la sociedad y cómo se desenvuelve en el tiempo. Dependerá también de la rutina de trabajo periodístico.
4. *Importancia y gravedad*: se puede medir en distintos niveles, pero el central es la incidencia sobre la vida de las personas. Martini también agrega que el impacto sobre la nación y el interés nacional tienen mayor relevancia que los acontecimientos

internacionales, a menos que estas comprometan la nación.

5. *Proximidad geográfica*: es la manera en la que se conecta el suceso con los centros de interés públicos.
6. *Magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados*: es la potencial implicación del público al que la noticia va dirigida. Es el número de personas y/o localidades que afecta el hecho.
7. *Jerarquía de los personajes implicados*: refiere a las apariciones o la presencia pública de personajes conocidos que son siempre noticia. En este sentido, existen personas que, por ser figuras públicas, su mera presencia es noticia y dan lugar a comentarios. En forma similar, puede suceder que personas sin tanta notoriedad sean el centro de una información debido al hecho que protagonizan.
8. *Inclusión de desplazamientos*: movimientos o agrupaciones significativas, cambios de lugar o posición y trayectoria que tiene diversos efectos sobre la sociedad (Martini; 2000:87-95).

La introducción de internet en la labor periodística parece estar reformulando los criterios expuestos anteriormente. La instantaneidad de la noticia cambió la rutina periodística: la instancia de reflexión e investigación va dejándose de lado, la revisión de las fuentes se hace en poco tiempo y las reuniones de blanco van desapareciendo. En este sentido, Lila Luchessi (2010) considera que este nuevo escenario complejo implica una reconfiguración de los criterios de noticiabilidad y del rol de los medios como integrantes de una red informativa en donde el valor de la primicia se pierde frente a la imposibilidad de chequeo que impone la producción y consumo de la información. Además, expresa que las redes sociales desarticularon los criterios de impacto, cercanía geográfica, actores sociales involucrados e interés con los que los periodistas seleccionan y construyen las noticias en los medios offline para volver a alinearlos bajo un criterio principal: el dramatismo de la noticia contada en tiempo real (Luchessi; 20: p.67).

Fuentes de información

A lo largo del tiempo, la tecnología fue transformando las formas de ver y de comunicar. La imprenta y las telecomunicaciones (el telégrafo, el teléfono, la radio, la televisión, entre otros) provocaron la reconfiguración de los procesos de producción de la noticia. Por lo tanto, la labor periodística tuvo que adaptarse a las nuevas formas de circulación de la información, repensando la relación entre el periodista, el medio y el lector, en función de las nuevas demandas del público.

La información es la materia prima del periodismo de todas las épocas. Sin embargo, la primigenia base de la información es el dato. En este contexto, el dato es proporcionado por las fuentes. La fuente es toda persona o recurso que, de modo voluntario y activo, proporciona algún tipo de información a un periodista.

En su texto *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*, Pepe Rodríguez expone su clasificación de las fuentes de información. Rodríguez empieza explicando las fuentes personales, que se pueden sistematizar en cuatro bloques genéricos:

- **Temporalidad:** se divide en fuentes periodísticas asiduas y ocasionales. Las fuentes asiduas son aquellas en las que el periodista tiene un trato más o menos continuado en el tiempo. Por otro lado, las fuentes ocasionales son aquellas en la que el profesional tiene contacto con ella en función de algún motivo específico, y por ende no tienen un trato frecuente.
- **Contenido informativo:** se subdivide en fuentes puntuales y generales. Las puntuales son las que se utilizan para un contexto informativo específico y definido. Por otro lado, las fuentes generales son aquellas que pueden ser utilizadas con diversos fines informativos.
- **Estructura de comunicación:** mediatiza las relaciones entre el periodista y la fuente. En este sentido, el autor distingue las fuentes públicas (aquellas que son accesibles para todos o gran parte de los periodistas); las fuentes privadas (aquellas cuyo acceso está restringido a un número limitado de periodistas); y las fuentes confidenciales (aquellas que, de acuerdo por su capacidad informativa, sólo resulta accesible para uno o muy pocos periodistas).
- **Ética:** este bloque genérico está relacionado con el concepto de voluntariedad de la fuente en el traspaso de información al periodista. De este modo, el autor se refiere a fuentes voluntarias, que son aquellas que prestan su colaboración informativa de modo activo. Después, las fuentes involuntarias son aquellas que proveen de información al periodista, siendo que el mismo periodista ejerció algún tipo de presión. Además, considera que existen fuentes documentales. Estas fuentes involucran todo tipo de fondo documental (archivos públicos o privados, hemerotecas, bibliotecas, registro de todo tipo, etc.) y a todo tipo de soporte (libro, película, video, fotografía, documento, etc.) consultable por el periodista.

Además, Pepe Rodríguez considera dos posibles bloques para la búsqueda de fuentes

adecuadas en un hecho a investigar: las fuentes implicadas y las fuentes ajenas. Las primeras son las que se relacionan con la investigación, ya sea como afectados, protagonistas, testigos o críticos. Dentro de las fuentes implicadas podemos distinguir las fuentes favorables, que son todas aquellas que tengan una actitud positiva respecto al hecho investigado; fuentes neutrales, que son aquellas que no tengan ninguna actitud preestablecida con respecto al hecho; fuentes desfavorables, que son las que adoptan una actitud previa negativa respecto al hecho investigado; y las fuentes técnicas, que son aquellas a las que el periodista acude para tener una opinión técnica especializada sobre el tema que se está investigando. Por otro lado, las fuentes ajenas son las que no tienen ningún vínculo con el hecho investigado, pero que, por la naturaleza del mismo y por su propia cualificación humana o profesional, pueden aportar información al periodista (Rodríguez; 1994:67-73).

Melvin Mencher distingue tres formas básicas de clasificar las fuentes: de primera mano (cuando el periodista presencia los hechos en el momento); de segunda mano (cuando el hecho noticioso se basa en algo ya sucedido o conocido a través de un testigo); y de tercer mano (cuando una persona proporciona la información al periodista y este la transmite). Mencher también explica que hay cuatro formas de reconocer la información: “on the record (la fuente está claramente identificada en el texto), on background (es genérica, no se determina el nombre de la fuente de manera directa), on deep background (el material se puede utilizar, pero no se conoce la fuente) y off the record (información que se proporciona, pero no se puede citar al autor)” (Mencher; 1991: 35). En su última edición, el autor expresa que existen fuentes personales (human sources), que son aquellas en las que el periodista acude a expertos en el tema; fuentes físicas (physical sources), que son los documentos u otro tipo de material de trabajo; y las fuentes en la red (online sources), que abarcan las fuentes personales, físicas, académicas y gubernamentales.

Concha Edos Bolós, en cambio, ofrece otra perspectiva sobre las fuentes de información: “actores”. En este sentido, la profesora de la Universidad Complutense de Madrid sostiene que los actores son aquellas personas que ofrecen datos para la producción de noticias. Son de vital importancia porque permiten a los periodistas producir información que sea de utilidad para los ciudadanos. Además, ella expresa que el periodista es libre en la medida en que las fuentes que maneja sean fiables y desinteresadas. En este sentido, el profesional podrá utilizar estas fuentes con mayor transparencia frente a su público, ya que no tienen otros intereses con los datos que proporcionan.

En su texto “Criterio noticioso. El quehacer periodístico ante el desafío digital”, Pilar Diezhandino dice: “Es cierto que el periodista se apoya en lo que dicen sus fuentes, pero no es menos cierto que él es responsable de qué fuentes puede acudir” (Diezhandino; 2009: 112). Por consiguiente, la autora propone que el recurso de internet requiere de mucha cautela, ya que el periodista no puede difundir toda la información que visualiza. Además, la periodista considera que esta nueva etapa presenta una gran paradoja porque los periodistas desconfían de la red, pero la red constituye una de las principales fuentes de información de las personas. Asimismo, ella sostiene que no se pueden constatar las fuentes de internet con la de internet, sino que hay que identificarlas correctamente con “prudencia” y “experiencia”.

Capítulo 4: Metodología

Como se mencionó en la introducción, este trabajo se enmarca dentro de los estudios de tipo exploratorio y con intención comparativa. Se planificó y diseñó desde un enfoque naturalista de la ciencia para realizar un proceso de interpretación de los datos, identificando diferentes elementos significantes subyacentes de las noticias periodísticas relacionadas con la ley 26.160 en los medios de comunicación digital.

En el presente estudio se utilizó la técnica de entrevistas a distintos profesionales para indagar en materia legal y social sobre la ley 26.160. El objetivo fue obtener una perspectiva legal, otra antropológica y otra comunicacional sobre la ley y su aplicación.

La entrevista es una técnica útil para la recolección de datos en una investigación. Como técnica cualitativa permite profundizar aspectos como creencias, sentimientos, valores, y posibles modos de actuar. Es una interacción social mediada por la información porque es un diálogo entre una persona que busca información (entrevistador) y otra persona o grupo de personas (entrevistados) que se la brinda. Además, la entrevista permite al entrevistador y al entrevistado trasladarse en el tiempo, ya sea hacia atrás como hacia adelante. En este sentido, realizamos entrevistas semiestructuradas.

Isabel Ortúzar define a la entrevista semiestructurada como aquellas que “se desarrollan a partir de un guion de preguntas abiertas que se realizan a los entrevistados, pero dejando lugar para la libre expresión” (Ortúzar; 2009: p. 78). En este sentido, la entrevista se desarrolla orientada a distintas temáticas y el entrevistador puede intervenir si es necesario para reforzar alguna pregunta o clarificar ideas.

Las ventajas de esta técnica son obtener información cualitativa de individuos y grupos y una mayor comprensión de la información a partir de opiniones, sentimientos y comportamientos.

Los entrevistados o personas a las que se aplica la técnica son concebidos como unidades de observación o de análisis del problema que se está estudiando. La cantidad de personas entrevistadas fue determinada en función de la información que se requería para conocer el objeto de estudio.

En primer lugar, se entrevistó a José María Bompadre, doctor en Ciencias Antropológicas (FFyH-UNC) y licenciado en Comunicación Social (FCC-UNC). Además, se desempeña como profesor en Historia (UNLPam), en Antropología Sociocultural (FCC) y en Etnografía de grupos indígenas (FFyH). Participa como investigador en el Grupo de Estudios sobre Memorias Alterizadas y Subordinadas (GEMAS), el cual está conformado por una red de antropólogos, sociólogos, comunicadores sociales e historiadores de Argentina.

1- ¿Cuál es la diferencia entre los términos indígena, aborígen, indios, nativos y originarios?

Depende del contexto histórico donde han sido producidos. Por ejemplo: indios es una categoría colonial, impuesta por los españoles para todos los miembros de los grupos indígenas que se encontraron en América al momento de la llegada de los mismos. La legislación colonial habla de indios. Entonces, esa es una categoría jurídica, pero también una categoría social usada en la época. En general, hoy en día las comunidades la repudian; no obstante, algunas la revalorizan y la resignifican, por ejemplo, los kataristas en Bolivia, que son un grupo indígena, la reivindican al decir “como indios nos sometieron y como indios nos liberamos”. Así podemos pensar el alcance de las categorías. En general, el origen viene del latín, y significa “el que está en el origen”. O sea, sería sinónimo de originario, aun cuando hay gente que dice que “ab” sería “sin”, no. Viene del latín, por eso mismo aborígen es, incluso, una de las primeras palabras que aparecen en los libros de textos. Originario se usa mucho en la legislación o para nombrar un pueblo, es muy habitual, por ejemplo, en Argentina, la palabra originario en lugar de indígena. Indígena también es “el que está en los orígenes”, pero fue más usado inicialmente, a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX, en la antropología. Los pueblos indígenas eran los pueblos no europeos: los habitantes de América, Asia, África y Oceanía. A veces hay usos indistintos, pero de todas ellas las más usadas están vinculadas a originarios o indígenas. No obstante, sí está bueno poder pensar en la posibilidad de reconocer la autoadscripción del grupo al cual nos estamos refiriendo. Es decir, habilitar la pregunta “¿ustedes cómo se llaman?”. Eso está bueno porque muchas veces la forma de autodenominación desafía esas categorías que vienen o de la ciencia o de la legislación.

2- En relación a la primera pregunta, ¿Cuál es la diferencia entre pueblo y comunidades?

Son dos cosas diferentes. La noción “pueblo” hoy en día se está tomando a partir del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que nuestro país ratificó en el año 2000. La sanción de este convenio implica un cambio nodal en la nominación o nombramiento de los pueblos indígenas a nivel mundial. Antes había otro convenio, el 105, que hablaba de “poblaciones”. Hablar de poblaciones es hablar de un sujeto muy genérico, que no especifica el pueblo o nación, o sea al grupo específico. Hablar de pueblo -que sustituye a población- marca un pueblo específico, por ejemplo, el pueblo-nación comechingón, o el pueblo-nación mapuche. Este cambio en la jurisprudencia internacional, ese convenio 169, implicó ahora

avanzar en el reconocimiento de derechos. No es lo mismo hablar de poblaciones aborígenes en general, que decir “el pueblo-nación Qom tiene tal territorio, tales derechos, etc. Entonces, pueblo se refiere a un grupo específico. Obviamente, hay que complementar la palabra. La noción de comunidad es diferente: en el caso americano y argentino, es una palabra española impuesta a las formas colectivas que existían en América al momento de la llegada de los españoles. Los españoles ven que las nociones colectivas, las formas de apreciación social indígena, y les ponen “comunidades”. En general, es una palabra que hoy se usa y una palabra que está habilitada por ley, desde la 23.302 de la época de Alfonsín en adelante, las comunidades indígenas son llamadas así por el Estado. No obstante, en las lenguas indígenas, hay vocablos y nociones que de alguna manera equivaldría a comunidad, pero entendiendo por comunidad no solo un grupo constituido por personas, sino para los grupos indígenas, por aquellas personas no humanas, o sea los cerros, las plantas, los animales, etc. Esto significa que la noción de comunidad de nosotros, desde la academia, desde mundo occidental, es un grupo de personas que habitan un territorio. Para los pueblos indígenas, la comunidad es la forma de habitar colectivamente entre humanos y no humanos. Por eso también la naturaleza, o lo que nosotros occidentalmente llamamos naturaleza, tiene derechos.

3- En relación con la ley 26.160, Emergencia de la propiedad comunitaria, ¿Cómo definen las comunidades indígenas al territorio?

Eso es particular. Una cosa es la noción de territorio que aparece en el Artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional, que en realidad dice “tierra” pero debería ser “territorio”, porque el Convenio 169 de la OIT reemplaza tierra por territorio -porque territorio a diferencia de la tierra remite a un espacio que es mensurable, o sea que se puede demarcar-. Las nociones de territorio cambian de pueblo en pueblo. No hay una definición de territorio para los pueblos indígenas. En general pueden tener en común lo que decía recién, de que en los territorios habitan humanos y no humanos, y hay partes dentro del territorio, tanto la parte de arriba como el suelo, donde también habitan seres, diferente a la concepción occidental. La noción de territorio varía de pueblo en pueblo, lo que significa que no se la puede generalizar. No obstante, sí la ley -como dije recién- avanza en la posibilidad de mensurarlo, o sea, medirlo. En ese sentido, la ley 26.160 habilita los relevamientos, declara la emergencia. Se hace un freno del desalojo y se declara la emergencia. La 26.160 en realidad se ha ido aplicando en el país, no mucho, pero sí hay varias provincias. Para que se aplique en las provincias, la provincia debe adherir a la ley nacional, entonces, en el caso de Córdoba, por ejemplo, que el gobierno

provincial no ha adherido, no ha habido relevamiento, pero si está en la agenda de las comunidades demandarles al gobierno nacional y al gobierno provincial el relevamiento de los territorios. En general, cuando se relevan los territorios, el intermediario es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que supervisa la actividad, las partes, o sea las comunidades indígenas, por un lado, y los particulares, los “dueños” del territorio en otro caso, ponen sus propios actores, sean agrimensores, antropólogos, abogados y demás, porque la idea es acordar un relevamiento del territorio en relación a dos concepciones que entran en conflicto: la concepción de la propiedad privada, propia o generalizada en nuestro país, propia del sistema capitalista, pero también lo que se llama propiedad colectiva o comunitaria de la tierra, que es la concepción indígena en donde también existen los no humanos. En ese sentido, los relevamientos territoriales no siempre terminan en acuerdos totales; primero porque las comunidades indígenas muchas veces están asentadas en territorios que son de particulares, que fueron comprados de forma irregular, pero que ellos habitan mucho antes de que ese particular la comprara, o también en territorios fiscales, que son del Estado nacional o del Estado provincial, y eso lo hace más complejo. En el caso argentino, no hay una ley todavía de propiedad comunitaria indígena, eso no significa que no ha habido formatos en los cuales haya comunidades que no tengan títulos, sí los títulos comunitarios existen, en algunas provincias han sido otorgados, y la propiedad comunitaria es intransferible. Cuando a uno le dan la titularidad, no se lo da a una persona, por ejemplo, al jefe político del grupo; se lo da a toda la comunidad, por lo tanto, la comunidad no la puede enajenar. Eso pasa de generación en generación. En Argentina no hay una ley de alcance nacional, pero se está estudiando la posibilidad de proponerla en el debate parlamentario en el segundo semestre del año, y hay una discusión sobre cómo llamarla: mientras unos hablan de “propiedad comunitaria”, otros miembros de comunidades proponen “territorios comunitarios”.

4- De acuerdo a su opinión. ¿Considera factible la aplicación de la ley en un futuro cercano?
¿Por qué?

La ley 26.160 ha sido aplicada en algunas provincias, en algunos casos se ha avanzado en los relevamientos. Estos pueden hacerse de hecho y de derecho, o sea, las comunidades, si no tienen la anuencia del gobierno provincial para que adhiera a la ley, la pueden hacer con sus propios equipos técnicos y le elevan al INAI el informe. Obviamente, siempre conviene que las partes estén acordando la realización del relevamiento. Claro que es factible la aplicación, lo que se necesita es voluntad política. Pero como están en juego los territorios, y en muchos

de esos territorios hay lo que nosotros occidentalmente llamamos recursos naturales, eso en general ha sido un freno para los relevamientos de las comunidades. Entonces, la idea es poder pensar y avanzar quien es el sujeto reclamante. Y en este caso los pueblos indígenas son un sujeto preexistente al Estado, lo dice la Constitución Nacional, pero además es un sujeto que históricamente ha sido atravesado por prácticas genocidas. O sea, es un sujeto que ha sido vulnerabilizado, por lo que estaría bueno poder pensar en avanzar en una política de derechos que les reconozca sus propios territorios.

En segundo lugar, se entrevistó al Doctor Daniel Koci y a la Doctora Silvia Nadalín, Secretario y Subsecretaria de Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), además de desempeñarse como docentes de la cátedra de Derecho de la información de la Facultad.

1- ¿Cómo se define el Estado jurídicamente?

El Estado se puede considerar desde distintas teorías. Una teoría clásica dice que tiene tres elementos: población, territorio y poder. Otra teoría dice que tiene cuatro elementos: población, territorio, poder y cultura. Y hay una que dice que a estos cuatro, se le agrega uno más: el fin que tiene el Estado, que es un fin ético y social. Entonces depende la concepción de Estado que vos tengas, es la definición que vos vas a dar. Territorio, definido jurídicamente, es el lugar en donde se ejerce el poder. En todo el territorio argentino se aplica el Código Penal, el Código Civil, el Código Aeronáutico, etc.

2- Promulgada una ley, ¿Qué pasos deben seguirse para su aplicación?

Es una cuestión de políticas de Gobierno. Los pasos constitucionales están, pero después pasa que hay una ley sin operatividad. No hay ni una puesta en marcha de eso por cuestiones meramente políticas, porque al Gobierno de turno no le interesa tal tema.

Sobre la ley 26.160, ¿Cuántos organismos faltan? La defensoría, por ejemplo. Un montón de cosas faltan aplicar y quedan ahí. Las cláusulas transitorias, la coparticipación... Hay una cantidad de cláusulas en la Constitución Nacional que no tienen aplicabilidad política. No hay consenso político para eso. Por ejemplo, se hizo el censo, una gran oportunidad para censar a las comunidades originarias, pero no se las censó. Yo no vi ni un dato numérico. El censo obliga a revisar el porcentaje de representatividad en las provincias. CABA está

sobrerrepresentada y nosotros estamos menos representados en Córdoba. Eso también es una cuestión política. Sí, eso dice la ley, ¿y?

Lo más gracioso es que esa ley que fija la cantidad de legisladores en el Congreso de la Nación es una ley de la dictadura, una ley de 1982. Todos los gobiernos democráticos la siguieron convalidando. En el año 2016 se presentó un proyecto para ampliar la Cámara de Diputados de 257 a 300 miembros, y la rechazaron. Igual que la boleta única ahora. Van en contra de la democracia. Cada uno puede tener la ideología que tenga, pero el Artículo 44 y 46 de la Constitución no se respeta. Siempre es bueno saber eso: hay muchas leyes que son de la época del proceso (dictadura), y que los gobiernos democráticos, de todos los signos políticos, las fueron convalidando y las siguen aplicando.

3) Con respecto a la ley 26.160, ¿Ustedes creen que es factible su aplicación?

Es una cuestión política. A mí me parece que no. No me parece que un tema indígena en este país, por una construcción cultural, sea agenda pública para un gobierno, aún el más progresista. Puede haber ciertas políticas como algunas escuelas, pero no mucho más. (Nadalín). Es lo que pasó con el yacimiento petrolero Loma de la Lata, un yacimiento enormemente rico que generó contaminación en ríos y demás. ¿Qué hicieron con los pueblos originarios dueños de esas tierras? Pagaron indemnizaciones millonarias y listo. La disputa de fondo es el dominio original sobre las tierras, entonces, andá a decirle a Bereton que el millón de hectáreas que tiene es del pueblo mapuche... No hay forma (Koci).

Y al Estado tampoco le interesa. Le interesa cobrarle a Bereton. Lo que decía antes de la construcción cultural: pensando en contrapeso con Bolivia o con Perú, la lógica argentina mitrista, roquista y hasta rosista, era insertarlos. No hubo nunca una lógica de respetar a los pueblos originarios. La idea era culturizarlos. Es una opinión. Quizás los pueblos originarios tengan otra explicación del por qué. (Nadalín).

Depende si hay un Gobierno más progresista que otro. (Koci). Pensemos en movimientos sociales, que en este momento están pidiendo una reforma agraria que no es gran cosa: 10 o 20 hectáreas por familia. Y, aun así, no los escuchan, porque están golpeando en el corazón de la pampa húmeda que es Buenos Aires. Son tierras que tienen nombre y apellido, y alteraría la lógica de la economía popular, porque ellos producirían lechuga o tomate, por ejemplo, algo que ya está todo monopolizado. Es una decisión política, por supuesto, pero también es una decisión de estructura productiva. No es fácil. Pensemos lo que fue el problema con el campo y las retenciones. Estamos en el momento más progresista de la historia, quizás con la

visibilidad que hay, en algún momento pase. Es una opinión totalmente personal, pero una lucha que hoy visibiliza a los pueblos originarios es la del medio ambiente y la ecología (Nadalín).

4) Sobre la dicotomía Estado-nación (en off)

"Lo que pasó en Cataluña es distinto, porque es un proceso separatista. Que se reconozca la preexistencia de la propiedad de los pueblos originarios sobre esas tierras, nunca van a poder escindirse. Para que te des una idea: ni el Estado Vaticano pudo escindir los principados eclesiásticos del territorio de Italia, menos van a poder escindir esos territorios en la Argentina. Una cosa tiene que ver con la propiedad comunitaria, porque la reforma del 94', en el Artículo 75 inciso 17, reconoció la preexistencia étnica, y a su vez le asegura la propiedad comunitaria. La tierra es inembargable, el respeto desde el punto de vista de la educación y de la lengua bilingüe, etc. La realidad es que vivimos en un país tan conservador que ni los propios constitucionalistas quieren tratar ese inciso, y tampoco se garantiza. No hay ninguna población, ni wichis, ni de ningún pueblo originario en Argentina, en donde haya escuelas bilingües, ni en donde el Estado garantice esa educación bilingüe.

En tercer lugar, se entrevistó a la doctora Nelda Rivas, abogada, escritora y docente en el Instituto Superior de Lenguas y Culturas Aborígenes de Córdoba (ICA). Además, especialista en culturas originarias y el feminismo latinoamericano.

¿Cómo es la situación de los pueblos indígenas actualmente en Argentina? ¿Cuáles son sus principales demandas y necesidades?

El contexto hoy es de mucha organización, que es una novedad, porque es como que en organización política han ido creciendo en los años 90' en adelante. Hoy hay un contexto de organización. A cualquier lugar que vayas hoy los encontrás organizados políticamente. Organización siempre ha existido, porque son organizaciones comunitarias o familiares, pero hoy hay organización política. Político más allá de lo partidario, hay un contexto de organización y disputa con el poder. Hay una clara comprensión de que son sujetos políticos organizados. En cuanto a la demanda, es la tierra. Tierra o territorio, como quieras llamarlo. Hay algunas comunidades que van por la educación bilingüe, pero es como una segunda demanda. La demanda principal es la tierra y el territorio, y ahí está la gran disputa con el Estado. Gubierne quien gobierne, la disputa siempre fue la tierra, porque además hay clara conciencia de que sin tierra y sin autonomía no hay posibilidades de desarrollo. Autonomía no quiere decir separarse del Estado, cuando digo disputa con el Estado no es una disputa de separación o separatista. Es una disputa de ser sujetos políticos, con capacidad para definir políticas estatales, de educación, salud, manejo de territorio, etc.

2) ¿Cuál es el estado de los pueblos originarios en Córdoba?

Lo mismo: sujetos políticos organizados. En Córdoba la demanda principal es el reconocimiento, en primer lugar. Esto entra en mucha conflictividad con la ley 26.160, que justamente toca el tema de la tierra y la prohibición de los desalojos.

3) ¿Por qué en Córdoba no se realizaron los relevamientos? ¿Cuáles son sus principales obstáculos?

Es una pregunta interesante. Yo te planteo: el informe de James Anaya, que es el relator de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para pueblos indígenas, vino al país y elaboró después un informe. En ese informe, él plantea distintos temas, por ejemplo, las normas, y toda

la situación de las comunidades, y después hay un anexo donde están todos los planteos de las distintas comunidades. Y Córdoba no está en el anexo. La última visita de James Anaya fue en 2011. Habría que preguntarnos por qué en ese momento Córdoba no figuraba. Mi primera hipótesis es que, en 2011, los pueblos todavía no estaban organizados con conciencia política. El que ha sido indio sabe que siempre ha sido indio, no es que ahora descubrió que es indio, pero no había esta conciencia de organización política.

4) ¿Conoce cómo se gestionó el proyecto de ley 26.160 y cuáles fueron los pasos para su aplicación?

La verdad que no, siempre seguí las noticias por internet desde acá, desde Córdoba.

5) La ley 26.160 fue prorrogada cuatro veces, en 2009, 2013, 2017 y 2021. ¿Cuáles cree usted que son los factores que no permiten su aplicación en todo el país?

Es porque se cuestiona el núcleo de la inserción de Argentina en el mercado capitalista como productor de materias primas, y estoy hablando de la tierra. En Argentina, como productor de materias primas, la tierra y el territorio tienen que ser productivos, si no, no sirve. Así, los indios en el campo pasan a ser un obstáculo, porque ninguna comunidad ni ningún pueblo originario apuesta hoy a un sistema productivo como el que es útil a la inserción mundial. Se plantea otro tipo de producción.

6) En el último informe del INAI, se determinó que en los últimos 15 años se relevaron 743 de 1.756 comunidades indígenas identificadas (8.011.830,88 hectáreas). Por lo tanto, faltan 1.013 comunidades por relevar, lo cual con ese ritmo se terminaría en 20 años y seis meses. ¿Qué opinión le merece esta afirmación?

Los pueblos van a estar. Van a seguir estando y van a seguir resistiendo. Hasta Evo Morales, que fue el gobierno más indígena que hemos tenido en América, cayó ante el capitalismo. Entonces, si hasta Evo Morales cayó... ¿Qué le podemos pedir a Cristina Kirchner, Alberto Fernández o a Mauricio Macri? Igual, la esperanza siempre está.

Por último, se entrevistó a Alexis Oliva, licenciado en Comunicación Social (FCC-UNC), periodista, investigador, escritor y docente. En ese sentido, fue profesor de Periodismo y

Literatura e Investigación Periodística en la Universidad Nacional de Catamarca, y actualmente integra la cátedra de Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión y Crónica) en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC).

1) ¿Cuáles son las dificultades que afronta hoy el periodista?

Hay una dificultad que tiene que ver con lo económico, en el sentido que cuesta encontrar trabajo digno, en relación de dependencia, en donde uno se dedique exclusivamente a ser periodista, que para eso estudiamos. Y aunque no hubieras estudiado, para eso te preparaste. resulta muy difícil por cuestiones que tienen que ver con el escenario laboral mediático, ya que sucede que los grandes medios empresariales sólidos, que tienen historia y un plafón económico importante, incluso porque han sido adquiridos por grandes grupos económicos nacionales y hasta transnacionales, han ido achicando la planta de personal y las condiciones de trabajo. De alguna manera, degradando la figura de la relación laboral, el marco legal convencional. Entonces aparece el monotributo ya más como una regla que como una excepción y distintas formas de precarización. Muchos grandes medios no tienen planta permanente, sino que compran notas especiales. A veces el trabajador está contratado con la figura de cronista volante, que es una figura que es temporal y sin embargo en muchos casos se perpetúa. Por otro lado, lo que hay es una extensión de tareas, una diversificación. Eso hace que cueste sostener el trabajo en términos de dedicación de tiempo. Si trabajas en un diario o en una radio y tenés que encargarte además de la página web, o hacer un registro audiovisual para incrustar en las notas, o sacar una foto. Eso no es producto de la tecnología, es producto de decisiones empresariales, que tiene que ver con la línea editorial, con gestión empresarial, etc. En muchos casos el criterio periodístico es el último que se tiene. Antes hay criterios de marketing o de community manager, de ver que es lo que genera clics, lecturas o tráfico y orientar la producción periodística a través de eso. Todo esto conspira contra las posibilidades de profundizar o tener un momento creativo. Yo reivindico el derecho de tener momentos creativos, por lo menos para imaginar temas nuevos, que no estén en la agenda habitual de los medios hegemónicos o de las instituciones de poder. La posibilidad de investigar estos temas (ley 26.160) es muy escasa, como los temas vinculados a derechos históricos, pero de reciente aparición y legalización. Cuesta muchísimo, y en Córdoba particularmente, porque hay un nivel de concentración de medios y una especie de tradición respecto a determinados medios que gozan de una credibilidad per sé, que no la revalidan. Y lo que en realidad están disfrutando es una posición hegemónica del mercado que se traduce en capital simbólico. Eso erosiona las posibilidades de otros medios para instalarse, de tener sostenibilidad en el tiempo desde el

punto de vista económico, de medios periodísticos pymes que compiten en el mercado por una porción de la pauta publicitaria oficial, que está orientada masivamente hacia determinados medios, aliados o no. Como pasa con el gobierno nacional, que son medios con una actitud beligerante hacia el gobierno, y el mismo gobierno premia esa cosa insólita. ¿Por qué? Porque son grandes. No hay otra explicación. Ni siquiera es porque son afines. Tampoco estaría bueno que sea por eso, pero en el caso de una empresa periodística pyme está condenada a la existencia efímera porque el mercado es absolutamente adverso. Después están los medios que, o pertenecen a una institución, un sindicato o una ONG, en donde hay un campo interesante desde el punto de vista laboral, porque en muchos casos esos medios tienen una sostenibilidad. Yo trabajo en la Agencia Presente, que es periodismo de derechos humanos y género de América Latina, que está financiada, administrada y gestionada por una ONG, con fondos de cooperación, lo que le da una sostenibilidad y una independencia relativa, como todo. Nunca es absoluta la independencia. En Córdoba hay medios donde uno puede trabajar dignamente o que pertenecen a organizaciones sociales, sindicales, organismos de derechos humanos, etc. Yo he trabajado en el diario que cubría los juicios de lesa humanidad, el “Será Justicia”, y pagaba. Había un honorario digno. Después hay una proliferación de medios alternativos, independientes, cooperativos, contrahegemónicos que me parece que hay una vitalidad, un movimiento periodístico independiente esperanzador. Hay medios que han creado jóvenes periodistas, egresados o no de la universidad pública, que se sostienen. Pero cuesta, porque llega un momento en donde no es posible garantizar un salario para todo el grupo que esté arriba de la línea de pobreza. Y son, al mismo tiempo, medios que por el perfil crítico contrahegemónico y demás, son difíciles de sostener por el lado de la venta publicitaria tradicional. Ese es un poco el panorama, bastante oscuro, pero con este dato esperanzador de esos medios “emergentes”, un genérico que contenga lo que es comunitario, alternativo y contrahegemónico, que son justamente los medios que tratan estos temas, ambiente, pueblos originarios, culturas originarias.

2) ¿Que dificultades encuentra un periodista al tratar temas más técnicos, como pueden ser leyes, y darle continuidad en el tiempo?

En ese panorama, si la orientación de la línea editorial de los medios, que a su vez se contagia de otros medios, va a estar orientada hacia dónde van los clics, es muy difícil que uno construya un perfil profesional, como "especialista", que no es una palabra que a mí me guste, pero sí me gusta la palabra "dedicado a", que uno pueda dedicarse a estudiar determinados temas, y en

esos temas construir alguna especialidad. Estamos condenados a ser todólogos superficiales en ese panorama. Sobre todo por la aceleración, producto de las nuevas tecnologías. Hay que estar publicando algo ya, hay que estar transmitiendo en vivo. Toda esta aceleración tiene como contracara la superficialidad. La falta de chequeo, en algunos casos terminas publicando fake news, o carne podrida como se decía antes. Tampoco podés profundizar, lo cual también es grave. Ante tanto bombardeo informativo, la ciudadanía -si la pensamos así y no como simples receptores pasivos- necesita explicaciones, necesita encontrar el por qué, necesita encontrar causas, conocer contextos, tendencias. Cuestiones que demandan al periodista tiempo. Por más talentos que se tenga, no se puede resolver todo eso en un día, en unas horas. Este tipo de temas demanda especialidad, demanda estudio. Los temas ambientales son temas transdisciplinarios por naturaleza, o sea solamente una ciencia, sino que son unas cuentas las que están ahí, los temas que tienen que ver con pueblos originarios hay cuestiones históricas, sociológicas, antropológicas, económicas y ambientales. Y capaz que me sigo quedando corto. Entonces necesitas tener un bagaje, el que nos da la universidad pública, en nuestro caso de estudios de ciencias sociales. ¿Qué ocurre también? Y ahí no es ni por la tecnología ni por la aceleración, no porque haya crisis y no hay plata: hay una decisión política de muchos medios de comunicación de renegar con las fuentes intelectuales, que le ponen un marco de comprensión al trabajo periodístico que son las ciencias sociales. Muchos medios y conglomerados de medios, han logrado instalar una especial de sentido común periodística que está desconectado de las ciencias sociales. Totalmente desconectado. Entonces vemos una interrupción de un tráfico, y esa interrupción da lo mismo si la hace Desocupados en Lucha, o un pueblo originario, o las patronales agropecuarias. Da lo mismo. En términos sociológicos, vamos a hacer una cobertura en términos heroicos o en términos de criminalidad según la cara del cliente y no según la motivación profunda de ese conflicto. Entonces no se distingue a veces un *lockout* patronal de una huelga. Se habla de paro del campo y no. Paro es el de los trabajadores. El campo, en 2008, hizo un *lockout* patronal. Para entender eso, no alcanza con un sentido común. Hace falta un mínimo conocimiento de sociología, en este caso, para saber qué clase está haciendo tal cosa. Solo por dar un ejemplo simple y por todos conocido. Como eso, hay montones de cuestiones antropológicas, cuestiones que tienen que ver con por qué determinados crímenes son de lesa humanidad y otros no, esa cosa que cuesta tanto entender en ciertos medios y en ciertas audiencias que vuelven y vuelven con la teoría de los dos demonios. Ahí hay que tener conocimientos mínimos de derecho, historia y política. Todo eso está cercenado, es como si lo que entienden esos grandes medios por periodismo tuviera una lógica autónoma que no se nutre ni se conecta con las ciencias sociales. El tema es como ir a

un editor de estos medios a discutirle y decirle "esto no es un paro, es un lock out, y tiene tratamiento distinto. Ni mejor ni peor, pero definámoslo como lo que es". Ahí hay un divorcio deliberado, que no tiene que ver con las tecnologías. Es línea editorial.

3) ¿Cuáles son las estrategias para contextualizar una noticia?

Contextualizar es, básicamente, historizar. Buscar conexiones de causa-efecto, influencia, factores que han ido determinando que suceda lo que sucede. Supongamos con un conflicto estallado, social o ambiental. Tenemos eso que es el acontecimiento que vamos a ir a cubrir como una noticia. Hacia atrás y hacia los costados en términos de la realidad del hecho, hay una serie de información significativa que se conecta con este acontecimiento y te lo permite entender. Muchas veces uno no tiene tiempo de hacer eso, o por el formato en el que estamos trabajando o porque no lo podemos hacer nosotros mismos. Si podemos hacer que lo haga otro. Buscar fuentes que podamos citar en esa misma noticia y que nos den un marco interpretativo, que aporte una mirada de comprensión. Incluso de opiniones. Eso, en determinadas cuestiones, es indispensable. Si no es todo un archipiélago de pirámides invertidas fragmentadas. Incluso seguimientos de un mismo tema son seguimientos incidentes. Incidentes aislados, pero que se conectan entre sí. Supongamos: la conflictividad por la tierra en el norte de nuestra provincia. Provincia que, vista desde afuera, está identificada con un modelo agrario de la pampa húmeda, que cubre la mayor parte de su superficie cultivable. Pero a 80 kilómetros de la Capital hay una frontera agropecuaria que se está corriendo cada vez más. Quizás ya son 100 kilómetros. Que genera en el norte una serie de conflictos por la tierra. El más famoso es el de Ramona Bustamante, cerca de Sebastián Elcano. Este no es un conflicto aislado, de ella como 'pobrecita que le pasó esto', es un caso representativo de una situación de conflicto colectivo que afecta centenares de familias campesinas y pueblos originarios. Ahí hay una necesidad imperiosa de contextualizar eso. Si no lo hacemos, directamente estamos desinformando. Esa fragmentación deviene en información. Uno no entiende por qué pasa esto y vuelve a pasar. Está lleno de Ramonas.

4) Entonces, ¿el relato se construye en varias noticias? ¿O en una mediante hipervínculos?

Los medios digitales tienen esa posibilidad, que son el costado potente de las nuevas herramientas y tecnologías que no son nuevas, pero se potencian cada vez más y tienen cada vez más centralidad en nuestro trabajo. Volviendo al caso de Ramona: hay una cuestión que

ahí estuve hablando mucho críticamente de la velocidad y la urgencia. Pero, a veces, la urgencia y la posibilidad de informar, ya que te da la tecnología a veces sí es muy útil, en situaciones de vulnerabilidad de derechos en las cuales hay que dar una alerta. Entonces surgen géneros nuevos, como la crónica de urgencia, que inminentemente es un género producido de soportes digitales y es muy útil. En el caso que venimos hablando, de diciembre de 2004, que es cuando desalojan a Ramona forzosamente por primera vez, en un medio que era del Cispren, "Prensa Red", publicamos varias crónicas que las íbamos actualizando de ese desalojo, con la finalidad principalmente de denuncia, por lo menos que el atropello que ella estaba sufriendo no pase a mayores. ¿Cómo llegamos a obtener esa información? Alertados por el Movimiento Campesino. Ahí hubo una red de un colectivo militante que llegó primero, mucho antes que cualquier periodista, y que pudo generar esa alerta que después se tradujo en alerta mediático. Ahí hubo un aprovechamiento de la tecnología con un fin social. La otra posibilidad es que el medio digital no te impone límites de extensión al texto. Incluso a la imagen. Se pueden agregar fotos y videos para armar una cobertura completa. Una de las mejores coberturas de un juicio, con los hechos, el caso y después como eso se representó en un juicio penal, fue el caso de Cecilia Basaldúa. Y eso no lo hizo ningún periodista profesional, lo hizo el Colectivo Plurinacional de Mujeres y Disidencia de Capilla del Monte. Ellos hicieron esa cobertura impresionante de la cual se nutrieron muchos medios. Se tomaban su tiempo, por ejemplo: la crónica de la audiencia del día no podía salir ese mismo día. Algunos compañeros se quejaban o pedían a las compañeras del colectivo que cubrían el juicio (en Cruz del Eje), "estaría bueno que manden la información en el día, así es mucho más útil". Eso es la lógica de la urgencia. ¿Por qué tiene que ser así? Aparte... Anda vos a cubrir. Que el medio te mande a vos a cubrir. La cobertura del Colectivo debería nutrir nuestro propio trabajo, no suplantarlos.

5) ¿Se puede pensar un periodismo con perspectiva más federal?

Ahí hay otro factor totalmente intrincado con los anteriores: la concentración económica en nuestro país, que también es territorial. La concentración empresarial también es territorial. En nuestro trabajo, que trabajamos con los sentidos y las legitimidades, también está concentrado. La credibilidad, el prestigio, eso va de la mano con lo otro. Acá cuesta muchísimo cubrir temas nacionales desde Córdoba. Es como si los temas nacionales estuvieran reservados exclusivamente para cubrirse desde el puerto. Ni siquiera desde Buenos Aires o Capital Federal. El puerto, dónde está concentrado todo. A veces, el periodismo de Córdoba parece condenado a la producción de contenidos regionales, en el sentido turístico del contenido regional.

Turístico berreta. Ese sistema de concentración centralista porteño nos condena a esa condición del color local, como se dice. Creo que hay que hacer un gran esfuerzo de cubrir temas nacionales, en todo caso con una mirada desde otro lugar. No digo la mirada cordobesita, porque acá en Córdoba hay un discurso oficial que es pseudofederalista, que en realidad lo que busca es posicionar a Córdoba como una alternativa de poder, una supuesta competencia en lo político y económico con Buenos Aires, y que para como se hace desde un complejo de inferioridad. Las lógicas periodísticas están muy contagiadas de eso. El periodismo de Córdoba está encasillado en esas cuestiones, y cuando trata los temas nacionales lo hace desde una perspectiva anti porteña, y eso no es menos careta. Yo reivindico el derecho a tratar temas nacionales e incluso temas universales. O tratar temas locales, pero con una mirada universal, como lo son estos conflictos por la identidad o la tierra. Pasa acá, en la Franja de Gaza, en México o África. Hay que reivindicar esa mirada que trascienda la cuestión del localismo.

6) ¿Cómo se hace para dar mayor visibilidad a un tema, y en particular a un tema que trate sobre grupos minoritarios?

Es difícil, y más cuando la situación de la sociedad es crítica por cuestiones económicas o por la pandemia. Cuesta más porque la indiferencia sobre estos problemas que afectan a comunidades más pequeñas es mayor. Cunde el sálvese quien pueda. Me parece que esas comunidades son bastiones que están defendiendo algo que no es solamente suyo. Están defendiendo patrimonios de la humanidad, en términos ambientales, de identidad, de cultura. Entonces nos incumbe a todos. Hay que tratar de sensibilizar, de generar conciencia. No sensibilidad lastimosa, sino la que genera conciencia y solidaridad. La defensa del Monte Nativo, por ejemplo, está poco visibilizado en Córdoba porque tiene que ver con algo que a los periodistas nos cuesta mucho: pensar a futuro. Pensar estos vínculos causa-efecto. Pensar qué pasaría si no se aplica la ley de defensa del Monte Nativo, si no se aplica la ley 26.160. Fíjate que la ley está planteada como de emergencia, o sea, transitoria. Eso ya es una debilidad. Si no se genera conciencia, ¿Qué va a quedar en Córdoba de acá a 20 años? Va a ser una distopía ambiental y cultural por donde la mires. Ahí tenemos trabajo para hacer los comunicadores sociales, los periodistas. Eso es construcción de ciudadanía. Son temas frustrantes el dedicarse a laburar esto, porque te lleva estudio, tiempo, viajes. Este es otro tema en cuanto a la tecnología, ya que nos acerca el mundo y nos da la posibilidad de acceso a fuentes que no los tendríamos de otra forma. El problema es que generamos un vínculo tecnológico con gente a la que tenemos acá, a la vuelta de la esquina, y con la que podríamos tener un vínculo directo.

Sobre todo, los contextos desde el punto de vista espacial, el territorio. La tecnología está funcionando como pretexto para una cuestión que también es decisión política: la desterritorialización del periodismo. No se sale a la calle y mucho menos se va al interior. La tecnología te ayuda, por supuesto. Supongamos en una marcha: uno ve, escucha, percibe con todos sus sentidos, participa, habla, conversa, saca fotos y en esas fotos seguramente encontrarás cosas que no pudiste ver. Eso no se puede reemplazar con una filmación ajena. Imagínate en el interior, a donde no va nadie. Hay una necesidad de volver al territorio, para ver el estrago de lo que es la fumigación, el desmonte. Porque por más que lo conozcamos a nivel informativo, no lo vamos a poder racionalizar si no lo vivimos desde lo sensible. No solo de lo sensitivo, sino desde lo sensible. La fuente del periodismo es esa, el contacto directo. La tecnología te da una coartada para no tenerlo.

Además, se aplicó la técnica de análisis de contenido en las noticias referidas a la ley de Emergencia territorial indígena de los medios de comunicación digitales, Clarín, Página 12, Perfil y La Izquierda Diario. El análisis de contenido es una técnica de investigación que estudia la realidad social a través de la observación y el análisis de los documentos producidos dentro de una sociedad. Permite simultáneamente la recolección y el análisis de los datos.

En el manual de “Herramientas de Metodología para investigar en comunicación”, Dafne García Lucero considera que "el análisis de contenido aplicado a los medios de comunicación suele utilizar variables específicas de naturaleza mediática, es decir variables solo existentes en los medios de comunicación. En periódicos y revistas, por ejemplo, se puede incluir entre estas: la tipografía, el diseño periodístico, la configuración gráfica, etc.”. (García Lucero; 2009: p.119). Para Holsti, el análisis de contenido tiene dos finalidades principales:

- Describir las características de la comunicación, averiguando qué se dice, cómo se dice y a quién se dice.
- Formular inferencias en cuanto a los antecedentes de la comunicación, averiguando por qué se dice algo (Holsti, citado por García Lucero, 2009, p. 73)

En este trabajo se tuvieron en cuenta las siguientes dimensiones:

Código: número y letra de identificación de la noticia
Título: es el título de la noticia, destinado a captar la atención de los lectores. Está compuesto además por un cintillo que resume aún más el contenido
Fecha: día, mes y año que data de la publicación de la noticia
Firma: autor de la noticia
Enlace: link web que permite acceder directamente a la noticia publicada.
Criterios de noticiabilidad: valores que utiliza cada medio de comunicación para determinar la relevancia del suceso
Género periodístico: la forma elegida por cada medio para comunicar la noticia (informativo, interpretativo o de opinión).
Tema: idea principal y secundaria de la noticia
Fuente: fuentes de información utilizadas -si es que las hay- en cada noticia
Hipermedia: los distintos enlaces a los que se puede recurrir en una noticia para ampliar la información (por ejemplo, un link que remite a una noticia anterior, pero que tiene que ver con la información tratada)
Series visuales para-lingüísticas: son los recursos gráficos utilizados para dar relevancia a la noticia

Series visuales no-lingüísticas: son las fotografías, dibujos, colores, logos, etc. que componen a la noticia

En el presente estudio se consideró el lapso temporal de un año, 2021, para hacer un análisis de las noticias publicadas por los medios de comunicación digitales mencionados anteriormente. A partir de las dimensiones señaladas, cuantificamos la cantidad de noticias, describimos el tratamiento de cada medio y los comparamos para conocer las similitudes y diferencias a la hora de abordar la temática.

Además, se utilizó la técnica de entrevistas sobre distintos profesionales para indagar en materia legal y social sobre la ley 26.160. El objetivo fue obtener, por un lado, opiniones fundadas en el aspecto normativo, y, por otro lado, miradas antropológicas para conocer sobre la aplicación de la ley. Para ello, elaboramos una muestra no probabilística basada en la intención de la investigación.

La entrevista es una técnica útil para la recolección de datos en una investigación. Como técnica cualitativa permite profundizar aspectos como creencias, sentimientos, valores, y posibles modos de actuar. Es una interacción social mediada por la información porque es un diálogo entre una persona que busca información (entrevistador) y otra persona o grupo de personas (entrevistados) que se la brinda. Además, la entrevista permite al entrevistador y al entrevistado trasladarse en el tiempo, ya sea hacia atrás como hacia adelante. En este sentido, realizamos entrevistas semiestructuradas.

Isabel Ortúzar define a la entrevista semiestructurada como aquellas que “se desarrollan a partir de un guion de preguntas abiertas que se realizan a los entrevistados, pero dejando lugar para la libre expresión” (Ortúzar; 2009: p. 78). En este sentido, la entrevista se desarrolla orientada a distintas temáticas y el entrevistador puede intervenir si es necesario para reforzar alguna pregunta o clarificar ideas.

Las ventajas de esta técnica son obtener información cualitativa de individuos y grupos y una mayor comprensión de la información a partir de opiniones, sentimientos y comportamientos. Los entrevistados o personas a las que se aplica la técnica son concebidos como unidades de observación o de análisis del problema que se está estudiando. La cantidad de personas entrevistadas fue determinada en función de la información que se requería para conocer el objeto de estudio.

Criterios de selección de los diarios

La ley de Emergencia de la Propiedad Indígena (26.160), es un tópico sensible que no constituye un tema de agenda para los medios. Por ello, como se mencionó anteriormente, los diarios elegidos para realizar el tratamiento periodístico son Clarín, La Izquierda Diario, Perfil y Página 12. En este sentido, se seleccionó estos diarios con la intención de cubrir el alcance ideológico sobre la temática, dejando de lado aspectos como la relevancia del medio o su economía.

Clarín

El 8 de agosto de 1945 se fundó el diario Clarín, con sede en Buenos Aires y con tendencia conservadora. El fundador fue Roberto Noble, quien fue Ministro de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires entre 1936 y 1939. El diario se posicionó como “antiperonista” desde sus inicios, y en 1946 apoyó abiertamente a los reclamos que confluyeron en la Unión Democrática. Años después, se mostró favorable al golpe de Estado, autoproclamado Revolución Libertadora, que derrocó a Juan Domingo Perón en 1955. A mediados de los '70, comienza una etapa de integración vertical para satisfacer las crecientes necesidades de impresión y producción del diario Clarín, marcando el inicio de las operaciones de impresión comercial y la participación de AGEA, junto a otros socios, en Papel Prensa. En 1976, durante la dictadura autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional, Clarín y La Nación se quedaron con las acciones de Papel Prensa.

**IMPONENTE MULTITUD CONGREGO EL MITIN
AL GRITO DE ¡ LIBERTAD ! LIBERTAD !
LA MARCHA CIVICA CONGREGO A
HOMBRES DE TODOS LOS CREDOS**



Portada del diario Clarín del 20 de septiembre de 1945⁴⁶.

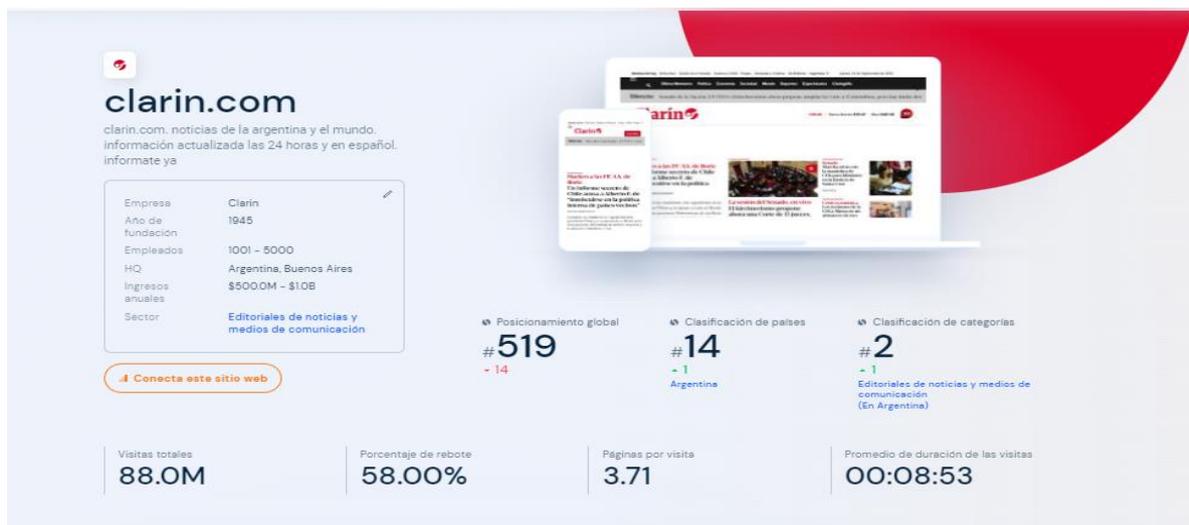
El diario Clarín se caracteriza por darle prioridad a temas locales y mayor importancia a secciones como deportes y espectáculos, que tienen un diseño diferente al resto de la publicación. Su lema es “Un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos”, y su actual eslogan publicitario es “El gran diario argentino”. En el año 1996, Clarín lanzó la versión digital de su diario, Clarín.com⁴⁷. En mayo de 2019, Clarín marcó el récord de audiencia en medios digitales de Argentina, con 19.564.000 visitantes⁴⁸. Entre sus columnistas, se destacan Alejandro Borenstein, Ricardo Kirschbaum, Eduardo van der Kooy, Jorge Lanata, John Carlin, Silvia Fesquet, Miguel Wiñazki, Daniel Fernando Canedo, Ignacio Zuleta, Silvia Naishtat y Marcelo Cantelmi.

⁴⁶ Véase la portada del diario en 1945 en el siguiente enlace: https://www.clarin.com/sociedad/primera-vez-medio-supera-19-millones-visitantes-mes_0_L2uXvB_hG.html

⁴⁷ Véase su versión digital en <https://www.clarin.com/>

⁴⁸ Clarín; 26/07/2019; Récord de Clarín: por primera vez un medio supera los 19 millones de visitantes en un mes; Clarín; https://www.clarin.com/sociedad/primera-vez-medio-supera-19-millones-visitantes-mes_0_L2uXvB_hG.html

De acuerdo a SimilarWeb⁴⁹, entre las estadísticas de la página web de Clarín de septiembre de 2022 se destacan que recibió 88.000.000 de visitas, posicionándose en el puesto 14° de Argentina y 519° más visitado del mundo. Además, en Argentina ocupa el 2° lugar dentro de la categoría “Editoriales de Noticias y Medios de Comunicación”. El promedio de la duración de las visitas es de 08:53 minutos, y la tasa de rebote⁵⁰ es del 58%. Sus principales visitas, el 77,96% provienen de Argentina, el 5,51% de Estados Unidos, el 3,06% de España, el 2,07 de México y el 1,48% de Chile. Su público es 58.73% masculino y 41.27% femenino, y el grupo etario principal de los visitantes es de 25 a 34 años de edad.



⁴⁹ SimilarWeb es una herramienta de análisis de sitios web que permite conocer el mercado y monitorear a los competidores. La clasificación en la búsqueda, el número de visitas y las fuentes de tráfico son informaciones que se pueden recopilar con el uso de esta herramienta.

⁵⁰ Se entiende a la tasa de rebote como el porcentaje medio de visitantes que ven una sola página antes de irse del sitio web.

La Izquierda Diario

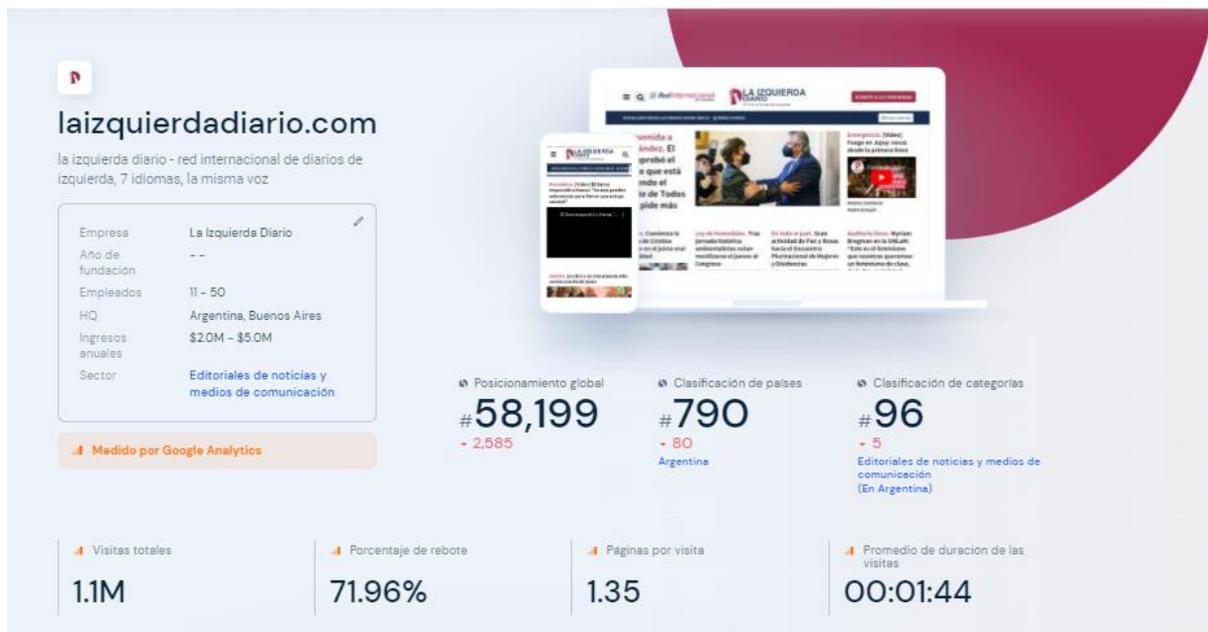
La Izquierda Diario vio la luz en septiembre de 2014, de la mano del Partido de los Trabajadores Socialistas de Argentina (PTS), constituyéndose como el primer diario digital de la izquierda argentina y latinoamericana. En 2022, La Izquierda Diario forma parte de una red internacional de diarios que sale en 15 países, en siete idiomas. Se trata de un periódico militante y sostenido económicamente con el aporte de sus lectores. Según su propio sitio web, La Izquierda Diario “es una herramienta para organizarnos y para darle voz a nuestras luchas y demandas que los grandes medios ocultan o distorsionan” (La Izquierda Diario; miércoles 10 de agosto de 2022; Socialismo revolucionario desde abajo - Quiénes somos; *La Izquierda Diario*). Además -siguiendo los lineamientos de su página web- este medio no recibe aportes económicos de empresarios o gobiernos, con el objeto de “garantizar la independencia”.



Portada de una de las ediciones de La Izquierda Diario en formato papel, del 15 de marzo de 2017⁵¹.

⁵¹ Véase la portada del diario de 1945 en el siguiente enlace: <https://www.laizquierdadiario.com/2017-03-15>

Según SimilarWeb, en el mes de septiembre de 2022 la página web de La Izquierda Diario se posicionó en el 790° lugar con más visitas en Argentina, y el 58.199° en el mundo. Dentro de la categoría “Editoriales de noticias y medios de comunicación”, se encuentra en el 96° lugar en Argentina. Además, registró 1.100.000 visitas, con un promedio de duración de 01:44 minutos y con una tasa de rebote del 71,96%. Recibe la mayor parte de su tráfico desde Argentina (76,68%), seguido de México (5,23%), España (2,95%), Ecuador (2,35) y Chile (2,09%). Además, su público es 56,73% masculino y 43,27% femenino, mientras que el grupo de edad más grande de los visitantes es el de 25 a 34 años de edad.



Perfil

Editorial Perfil SA se crea en Argentina tras la fusión de las revistas de Fobera y Sepal. Se trata de un matutino bisemanal fundado el 8 de mayo de 1998 por Itamín Zamora y vendió 80.000 ejemplares, una cifra que volvió a rozar el 21 de mayo siguiente, después de que se quitara la vida el empresario postal Alfredo Yabrán. La crisis económica que se gestó a finales de la segunda presidencia de Carlos Menem y se intensificó en la de su sucesor, Fernando de la Rúa, obligó a Perfil a suspender su publicación. El 31 de julio, a poco menos de tres meses de su comienzo, fue cerrado debido a que las ventas bajaron y no se cumplió con las expectativas, sumado a la escasa publicidad en el medio.



Tapa del diario Perfil del 21 de mayo de 1998, con la noticia de la muerte de Yabrán, lo que significó ser una de las ediciones más vendidas de su historia.

El 11 de septiembre de 2005, Jorge Fontevicchia relanzó el Diario Perfil como un periódico dominical, cambiando radicalmente el estilo de los diarios argentinos. El primer número de esta nueva etapa, del que se imprimieron 30.000 ejemplares, salió a la venta en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores. Dos años después comenzó a venderse también los sábados. En esta nueva etapa, participaron periodistas como Jorge Lanata, Jorge Castro, Magdalena Ruiz

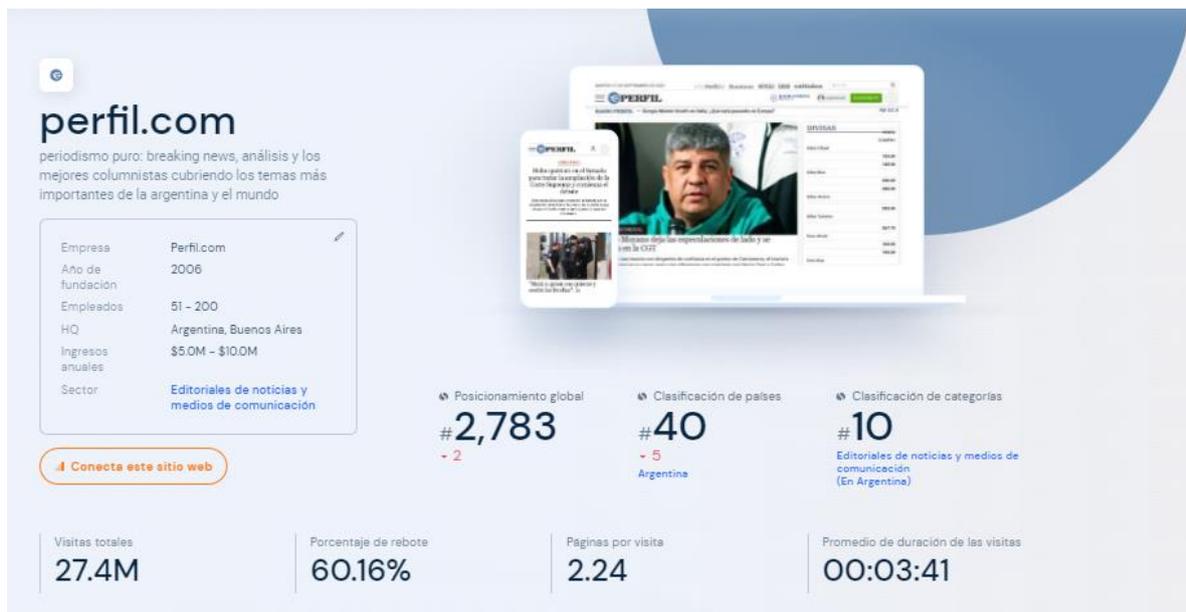
Guiñazú, José Ricardo “Pepe” Eliashev, Gonzalo Bonadeo, Miriam Lewin, Tomás Abraham y Víctor Hugo Morales. El periódico adoptó el formato de tabloide e incorporó un detalle novedoso: “Ombudsman del lector”. Este se trata de una posición muy común en los diarios europeos, que tiene como responsabilidad defender al lector y hacer respetar el Código de Ética del diario. Además, el eslogan del diario es "periodismo puro", y es importante mencionar que el 11 de abril de 1998, Perfil se convirtió en el primer diario argentino en tener su propia página web.



Tapa de Perfil del 28 de octubre de 2010, anunciando la muerte del expresidente Néstor Kirchner⁵².

Conforme a *SimilarWeb*, en el mes de septiembre de 2022 el diario digital Perfil se ubicó en el puesto 37° en Argentina y 2.395° en el mundo. Registró también 29.900.000 visitas, primordialmente de Argentina (82,06%), con una tasa de rebote de 60,07%. Ocupa la posición 10° en la categoría “Editoriales de noticias y medios de comunicación”. Su público es 60% masculino y 40% femenino, mientras que el grupo de edad más grande de los visitantes es el de 25 a 34 años de edad.

⁵² Ambas tapas del diario fueron tomadas de la fotogalería del medio, véase en: <https://www.perfil.com/noticias/medios/cien-tapas-del-diario-perfil-que-son-historia-20150615-0017.phtml>



Página 12

Página 12 aparece por primera vez el 26 de mayo de 1987 en la Ciudad de Buenos Aires, fundado por los periodistas Jorge Lanata y Ernesto Tiffenberg. A partir de 1994, fue dirigido y presidido por Fernando Sokolowicz, quien formó parte del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en la década del 70.

En 2016 pasó a formar parte de Grupo Octubre. Es administrado por la Fundación Octubre de Trabajadores de Edificios (creada y dirigida por el empresario y sindicalista Víctor Santa María, con sede en la Ciudad de Buenos Aires).

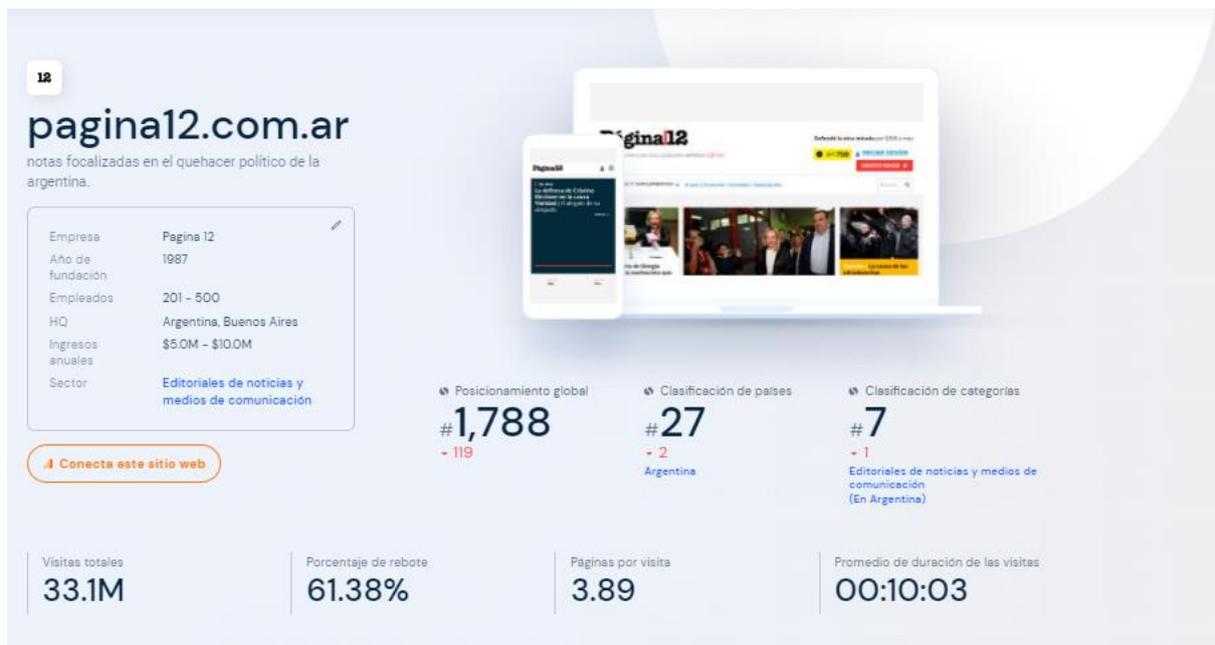
Página 12 marcó desde el comienzo su diferencia con el resto de la prensa gráfica por su orientación progresista y sus extensas notas de análisis. A diferencia de los grandes diarios matutinos, se caracterizó por prescindir del tratamiento de la totalidad informativa, abocándose principalmente a las cinco o seis noticias más relevantes del día, relacionadas con temas como la dictadura, los derechos humanos, las presiones militares o la corrupción política. Otra característica fue sus diseños de tapa, por ejemplo, su primer diseño fue una foto especialmente producida en el centro de la portada. Posteriormente, esta estructura se mantendría en el tiempo mediante fotomontajes o dibujos. Lingüísticamente, desde sus comienzos utilizó un lenguaje coloquial y humorístico, con la presencia de la ironía en la titulación.



Tapa de Página 12 del 23 de diciembre de 2010.⁵³

De acuerdo a *SimilarWeb*, el sitio digital de Página 12 se encuentra en el 27° lugar dentro de lo más visitado de Argentina y el 1.788° en el mundo. Está 7° dentro de la categoría “Editoriales de noticias y medios de comunicación” en Argentina. En septiembre de 2022, recibió un total de 33.100.000 visitas, con un promedio de duración de 10:03 minutos y una tasa de rebote del 61,38%. El 90,01% del tráfico de Página 12 proviene de Argentina, seguido de Estados Unidos (2,09%), España (1,93%), México (1,17%) y Uruguay (0,65%). Su público es 61,31% masculino y 38,69% femenino, y el grupo de edad más grande de los visitantes es el de 25 a 34 años de edad.

⁵³ Véase la tapa del periódico en el siguiente enlace: <https://www.pagina12.com.ar/diario/principal/diario/index-2010-12-23.html>



En conclusión, los datos y estadísticas expuestos anteriormente contribuyeron a la elección de los cuatro medios digitales, Clarín, Página 12, La Izquierda Diario y Perfil. Su llegada al público masivo, la cantidad de visitas, su historia y tradición en Argentina reflejan la legitimidad como constructores de la noticia. Además, cada uno de medios digitales de comunicación seleccionados tiene distintas líneas editoriales. En este sentido, muestran la existencia de distintas planificaciones y ejecuciones a la hora de contextualizar, actualizar y hacer un seguimiento de una noticia en particular, como del objeto de estudio.

Fichas técnicas⁵⁴:

Clarín

Código:

1.A) Clarín

Título:

El segundo de su gestión

El discurso completo de Alberto Fernández en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso 2021.

Fecha:

1/03/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

https://www.clarin.com/politica/discurso-completo-alberto-fernandez-apertura-sesiones-ordinarias-congreso-2021_0_6eHGWG9mo.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Discurso de apertura del congreso del presidente Alberto Fernández. Expresa que se avanzará sobre la renovación del proyecto de ley 26.160.

Fuente:

Asidua- General- Pública- Voluntaria (Alberto Fernández).

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografía - Federico Imas)

Hipermedia:

Presenta un enlace en “Apertura de sesiones ordinarias 2021, en vivo: el minuto a minuto con los discursos de Alberto Fernández, Horacio Rodríguez Larreta y Axel Kicillof”

⁵⁴ Véase las noticias completas en el anexo 2.

(https://www.clarin.com/politica/apertura-sesiones-ordinarias-2021-vivo-alberto-fernandez-horacio-rodriguez-larreta-axel-kicillof_0_1-IMtS7P6.html).

Series visuales para-lingüísticas:

Título y pie de foto en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Alberto Fernández en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso junto a Cristina Kirchner.

Código:

1.B) Clarín

Título:

Polémica

Lucrecia Martel rechaza una crónica de Levinas sobre los “falsos diaguitas” en Salta.

Fecha:

3/03/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

https://www.clarin.com/revista-enie/lucrecia-martel-rechaza-cronica-levinas-falsos-diaguitas-salta_0_UW0S1tjD0.html?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR3AB_kDZMA79D-75w5B1o2OE_VsNuQMqQfThrVxVzkApxrukaQD9ejlnw8#Echobox=1614809352

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Lucrecia Martel y Lorena Rodríguez desmienten la versión del periodista Gabriel Levinas, sobre la intrusión de aborígenes en fincas del Valle Calchaquí con apoyo oficial.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (Lucrecia Martel y Lorena Rodríguez).

Asidua- Puntual- Privada- Documental (fotografía de Revista Siete Días).

Hipermedia:

Presenta un enlace en “No todo es originario en el Valle Calchaquí” (https://www.clarin.com/revista-enie/ideas/originario-valle-calchaqui_0_K69GQoCVO.html)

Series visuales para-lingüísticas:

Título, píe de foto y frases en negrita. Cintillo en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta tres fotografías: Primer Parlamento Indígena Argentino. Entre el 14 y el 19 de abril de 1972 se reunieron en la capital neuquina 60 líderes, representando a 170 mil ciudadanos originarios; Hace dos años, Martel en el Festival de Cine de Venecia, cuyo Jurado presidió; y El Segundo Parlamento Indígena Nacional sumó el nombre de Eva Perón. Se llevó a cabo en 1973, en Buenos Aires. Así lo vieron las revistas.

Código:

1.C) Clarín

Título

Ordenan desalojar a una comunidad mapuche de un predio ocupado en Villa La Angostura.
No presenta cintillo.

Fecha

13/04/2021.

Firma

Claudio Andrade.

Enlace

https://www.clarin.com/sociedad/ordenan-desalojar-comunidad-mapuche-predio-ocupado-villa-angostura_0_p7T-D6o5h.html

Criterios de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

La Justicia de Neuquén rechazó un nuevo recurso presentado por la lof Paichil Antriao, que reclama la propiedad del terreno.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Juez subrogante Luciano Zani).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Título, pie de foto y frases en negrita.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: El sábado pasado los mapuches habían usurpado el predio donde se levanta la hostería La Posada; y La hostería La Posada, ocupada el sábado, es propiedad de la empresa TIJE, con la que la lof Paichil Antriao mantiene el litigio sobre un área de 10.000 m². No presentan fuentes.

Código:

1.D) Clarín

Título

“Diálogos para Argentina”

Fuertes definiciones sobre la reforma judicial y la toma de tierras en el Sur en un debate en el Colegio de Abogados de la Ciudad.

Fecha

31/08/202.

Firma

No presenta.

Enlace

https://www.clarin.com/politica/reforma-judicial-toma-tierras-sur-ejes-debate-colegio-abogados-ciudad_0_00RKWhboS.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Los conflictos en la Patagonia por las tomas de tierras que llevan adelante grupos mapuches.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Graciela Camaño- Consenso Federal; Silvia Lospennato- PRO; Hernán Pérez Araujo- Frente de Todos; Gustavo Menna- UCR); Daniel Sabsay - abogado; Hugo Burgenik- abogado; y María Angélica Gelli - abogada).

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografía de editor general adjunto de Clarín).

Hipermedia:

Presenta cuatro enlaces en “Mayra Mendoza le respondió con munición gruesa a Horacio Rodríguez Larreta” (https://www.clarin.com/politica/mayra-mendoza-respondio-municion-gruesa-horacio-rodriguez-larreta_0_CRu3FYHg2.html); “María Julia Oliván apuntó a Victoria Tolosa Paz por Enrique Albistur: Las pibas no se enamoran del dueño de la publicidad del AMBA” (https://www.clarin.com/fama/maria-julia-olivan-apunto-victoria-tolosa-paz-enrique-albistur-pibas-enamoran-dueno-publicidad-amba_0_hweOw2H2f.html); “jornada de debate con juristas, economistas; y diputados nacionales” https://www.clarin.com/politica/reconocidos-especialistas-debatiran-republica-democracia_0_ddVPI-lGS.html; y “las tomas de tierras” https://www.clarin.com/sociedad/relato-vecino-atacado-mapuches-villa-mascardi-vivi-horas-terror-enterrado-nieve_0_lZaKScf1t.html

Series visuales para-lingüísticas:

Título, declaraciones y pie de foto en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta cinco fotografías de los constitucionalistas que participaron en el panel sobre propiedad privada que moderó Ricardo Roa.

Código:

1.E) Clarín

Título

Debate

El Estado y las comunidades indígenas.

Fecha

26/09/2021.

Firma

Roberto Gargarella y Silvina Ramírez.

Enlace

https://www.clarin.com/opinion/comunidades-indigenas_0_p-2G7qnKy.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Opinión- Artículo de opinión.

Tema:

Los derechos de propiedad comunitaria indígena.

Fuente:

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (Roberto Gargarella- Abogado y sociólogo, UBA/Di Tella; y Silvina Ramírez- Abogada especializada en derechos indígenas).

Hipermedia:

Presenta dos enlaces en Roberto Gargarella (<https://www.clarin.com/autor/roberto-gargarella.html>); y Silvina Ramírez (https://www.clarin.com/opinion/comunidades-indigenas_0_p-2G7qnKy.html)

Series visuales para-lingüísticas:

Título en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta un dibujo. No presenta fuente.

Código:

1.F) Clarín

Título

La procuración de Río Negro reafirma que las tierras ocupadas por grupos mapuches en El Bolsón "son del Estado argentino"

No presenta cintillo.

Fecha

05/10/2021.

Firma

No presenta.

Enlace

https://www.clarin.com/sociedad/procuracion-rio-negro-reafirma-tierras-ocupadas-grupos-mapuches-bolson-argentino_0_DWILQqYOj.html

Criterios de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Conflicto por la ocupación de tierras en el Paraje Cuesta del Ternero, El Bolsón y Bariloche.

Fuente:

Asidua- Puntual- Privada- Documental (Télam).

Asidua- Puntual- Pública- Documental (comunicado Oficial).

Ocasional- Puntual- Privada- Documental (fotografía de El Cordillerano)

Hipermedia:

Presenta tres enlaces en "Sonreíste demasiado en la entrevista, no es muy profesional": los motivos por los que no le dieron trabajo (https://www.clarin.com/sociedad/-sonreiste-demasiado-entrevista-profesional-motivos-dieron-trabajo_0_ahfbkQOAP.html); “Especial Clarín | Volver a empezar: al menos 100 argentinos por día se van del país” (https://www.clarin.com/sociedad/volver-empezar-100-argentinos-dia-van-pais_0_uoLFCUu_3.html); y “Río Negro” (<https://www.clarin.com/tema/rio-negro.html>).

Series visuales para-lingüísticas:

Título, cargos políticos, pie de foto y frases en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta cuatro fotografías: Continúa el conflicto por el reclamo de tierra de grupos mapuches en la Patagonia; Algunos de los mensajes intimidatorios que dejaron los denominados "mapuches" tras el ataque a dependencias de Vialidad provincial en Bariloche; Los bomberos combaten el fuego tras el ataque a las dependencias de Vialidad que sufrieron durante la madrugada del lunes en Bariloche; Este domingo por la madrugada se incendió el nuevo centro de informes turísticos y los investigadores creen que se trató de un ataque intencional- no presenta fuente.

Código:

1.G) Clarín

Título:

La situación social

Otra jornada de caos en la Ciudad por protestas de sindicatos, organizaciones sociales y pueblos originarios

Fecha:

06/10/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

https://www.clarin.com/politica/jornada-caos-ciudad-protestas-sindicatos-organizaciones-sociales-pueblos-originarios_0_bjC3KSp1a.html

Criterios de noticiabilidad:

Novedad.

Género periodístico:

Informativo - Noticia.

Tema:

El Polo Obrero y las comunidades indígenas se manifiestan en el Obelisco y en el Congreso.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Documental (comunicado de las comunidades indígenas y comunicado del Polo Obrero)

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (fotografía de Luciano Thieberger y Martín Bonetto)

Hipermedia:

Presenta tres enlaces en “El irónico tuit de Alberto Fernández sobre la renuncia de Elena Highton” (https://www.clarin.com/politica/tuit-alberto-fernandez-renuncia-elena-highton_0_dB4ya5ERR.html);

“Jorge Rial apareció en los Pandora Papers: revelan que controló una sociedad offshore en Islas Vírgenes” (https://www.clarin.com/politica/jornada-caos-ciudad-protestas-sindicatos-organizaciones-sociales-pueblos-originarios_0_bjC3KSp1a.html);

y “Obelisco” (<https://www.clarin.com/tema/obelisco.html>).

Series visuales para-lingüísticas:

Título, frases, subtítulos y pie de foto en negrita. Cintillo e hipermedia color rojo. Presenta subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: Problemas para circular en el Centro porteño por diversas protestas; y Protesta de pueblos originarios en el Congreso.

Código:

1.H) Clarín

Título

Chubut refuerza controles en las rutas de la cordillera por los últimos atentados de la RAM

No presenta cintillo.

Fecha

08/10/2021.

Firma

Carlos Guajardo.

Enlace

https://www.clarin.com/sociedad/chubut-refuerza-controles-rutas-cordillera-ultimos-atentados-ram_0_ztYnqFRCV.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Las autoridades de Chubut reforzaron la seguridad en la zona de la cordillera en virtud de los últimos acontecimientos ocurridos en la provincia de Río Negro.

Fuente:

Asidua- Puntual - Pública - Voluntaria (Federico Massoni- Ministro de Seguridad).

Asidua- Puntual- Privada- Documental (fotografía de El Cordillerano y Jornada).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Título, nombre del medio, pie de foto y frases en negrita.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: Controles para evitar atentados. Así lo dispusieron las autoridades de Chubut; y Abrazo simbólico. Se realizó en El Bolsón ante el atentado de la RAM.

Código:

1.1) Clarín

Título

La vida de los Jones Huala: qué relación tienen con los últimos ataques "mapuches" en Bariloche y El Bolsón

No presenta cintillo.

Fecha

09/10/2021.

Firma

Carlos Guajardo.

Enlace

https://www.clarin.com/sociedad/vida-jones-huala-relacion-ultimos-ataques-mapuches-bariloche-bolson_0_5eWrlR7Dv.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo - Noticia.

Tema:

Conflicto por grupos autodenominados "mapuches" como "tierra sagrada" y la vida de los Jones Huala.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (Nelson Cárdenas González y María Elisa Ortega Molina, jubilados que viven en Villa Mascardi y sufrieron incendios y atentados en su vivienda y María Isabel Huala, madre de Facundo y Fausto Jones Huala).

Asidua- Puntual- Privada- Documental (fotografía de Clarín)

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografía de Mario Quinteros)

Hipermedia:

Presenta quince enlaces en "Revelan cuáles son los factores de riesgo asociados a la mortalidad por Covid en Argentina" (https://www.clarin.com/sociedad/revelan-factores-riesgo-asociados-mortalidad-covid-argentina_0_o3OX169HB.html); La mujer que se salvó en el acantilado más peligroso de Mar del Plata: "La caída parecía interminable" (https://www.clarin.com/sociedad/mujer-salvo-acantilado-peligroso-mar-plata-caida-parecia-interminable-_0_KhyDjH84n.html); Chubut (<https://www.clarin.com/tema/chubut.html>); Río Negro (<https://www.clarin.com/tema/rio-negro.html>); Oficina de turismo de El Bolsón (https://www.clarin.com/politica/incendiaron-centro-informes-bolson-intendente-denuncio-intencional-_0_Kg5g7ykfX.html); sede de Bariloche de Vialidad Provincia de Río Negro (https://www.clarin.com/sociedad/vida-jones-huala-relacion-ultimos-ataques-mapuches-bariloche-bolson_0_5eWrlR7Dv.html); Cerro Catedral (<https://www.clarin.com/tema/cerro-catedral.html>); Facundo Jones Huala (<https://www.clarin.com/tema/jones-huala.html>); Chile (<https://www.clarin.com/tema/chile.html>); Bariloche (<https://www.clarin.com/tema/bariloche.html>); la muerte de Rafael Nahuel (https://www.clarin.com/sociedad/nueva-pericia-revela-bala-mato-rafael-nahuel-salio-arma-prefecto-acusado_0_MP17_XH5e.html); Prefectura Naval (<https://www.clarin.com/tema/prefectura-naval-argentina.html>); Santiago Maldonado

(<https://www.clarin.com/tema/santiago-maldonado.html>);

Gendarmería (<https://www.clarin.com/tema/gendarmeria-nacional.html>); y Arabela Carreras (<https://www.clarin.com/tema/arabela-carreras.html>).

Series visuales para-lingüísticas:

Título y frases en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo. Presenta un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta un material audiovisual (se dicen mapuches que luchan por recuperar la tierra de sus ancestros. Pero provocan usurpaciones, destrozos y amenazas en sectores de Río Negro y Chubut. Los vecinos, indefensos) y cinco fotografías: El domingo ataron a los serenos del campamento de Vialidad de Bariloche e incendiaron un depósito y máquinas- Fuente Marcelo Martínez; Jones Huala arengando a los suyos. Estuvo varios años prófugo de la justicia chilena; Fausto Jones Huala y Lautaro Alejandro González a la salida del juzgado federal de Bariloche en 2017; Un ladero de Jones Huala, Matías Santana aquel de los binoculares; La "machi" encapuchada. Una joven del grupo de Jones Huala convertida en mujer sagrada.

Código:

1.J) Clarín

Título

¿Venimos de los barcos? Los mitos sobre nuestro 12 de Octubre.

No presenta cintillo.

Fecha

12/10/2021.

Firma

Gisela Daus

Enlace

https://www.clarin.com/cultura/-venimos-barcos-crisol-razas-12-octubre-suma-vez-cuestionamientos_0_RCCE7JJmC.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Opinión- Artículo de Opinión

Tema:

Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Fuente:

Asidua - General - Pública- Voluntaria (Gisela Daus).

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografías de REUTERS/Mery Granados; AP Photo/Evan Frost; Martín Bonetto; Fernando de la Orden; AP Photo/Marco Ugarte; y Gustavo Ortiz)

Asidua- Puntual- Pública- Documental (Wikipedia)

Hipermedia:

Presenta tres enlaces en “Polémica por Theodora: la respuesta de un grupo de intelectuales a la Iglesia por la obra del Teatro Colón” (https://www.clarin.com/cultura/polemica-theodora-respuesta-grupo-intelectuales-iglesia-obra-teatro-colon_0_WSppf8e8K.html); "Los argentinos venimos de los barcos" (https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-insiste-volvio-justificar-desafortunada-frase-nueva-cita-litto-nebbia_0_m3DE2HZy2.html); y “Episodio 1. La piedad de las estatuas” (https://www.clarin.com/cultura/cristobal-colon-orgia-pulpos-instalacion-impacta-manzana-luces_0_4z4aZSy5R.html).

Series visuales para-lingüísticas:

Título, frases y nombres de personas implicadas en la temática en negrita. Hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta siete fotografías: En Barranquilla, Colombia, tiran una estatua de Cristóbal Colón; La gente se para alrededor de la estatua caída de Cristóbal Colón en el Capitolio del estado de Minnesota en St. Paul, Minnesota, el miércoles 10 de junio de 2020; Colón en una orgía con pulpos, en la muestra “Episodio 1: La piedad de las estatuas” del artista argentino Alexis Minkiewicz, como parte de Bienalsur; "Primer desembarco de Cristóbal Colón en América", la visión romántica de la llegada de la expedición de Dióscoro Puebla, 1862-; Desmantelamiento del monumento de Colón detrás de la Casa Rosada, en 2013-; Una estatua grafitada de Cristóbal Colón, en el Paseo de la Reforma, en México-; y El monumento a Colón, cuando estaba en la Casa Rosada-

Código:

1.K) Clarín

Título

Atentados en la Patagonia

Habló el obispo de Esquel: “La gente se siente desprotegida”

Fecha

25/10/2021.

Firma

Sergio Rubin

Enlace

https://www.clarin.com/politica/hablo-obispo-esquel-gente-siente-desprotegida-_0_D952Zx-Np.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Declaraciones del obispo José Slaby sobre los conflictos en la Patagonia.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (Jose Slaby).

Hipermedia:

Presenta un enlace en “Sergio Rubin” (<https://www.clarin.com/autor/sergio-rubin.html>).

Series visuales para-lingüísticas:

Título y frases en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: La toma de Cuesta del Ternero, en El Bolsón; y El Club Andino Piltriquitrón, incendiado por grupos mapuches en El Bolsón. No presentan fuentes.

Código: 1.L) Clarín

Título

Inseguridad rural

Autodefensa: productores le ponen el cuerpo y arman guardias civiles cansados de los delitos y las usurpaciones

Fecha

03/11/2021.

Firma

Juan I. Martínez Dodda.

Enlace

https://www.clarin.com/rural/autodefensa-productores-ponen-cuerpo-usurpaciones-delitos_0_rMP7wlq_W.html

Criterios de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

De norte a sur, chacareros se reunieron para debatir qué hacer frente a los robos en Río Negro y las usurpaciones en Tucumán y otras provincias y la aplicación de la ley 26.160.

Fuente:

Asidua - General -Voluntaria- Documental (Clarín Rural).

Hipermedia:

Presenta un enlace en “Juan I. Martínez Dodda” (<https://www.clarin.com/autor/juan-i-martinez-dodda.html>).

Series visuales para-lingüísticas:

Título, subtítulos, epígrafes y frases en negrita. Cintillo e hipermedia en color rojo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta tres fotografías: Los restos de los 6 terneros faenados en un campo; Daniel Angel Silvestri, tercera generación de productores frutícolas de Río Negro; y La malla antigranizo tiene un costo de 12.000 dólares por hectárea. No presentan fuentes.

Código: 1.M) Clarín

Título

Por DNU, Alberto Fernández prorrogó la ley que suspende los desalojos de tierras indígenas
No presenta cintillo.

Fecha

18/11/2021.

Firma

No tiene.

Enlace

https://www.clarin.com/politica/gobierno-prorrogo-dnu-ley-suspende-desalojos-tierras-indigenas_0_6vdBvQVaA.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Aprobación de prórroga de la ley 26.160.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Documental (Boletín Oficial).

Asidua- General- Pública- Voluntaria (Gustavo Menna).

Ocasional - General - Pública - Documental (fotografía de Twitter)

Hipermedia:

Presenta cinco enlaces en “Una encuesta midió a 6 candidatos del Frente de Todos para el 2023: Alberto Fernández quedó tercero” (https://www.clarin.com/politica/encuesta-midio-6-candidatos-frente-2023-alberto-fernandez-queda-tercero_0_vMHjEa-i5.html); “Tras denunciar la maniobra del oficialismo para aprobar 116 DNU, la oposición abandonó la comisión de trámite legislativo” (https://www.clarin.com/politica/arranco-sesion-116-dnu-quiere-aprobar-oficialismo-duras-criticas-oposicion_0_w360omMbM.html); “Boletín Oficial” (<https://www.clarin.com/tema/boletin-oficial.html> y https://drive.google.com/file/d/1bcCaM-Ni_wH8DG5G1z1ltM2epdPfhRWN/view); “Alberto Fernández” (<https://www.clarin.com/temas/alberto-fernandez>); y postura de Gustavo Menna (https://twitter.com/gustamenna?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwtterm%5E1461069733642608651%7Ctwgr%5Ea46ceddb79a74e6e8507d2f2acca9cdb88482802%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.clarin.com%2Fpolitica%2Fgobierno-prorrogo-dnu-ley-suspende-desalojos-tierras-indigenas_0_6vdBvQVaA.html).

Series visuales para-lingüísticas:

Título y frases en negrita. Cintillo, hipermedia y firma en color rojo. Presenta un subtítulo

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Mapuches tomaron campos en Vaca Muerta.

Código:

1.N) Clarín

Título

Piden que sea declarado inconstitucional

Presentan un amparo contra el DNU de Alberto F. que prorrogó la ley que suspende los desalojos de tierras indígenas

Fecha

04/12/2021.

Firma

No tiene.

Enlace

https://www.clarin.com/politica/presentan-amparo-dnu-alberto-f-prorrogo-ley-suspende-desalojos-tierras-indigenas_0_qk_bluiWp.html

Criterios de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo - Noticia.

Tema:

Diputados de Juntos por el Cambio presentaron ante la justicia federal un recurso de amparo para plantear la inconstitucionalidad del DNU de prórroga de la ley 26.160.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Documental (Boletín Oficial).

Asidua- General- Pública - Voluntaria (Gustavo Menna).

Hipermedia:

Presenta seis enlaces en “Paco Durañona, el kirchnerista que pidió jueces militantes: Pichetto y Pinedo serían grandes ministros de la Corte Suprema” (https://www.clarin.com/politica/paco-duranona-kirchnerista-pidio-jueces-militantes-pichetto-pinedo-grandes-ministros-corte-suprema_0_rUUD-Qdch.html); “Presentan un proyecto en la Legislatura bonaerense para que vuelva la reelección indefinida de intendentes” (https://www.clarin.com/politica/legislatura-bonaerense-proyecto-reeleccion-indefinida-intendentes_0_TIrLdbba8.html); “Juntos por el Cambio” (<https://www.clarin.com/temas/juntos-por-el-cambio>); declaraciones de Gustavo Menna (https://twitter.com/gustamenna/status/1466758675205218307?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1466758675205218307%7Ctwgr%5Ecab13fdf5bdc69474b4dbae7e5fe518a6765f44%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.clarin.com%2Fpolitica%2Fpresentan-amparo-dnu-alberto-f-prorrogo-ley-suspende-desalojos-tierras-indigenas_0_qk_bluiWp.html); “Rafael Bielsa” (<https://www.clarin.com/tema/rafael-bielsa.html>); y “Boletín Oficial” (<https://www.clarin.com/tema/boletin-oficial.html>)

Series visuales para-lingüísticas:

Título y frases en negrita. Cintillo, hipermedia y firma en color rojo. Presenta subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Diputados de JxC advirtieron que el DNU presidencial es una "violación" a las facultades legislativas. No presenta fuente.

Página 12

Código:

2.A) Página 12

Título:

Piden la prórroga de la ley 26.160

Encuentro de comunidades indígenas por la emergencia territorial

Fecha:

6/8/2021

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.pagina12.com.ar/366281-encuentro-de-comunidades-indigenas-por-la-emergencia-territo>

Criterio de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo - Noticia.

Tema:

Comunidades originarias reclamaron la prórroga de la Ley 26.160.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria

Hipermedia:

Presenta un enlace: "La deuda eterna con los pueblos originarios"

<https://www.pagina12.com.ar/226147-la-deuda-eterna-con-los-pueblos-originarios>

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita y en color celeste.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: integrante del Encuentro Plurinacional de Naciones, Pueblos e Identidades Indígenas, Afrodescendientes, Migrantes y Diversidades. No presenta fuente.

Código:

2.B) Página 12

Título:

Media sanción a la extensión de la ley 26.160

Cómo votaron los senadores por Salta la prórroga de la emergencia territorial indígena.

Fecha:

29/10/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.pagina12.com.ar/377993-como-votaron-los-senadores-por-salta-la-prorroga-de-la-emerg>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia

Tema:

Informa cómo votaron los tres senadores por Salta la prórroga de la ley 26.160.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Nora Giménez y Juan Carlos Romero)

Hipermedia: No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

A lo largo de la noticia utiliza el recurso de letra en negrita para resaltar nombres propios, frases o datos. También presenta un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: manifestación de una comunidad indígena en la ciudad de Embarcación, Salta. No presenta fuente.

Código:

2.C) Página 12

Título:

Emergencia de la propiedad comunitaria

Pueblos indígenas reclaman que Diputados trate la prórroga de la ley 26160

Fecha:

5/11/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.pagina12.com.ar/379888-pueblos-indigenas-reclaman-que-diputados-trate-la-prorroga-d>

Criterio de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Reclamo de comunidades indígenas para que la Cámara de Diputados trate la prórroga de la ley 26.160.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Néstor Jerez y Magdalena Odarda).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Utiliza el recurso de letra en negrita y un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: acampe de pueblos indígenas en el Congreso de la Nación. No presenta fuente.

Código:

2.D) Página 12

Título:

Hay un DNU, pero piden que se apruebe en el Congreso

Indígenas se movilizaron en Salta por la prórroga de la ley 26160.

Fecha:

1/12/2021

Firma:

Maira López.

Enlace:

<https://www.pagina12.com.ar/386359-indigenas-se-movilizaron-en-salta-por-la-prorroga-de-la-ley->

Criterio de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Pueblos indígenas reclaman que la prórroga de la ley 26.160 se apruebe en el Congreso.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (Gea Zamora).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Utilización recurrente de la letra en negrita y un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta cuatro fotografías: una marcha de mujeres guaraníes en Salvador Mazza, una marcha de comunidades indígenas en Salta Capital, otra en Pichanal y la última en Embarcación. No presentan fuente.

Código:

2.E) Página 12

Título:

“Somos parte de una misma lucha”

Pueblos originarios y movimientos sociales marcharon al Congreso por la emergencia territorial

Fecha:

8/12/2021.

Enlace:

<https://www.pagina12.com.ar/387859-pueblos-originarios-y-movimientos-sociales-marcharon-al-cong>

Firma:

Patricia Chaina.

Criterio de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Representantes de comunidades indígenas marcharon al Congreso para reclamar el cumplimiento de la ley 26.160 y que la Justicia esclarezca los crímenes de Maldonado, Nahuel y Garay.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Luis Pilquimán, Ornela Infante y un representante del pueblo Kolla).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

No presenta.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Pueblos indígenas movilizándose en las calles, con una bandera que contiene la leyenda “Prórroga de la ley de relevamiento indígena”. No presenta fuente.

La Izquierda Diario

Código:

3.A) La Izquierda Diario.

Título:

Ley 26.160

El FIT exige en Jujuy que se cumpla con la ley que prohíbe desalojar comunidades indígenas.

Fecha:

10/2/2021.

Firma:

Redacción Jujuy.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/El-FIT-exige-en-Jujuy-que-se-cumpla-con-la-ley-que-prohibe-desalojar-comunidades-indigenas>

Criterio de noticiabilidad:

Novedad.

Género periodístico:

Informativo- Noticia

Tema:

La diputada Natalia Morales presentó un proyecto de declaración a la Legislatura de Jujuy para que cumpla con la ley 26.160.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Natalia Morales).

Hipermedia:

Presenta un enlace: <https://www.facebook.com/watch/?v=455602868918353>

Series visuales para-lingüísticas:

Uso de la letra en negrita para destacar frases.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: comunidades indígenas en Jujuy. No presenta fuente.

Código:

3.B) La Izquierda Diario

Título:

Jujuy

Fallo judicial contra empresarios y a favor de la Comunidad Indígena de Normenta.

Fecha:

2/4/2021

Firma:

Redacción Jujuy.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/Fallo-judicial-contra-empresarios-y-a-favor-de-la-Comunidad-Indigena-de-Normenta>

Criterio de noticiabilidad:

Novedad.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

El Ministerio Público de la Acusación de Jujuy falló a favor de la comunidad Normenta Pacha.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Documental (comunicado de prensa de la comunidad Normenta Pacha).

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita y letras mayúsculas.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta tres fotografías sobre las manifestaciones de la comunidad Normenta Pacha. No presentan fuente.

Código:

3.C) La Izquierda Diario.

Título:

Pueblos Originarios

Natalia Morales: "Las demandas indígenas quedan archivadas en la Legislatura de Jujuy".

Fecha:

23/04/2021.

Firma:

Redacción Jujuy.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/Natalia-Morales-Las-demandas-indigenas-quedan-archivadas-en-la-Legislatura-de-Jujuy>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Opinión- Entrevista.

Tema:

Crítica al gobierno de Jujuy y su política aborígen.

Fuente:

Asidua- Puntual- Privada- Voluntaria (Natalia Morales).

Hipermedia:

Presenta siete enlaces: “El Gobierno desconoce tierras comunitarias indígenas para avanzar con el negocio de la zona franca en La Quiaca” <https://www.laizquierdadiario.com/El-Gobierno-desconoce-tierras-comunitarias-indigenas-para-avanzar-con-el-negocio-de-la-zona-franca>; “El FIT exige en Jujuy que se cumpla con la ley que prohíbe desalojar comunidades indígenas” <https://www.laizquierdadiario.com/El-FIT-exige-en-Jujuy-que-se-cumpla-con-la-ley-que-prohíbe-desalojar-comunidades-indigenas>; “Jujuy: Ordenamiento territorial a favor de los empresarios y las multinacionales” <https://www.laizquierdadiario.com/Jujuy-Ordenamiento-territorial-a-favor-de-los-empresarios-y-las-multinacionales>; “Rechazo a la audiencia del gobierno de Jujuy para desmontar tierras en Finca El Pongo” <https://www.laizquierdadiario.com/Rechazo-a-la-audiencia-del-gobierno-de-Jujuy-para-desmontar-tierras-en-Finca-El-Pongo>; “La izquierda le exige a Morales suspender minería de litio por no consultar a pueblos indígenas” <https://www.laizquierdadiario.com/La-izquierda-le-exige-a-Morales-suspender-mineria-de-litio-por-no-consultar-a-pueblos-indigenas>; “Sin consulta previa Telecom irrumpe nuevamente en la comunidad del Angosto de El Perchel” <https://www.laizquierdadiario.com/Sin-consulta-previa-Telecom-irrumpe-nuevamente-en-la-comunidad-del-Angosto-de-El-Perchel>; “Denuncian a vialidad por irrumpir en zonas de pastoreo y aguadas de una comunidad indígena” <https://www.laizquierdadiario.com/Denuncian-a-vialidad-por-irrumpir-en-zonas-de-pastoreo-y-aguadas-de-una-comunidad-indigena>;

Series visuales para-lingüísticas:

Frases en colores y subrayadas para resaltar los enlaces.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Natalia Morales junto a integrantes de comunidades indígenas. No presenta fuente.

Código:

3.D) La Izquierda Diario

Título:

Jujuy

Comunidad Normenta Pacha en estado de alerta por intento de desalojo en territorio indígena

Fecha:

25/4/2021

Firma:

Redacción Jujuy.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/Comunidad-Normenta-Pacha-en-estado-de-alerta-por-intento-de-desalojo-en-territorio-indigena>

Criterio de noticiabilidad:

Importancia y gravedad.

Género periodístico:

Informativo- Noticia

Tema:

Intentaron desalojar de sus tierras a una comunidad indígena.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Natalia Morales).

Asidua- Puntual- Pública- Documental (comunicado del Pueblo Indígena Ocloya).

Hipermedia:

Presenta tres enlaces: “Minera Piuquenes y Justicia de Jujuy intentan desalojar a familias de comunidad indígena” <https://www.laizquierdadiario.com/Minera-Piuquenes-y-Justicia-de-Jujuy-intentan-desalojar-a-familias-de-comunidad-indigena> y “Natalia Morales: "Las demandas indígenas quedan archivadas en la Legislatura de Jujuy””

<https://www.laizquierdadiario.com/Natalia-Morales-Las-demandas-indigenas-quedan-archivadas-en-la-Legislatura-de-Jujuy>; y Natalia Morales

https://twitter.com/NatuchaMorales/status/1385995213416681473?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1385995213416681473%7Ctwgr%5Ehb_0_10%7Ctwcon%5Es1_c10&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.laizquierdadiario.com%2FComunidad-Normenta-Pacha-en-estado-de-alerta-por-intento-de-desalojo-en-territorio-indigena

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita y mayúsculas.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías de la comunidad Normenta Pacha. No presentan fuente.

Código:

3.E) La Izquierda Diario

Título:

Cónclave racista

Amplio repudio al Foro Consenso Bariloche

Fecha:

25/8/2021.

Firma:

Alhue Bay Gavuzzo.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/Amplio-repudio-al-Foro-Consenso-Bariloche>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Opinión- Editorial.

Tema:

Una editorial sobre el Foro Consenso Bariloche y sus objetivos.

Fuente:

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Foro Consenso Bariloche; Miguel Ángel Pichetto, funcionario del PRO; la comunidad Las Huaytekas y la Mesa Local de Barrios Populares de Bariloche)

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (fuente de fotografía)

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

Presenta tres subtítulos.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras; y Miguel Ángel Pichetto, funcionario del PRO.

Código:

3.F) La Izquierda Diario

Título:

Pueblos originarios

Pueblos originarios: solicitan que la Legislatura de Jujuy apoye la prórroga de la Ley 26160.

Fecha:

16/11/2021

Firma:

Redacción Jujuy.

Enlace:

https://www.laizquierdadiario.com/Pueblos-originarios-solicitan-que-la-Legislatura-de-Jujuy-apoye-la-prorroga-de-la-Ley-26160?utm_source=lid&utm_medium=wp&utm_campaign=article-social-actions

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Interpretativo- Entrevista.

Tema:

Tres diputados del FIT-U pidieron a la Legislatura de Jujuy acompañar el reclamo indígena.

Fuente:

Asidua - Puntual - Privada - Voluntaria (Natalia Morales, y Alejandro Vilca)

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

No presenta

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: Natalia Morales y a Alejandro Vilca; y pedido firmado por los diputados y presentado en la Legislatura. No presentan fuente.

Código:

3.G) La Izquierda Diario

Título:

Tierra y territorio

Pueblos originarios: acampan frente al Congreso para que se prorrogue la Ley 26160

Fecha:

17/11/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/Pueblos-originarios-acampan-frente-al-Congreso-para-que-se-prorrogue-la-Ley-26160>

Criterio de noticiabilidad:

Inclusión de desplazamientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Comunidades indígenas acampan en el Congreso.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Natalia Morales)

Ocasional- Puntual-Pública- Voluntaria (Fotografía de Estela García)

Hipermedia:

Presenta un enlace: “Pueblos originarios: solicitan que la Legislatura de Jujuy apoye la prórroga de la Ley 26160” https://www.laizquierdadiario.com/Pueblos-originarios-solicitan-que-la-Legislatura-de-Jujuy-apoye-la-prorroga-de-la-Ley-26160?utm_source=lid&utm_medium=wp&utm_campaign=article-social-actions

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía de dos banderas pertenecientes a comunidades indígenas.

Código:

3.H) La Izquierda Diario

Título:

Pueblos Originarios

En 5 días vence la ley de Emergencia Territorial Indígena

Fecha:

18/11/2021

Firma:

Gisela Miliani

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/En-5-dias-vence-la-ley-de-Emergencia-Territorial-Indigena>

Criterio de noticiabilidad:

La evolución futura de los acontecimientos.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Explicación de qué se trata la ley 26.160.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Natalia Morales)

Hipermedia:

Presenta dos enlaces: “Pueblos originarios: acampan frente al Congreso para que se prorrogue la Ley 26160” <https://www.laizquierdadiario.com/Pueblos-originarios-acampan-frente-al-Congreso-para-que-se-prorrogue-la-Ley-26160>; y Natalia Morales

https://twitter.com/NatuchaMorales/status/1461030788812750848?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1461030788812750848%7Ctwgr%5Ea551e61407d14a951e03dbffe2e1d433e6b0dea7%7Ctwcon%5Es1_c10&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.laizquierdadiario.com%2FEn-5-dias-vence-la-ley-de-Emergencia-Territorial-Indigena

https://twitter.com/NatuchaMorales/status/1461030788812750848?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1461030788812750848%7Ctwgr%5Ea551e61407d14a951e03dbffe2e1d433e6b0dea7%7Ctwcon%5Es1_c10&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.laizquierdadiario.com%2FEn-5-dias-vence-la-ley-de-Emergencia-Territorial-Indigena

Series visuales para-lingüísticas:

Un subtítulo

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía de integrantes de una comunidad indígena con un cartel alusivo a la ley 26.160. No presenta fuente.

Código:

3.I) La Izquierda Diario

Título:

Nuevo DNU

El Gobierno prohíbe desalojos a pueblos originarios, pero sigue sin cumplir la ley 26.160.

Fecha:

18/11/2021

Firma:

Natalia Morales

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/El-Gobierno-prohibe-desalojos-a-pueblos-origenarios-pero-sigue-sin-cumplir-la-ley-26-160>

Criterio de noticiabilidad:

Importancia y gravedad.

Género periodístico:

Artículo de opinión.

Tema:

Una crítica hacia el gobierno nacional

Fuente:

Ocasional - Puntual Pública - Voluntaria (Gabriela Cerruti)

Asidua - General - Pública - Voluntaria (Organizaciones de Pueblos Indígenas del NOA (Opinoa), el Equipo Nacional de Pastoral Aborígen (Endepa), Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas Preexistentes y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)).

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (Fotografía de Serpaj y Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas Preexistentes)

Hipermedia:

Presenta dos enlaces: “Pueblos originarios: acampan frente al Congreso para que se prorrogue la Ley 26160” <https://www.laizquierdadiario.com/Pueblos-origenarios-acampan-frente-al-Congreso-para-que-se-prorrogue-la-Ley-26160>; y “Desde Lof Quemquemtrew: cómo se vive en el territorio detrás del cerco policial” <https://www.laizquierdadiario.com/Desde-Lof-Quemquemtrew-como-se-vive-en-el-territorio-detras-del-cerco-policial>

Series visuales para-lingüísticas:

Utiliza el recurso de letra en negrita, palabras de diferente color y un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías: comunidades indígenas junto a representantes de Abuelas de Plaza de Mayo; y comunicado de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas.

Código:

3.J) La Izquierda Diario

Título:

Historia

A 135 años del genocidio Selk'nam, el territorio indígena continúa en disputa

Fecha:

25/11/2021

Firma:

Hernán Perriere

Enlace:

<https://www.laizquierdadiario.com/A-135-anos-del-genocidio-Selk-nam-el-territorio-indigena-continua-en-disputa>

Criterio de noticiabilidad:

Ineditismo.

Género periodístico:

Interpretativo- Informe interpretativo

Tema:

Repaso histórico hasta llegar a la actualidad sobre el genocidio Selk'nam y sus tierras

Fuente:

Ocasional - Puntual - Pública - Voluntaria (Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri); Asidua - Puntual - Pública - Voluntaria (Natalia Morales).
Ocasional - General - Pública - Documental (Constitución Nacional).

Hipermedia:

Presenta cuatro enlaces: “Desde Lof Quemquemtrew: cómo se vive en el territorio detrás del cerco policial” <https://www.laizquierdadiario.com/Desde-Lof-Quemquemtrew-como-se-vive-en-el-territorio-detras-del-cerco-policial>; “El 25 de mayo de 1879: la celebración de la “Conquista al Desierto”

<https://www.laizquierdadiario.com/El-25-de-mayo-de-1879-la-celebracion-de-la-Conquista-al-Desierto>; “La Matanza de San Sebastián y el genocidio Selk'nam”

<https://www.laizquierdadiario.com/La-Matanza-de-San-Sebastian-y-el-genocidio-Selk-nam>; y “El Gobierno prohíbe desalojos a pueblos originarios, pero sigue sin cumplir la ley 26.160” <https://www.laizquierdadiario.com/El-Gobierno-prohíbe-desalojos-a-pueblos-originarios-pero-sigue-sin-cumplir-la-ley-26-160?fbclid=IwAR1ivZN9VcT9fm0dAFdJON-jXhm-5XsCGSsKmkX2SR7IYdOe5QRkxU9iht4>

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita y subtítulos, así como también palabras resaltadas de un color distinto al resto.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta tres fotografías: comunidad Selk'nam; y las otras dos manifestaciones de distintas comunidades indígenas. No presentan fuente.

Perfil**Código:**

4.A) Perfil

Título:

Política

El discurso completo de Alberto Fernández en la Asamblea Legislativa

Fecha:

1/3/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/politica/el-discurso-completo-de-alberto-fernandez-en-la-asamblea-legislativa.phtml>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Discurso del presidente Alberto Fernández.

Fuente:

Asidua - General - Pública - Voluntaria (Alberto Fernández).

Ocasional- Puntual- Pública- Voluntaria (fuente de Fotografía).

Hipermedia:

Presenta cinco enlaces: “Reviví el minuto a minuto del discurso de Alberto Fernández: las mejores frases” <https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-habla-en-la-apertura-de-sesiones-ordinarias-del-congreso.phtml>; “Argentina y el eterno dilema de los alquileres” https://noticias.perfil.com/noticias/economia/el-dilema-de-los-alquileres.phtml?_ga=2.75790677.1538322572.1664847999-352051089.1663287492; “Las

claves principales del discurso de Alberto Fernández en la Asamblea Legislativa”
<https://www.perfil.com/noticias/politica/claves-discurso-alberto-fernandez-asamblea-legislativa.phtml>; “Cambio climático: el nivel del mar sube más rápido que los pronósticos pesimistas” <https://www.perfil.com/noticias/bloomberg/bc-nivel-del-mar-sube-mas-rapido-que-los-pronosticos-mas-pesimistas.phtml>; y “Alberto Fernández contra la Corte y Carlos Stornelli: "Hay un fiscal procesado por espionaje que sigue como si nada"”
<https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-contr-la-corte-y-stornelli-hay-un-fiscal-procesado-por-espionaje-que-sigue-como-si-nada.phtml>

Series visuales para-lingüísticas:

Presenta un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía del presidente Alberto Fernández junto a la vicepresidenta Cristina Fernández

Código:

4.B) Perfil

Título:

Informe de la Mesa Interministerial

Revisan que las tareas de cuidado no recaigan solo sobre las mujeres.

Fecha:

2/5/2021.

Firma:

Clara Fernández Escudero.

Enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/economia/revisan-que-las-tareas-de-cuidado-no-recaigan-solo-sobre-las-mujeres.phtml>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

Encuentro interministerial para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas destinadas a Pueblos Originarios.

Fuente:

Ocasional- General- Pública- Voluntaria (Mesa Interministerial de Cuidados, dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación).

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografía de Shutterstock)

Hipermedia:

No presenta.

Series visuales para-lingüísticas:

No presenta.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: Ellas. Buscan la equidad de derechos y se acentuaron las políticas de asistencia a las jefas de hogar.

Código:

4.C) Perfil

Título:

Congreso

En medio del conflicto mapuche, el Senado trata la ley de emergencia territorial indígena

Fecha:

28/10/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/en-medio-del-conflicto-mapuche-el-senado-trata-la-ley-de-emergencia-territorial-indigena.phtml>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Informativo- Noticia.

Tema:

El Senado trata la prórroga de la ley 26.160. Aporta contexto y declaraciones.

Fuente:

Ocasional - Puntual - Pública - Voluntaria (Nora Giménez).

Ocasional - Puntual - Privada - Voluntaria (Clarín)

Asidua- General- Privada- Voluntaria (fotografía de Agencia NA)

Hipermedia:

Presenta nueve enlaces: “La abogada de Jones Huala: "El territorio se conformó con un genocidio"” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/conflicto-mapuche-abogada-facundo-jones-huala-el-territorio-se-conformo-con-un-genocidio.phtml>; “Reprimir al pueblo Mapuche: un debate pre-moderno” <https://www.perfil.com/noticias/opinion/damian-andrada-reprimir-pueblo-mapuche-debate-pre-moderno.phtml>; “Cristina Kirchner recordó a Néstor y bajó línea con el control de precios” <https://www.perfil.com/noticias/politica/cristina-kirchner-recordo-a-nessor.phtml>; “"Río Negro nos importa y mucho", dijo Aníbal Fernández y Carreras pidió la intervención de la AFI” <https://www.perfil.com/noticias/politica/rio-negro-nos-importa-y-mucho-dijo-anibal-fernandez-arabela-carreras-pidio-intervencion-afi.phtml>; “Arabela Carreras: "Las autoridades del INAI instigan y sostienen a los grupos violentos"” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/arabela-carreras-las-autoridades-del-inai-instigan-y-sostienen-a-los-grupos-violentos.phtml>; “Elisa Carrió acusó al kirchnerismo de estar “detrás de las tomas para terminar en negocio inmobiliario”” <https://www.perfil.com/noticias/politica/elisa-carrio-acuso-al-kirchnerismo-de-estar-detras-de-las-tomas-para-terminar-en-negocio-inmobiliario.phtml>; “Alberto Fernández llamó a Arabela Carreras y "condenó los hechos de violencia" en Río Negro” <https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-llamo-arabela-carreras-condeno-hechos-de-violencia-rio-negro.phtml>; “Otro ataque Mapuche en Río Negro: un incendio destruyó un club andino en El Bolsón” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/otro-ataque-en-rio-negro-un-incendio-destruyo-el-club-andino-piltriquitron-en-el-bolson.phtml> y “Arabela Carreras: "Necesitamos mayor claridad en cuanto a la condena de la violencia y las tomas"” <https://www.perfil.com/noticias/politica/arabela-carreras-necesitamos-mayor-claridad-en-cuanto-a-la-condena-de-la-violencia-y-las-tomas.phtml>

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita, palabras subrayadas y a color y un subtítulo

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: “El Senado volvió a sesionar de forma presencial”

Código:

4.D) Perfil

Título:

Congreso

Conflicto Mapuche: el Senado aprobó la prórroga de la ley de Emergencia Territorial

Indígena

Fecha:

28/10/2021

Firma:

No presenta

Enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/politica/conflicto-mapuche-senado-aprobo-prorroga-ley-de-emergencia-territorial-indigena.phtml>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados

Género periodístico:

Informativo - Noticia

Tema:

El Senado aprobó la prórroga de la ley 26.160. Aporta datos y declaraciones.

Fuente:

Ocasional - Puntual - Pública - Voluntaria (Juan Carlos Romero, Ernesto Martínez, Alfredo Luenzo y Mariano Recalde).

Asidua- General- Privada- Voluntaria (fotografía de Agencia NA)

Hipermedia:

Presenta siete enlaces: “En medio del conflicto mapuche, el Senado trata la ley de emergencia territorial indígena” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/en-medio-del-conflicto-mapuche-el-senado-trata-la-ley-de-emergencia-territorial-indigena.phtml>; “Neuquén: denuncian que en una escuela juraron por la bandera mapuche”

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/neuquen-denuncian-escuela-juraron-por-bandera-mapuche.phtml>; “Otro ataque Mapuche en Río Negro: un incendio destruyó un club andino en El Bolsón” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/otro-ataque-en-rio-negro-un-incendio-destruyo-el-club-andino-piltriquitron-en-el-bolson.phtml>; “Lazzari: "Todos los presidentes hasta 1952 entregaron millones de hectáreas a los indios"”

<https://www.perfil.com/noticias/reperfil/el-origen-de-los-mapuches-ingresaron-desde-chile-en-1833.phtml>; “Desde la cárcel, Facundo Jones Huala culpó al Gobierno por no obtener la libertad condicional” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/desde-carcel-facundo-jones-huala-culpo-gobierno-por-no-obtener-libertad-condicional.phtml>; “Conflicto mapuche | La abogada de Jones Huala: "El territorio se conformó con un genocidio"”

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/conflicto-mapuche-abogada-facundo-jones-huala-el-territorio-se-conformo-con-un-genocidio.phtml> y “Quiénes asistieron al homenaje a Néstor Kirchner, el acto que reunió a un Frente de Todos dividido”

<https://www.perfil.com/noticias/politica/quienes-asistieron-homenaje-nessor-kirchner-acto-que-reunio-a-frente-de-todos-dividido.phtml>

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita y palabras subrayadas

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta una fotografía: “BAIRES, OCTUBRE 28: Aspecto que presenta la sesión en la que se da tratamiento a los Proyectos de Modificación de la Ley de Impuestos Sobre los Bienes Personales, de Prórroga de la Ley de Emergencia Territorial Indígena, de Creación del Parque y Reserva Nacional Islote Lobos en la Provincia de Río Negro, entre otros en el Senado de la Nación”

Código:

4.E) Perfil

Título:

Elecciones 2021.

Patricia Bullrich: “Esperábamos estar arriba del 50% en la Ciudad de Buenos Aires”.

Fecha:

16/11/2021.

Firma:

No presenta.

Enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/politica/patricia-bullrich-esperabamos-estar-arriba-del-50-en-la-ciudad-de-buenos-aires.phtml>

Criterio de noticiabilidad:

Jerarquía de los personajes implicados.

Género periodístico:

Interpretativo- Entrevista.

Tema:

Análisis de los resultados de las elecciones legislativas de 2021 según Patricia Bullrich.

Fuente:

Asidua- Puntual- Pública- Voluntaria (Patricia Bullrich).

Ocasional- Puntual- Privada- Voluntaria (fotografía de Sedoc Perfil).

Hipermedia:

Presenta ocho enlaces: “Patricia Bullrich: "Juntos por el Cambio va a lograr que Cristina no pueda manejar el quórum en el Senado” <https://www.perfil.com/noticias/politica/patricia-bullrich-apunto-a-cristina-kirchner-juntos-por-el-cambio-va-a-lograr-que-no-pueda-manejar-el-quorum-en-el-senado.phtml>; “Resultados Elecciones 2021: Juntos se impuso en Ciudad y provincia Buenos Aires” <https://www.perfil.com/noticias/politica/elecciones-2021-primeros-resultados-juntos-por-el-cambio-se-impone-en-ciudad-y-provincia-buenos-aires.phtml>; “Pichetto se quejó del festejo del Gobierno: "¿En qué lugar del planeta los que perdieron dicen que ganan?"” <https://www.perfil.com/noticias/politica/miguel-pichetto-se-quejo-festejo-gobierno-en-que-lugar-del-planeta-los-que-perdieron-dicen-que-ganan.phtml>; “Elecciones 2021: Vidal le recriminó a Santoro y Milei que no la llamaron para felicitarla” <https://www.perfil.com/noticias/politica/elecciones-2021-maria-eugenia-vidal-recrimino-leandro-santoro-javier-milei-no-la-llamaron-para-felicitarla.phtml>; “Aníbal Fernández: "El triunfo lo tenemos nosotros que hemos mejorado nuestra performance"” <https://www.perfil.com/noticias/politica/anibal-fernandez-el-triunfo-lo-tenemos-nosotros-que-hemos-mejorado-nuestra-performance.phtml>; “Horacio Rodríguez Larreta: "Nosotros ganamos y ellos perdieron, no hay otra interpretación"” <https://www.perfil.com/noticias/politica/horacio-rodriguez-larreta-nosotros-ganamos-y-ellos-perdieron-no-hay-otra-interpretacion.phtml>; “En medio del conflicto mapuche, el Senado trata la ley de emergencia territorial indígena” <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/en-medio-del-conflicto-mapuche-el-senado-trata-la-ley-de-emergencia-territorial-indigena.phtml> y “Mauricio Macri justificó el préstamo del FMI: "La plata fue a reemplazar bonos de deuda que vencían"” <https://www.perfil.com/noticias/politica/macri-cambio-su-discurso-sobre-el-uso-del-prestamo-del-fmi-la-plata-fue-a-reemplazar-bonos-de-deuda-que-vencian.phtml>

Series visuales para-lingüísticas:

Letra en negrita, frases subrayadas y un subtítulo.

Series visuales no-lingüísticas:

Presenta dos fotografías de Patricia Bullrich.

Capítulo 5: Interpretación de los medios digitales

Clarín

Frecuencia de publicación

Código	Fecha
1.A) Clarín	1/03/2021
1.B) Clarín	3/03/2021
1.C) Clarín	13/04/2021
1.D) Clarín	31/08/2021
1.E) Clarín	26/09/2021
1.F) Clarín	5/10/2021
1.G) Clarín	6/10/2021
1.H) Clarín	8/10/2021
1.I) Clarín	9/10/2021
1.J) Clarín	12/10/2021
1.K) Clarín	25/10/2021
1.L) Clarín	3/11//2021
1.M) Clarín	18/11/2021
1.N) Clarín	4/12/2021

La tabla refleja la fecha de cada una de las noticias del diario digital Clarín, por lo que podemos visualizar la frecuencia de publicación. De esta tabla podemos deducir que los plazos entre las noticias son de 2 días, 30 días, 140 días, 25 días, 14 días, 1 día, 2 días, 1 día, 3 días, 13 días, 9 días, 15 días y 16 días. Por ende, inferimos que la frecuencia de publicación no responde a un periodo regular de tiempo, es decir, la temática no está contemplada en la agenda del medio y está asociada a otro criterio dado que no hay regularidad en la fecha de publicación.

Autoría de la publicación

Código	Firma
1.A) Clarín	No presenta
1.B) Clarín	No presenta
1.C) Clarín	Claudio Andrade
1.D) Clarín	No presenta
1.E) Clarín	Roberto Gargarella y Silvina Ramírez.
1.F) Clarín	No presenta
1.G) Clarín	No presenta
1.H) Clarín	Carlos Guajardo
1.I) Clarín	Carlos Guajardo
1.J) Clarín	Gisela Daus
1.K) Clarín	Sergio Rubin
1.L) Clarín	Juan I. Martínez Dodda
1.M) Clarín	No presenta
1.N) Clarín	No presenta

El cuadro muestra la cantidad de noticias en las que se menciona la autoría. De las 14 noticias, 7 aparecen con la firma del autor y solo una de ellas no pertenece al medio. Dicha noticia es de una especialista invitada. En el caso de los periodistas cuyo nombre aparece en sus trabajos, podemos afirmar que Claudio Andrade se ocupa de los acontecimientos del sur del país referido a las comunidades Mapuches; Roberto Gargarella se encarga de elaborar Artículos de opinión desde una perspectiva judicial; Carlos Guajardo trabaja con acontecimientos que ocurren en el sur del país; Gisela Daus se encarga de las efemérides e historias de vida de personas importantes o reconocidas; y Juan I. Martínez Dodda se ocupa de la sección del campo. Cabe destacar que Silvina Ramírez, abogada especialista en derechos indígenas, no trabaja para el medio. Además, en el cuadro visualizamos que la otra mitad de noticias no presenta firma. Esto reafirma el discurso anónimo de los medios de comunicación en general para dar una idea de objetividad, ya que el medio en sí aparece como emisor de la noticia.

Criterios de noticiabilidad

Código	Criterios de Noticiabilidad
1.A) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.B) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.C) Clarín	Inclusión de desplazamientos
1.D) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.E) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.F) Clarín	Inclusión de desplazamientos
1.G) Clarín	Novedad
1.H) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.I) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.J) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.K) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.L) Clarín	Inclusión de desplazamientos
1.M) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados
1.N) Clarín	Jerarquía de los personajes implicados

En función de la información que la tabla expone, podemos afirmar que el principal criterio de noticiabilidad que se presenta en la noticia es el de jerarquía de los personajes implicados. En este sentido, podemos inferir que el medio construye las noticias en función de la presencia pública de personajes o de personas, sin tanta notoriedad, que son el centro de una información debido al suceso que protagonizan.

Género periodístico

Código	Género periodístico
1.A) Clarín	Informativo - Noticia
1.B) Clarín	Informativo - Noticia
1.C) Clarín	Informativo - Noticia
1.D) Clarín	Informativo - Noticia
1.E) Clarín	Opinión- Artículo de opinión
1.F) Clarín	Informativo - Noticia
1.G) Clarín	Informativo - Noticia
1.H) Clarín	Informativo - Noticia
1.I) Clarín	Informativo - Noticia
1.J) Clarín	Opinión- Artículo de opinión
1.K) Clarín	Informativo - Noticia
1.L) Clarín	Informativo - Noticia
1.M) Clarín	Informativo - Noticia
1.N) Clarín	Informativo - Noticia

Al analizar la categoría género periodístico, el que predomina es informativo-noticia (12 noticias sobre un total de 14). Esto quiere decir que el tema no fue considerado para hacer una crónica, informe interpretativo, entrevista o columna. Cabe destacar que hay dos noticias del género de opinión que responden al derecho de la propiedad comunitaria indígena dado a los conflictos sucesivos en el país, y al 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Tema

Código	Tema
1.A) Clarín	Discurso de Alberto Fernández
1.B) Clarín	Crónica desmentida sobre “falsos diaguitas”
1.C) Clarín	Desalojo a comunidad Mapuche
1.D) Clarín	Conflictos con las comunidades Mapuches
1.E) Clarín	Derechos de propiedad comunitaria indígena
1.F) Clarín	Conflicto por el reclamo de tierras de comunidades Mapuches
1.G) Clarín	Manifestaciones en el Obelisco y Congreso
1.H) Clarín	Atentados de la RAM
1.I) Clarín	Conflictos con Mapuches por la tierra sagrada y la vida de los Jones Huala.
1.J) Clarín	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
1.K) Clarín	Declaración de obispo sobre el conflicto en la Patagonia
1.L) Clarín	Debates de chacareros por robos y la aplicación de la Ley 26.160
1.M) Clarín	Prórroga de la Ley 26.160
1.N) Clarín	Recurso de amparo en contra de la Ley 26.160

La tabla refleja el argumento principal de cada una de las noticias del diario digital Clarín a lo largo del 2021. En este sentido, los temas predominantes son las comunidades mapuches y la propiedad de las tierras en el sur del país. En menor medida, se trata la prórroga y aplicación de la normativa. Por lo tanto, podemos inferir que el medio construye noticias en virtud de solo una de las mil setecientas setenta y nueve comunidades relevadas por el INAI y, además, esos hechos noticiosos solo refieren a conflictos por las propiedades de las tierras, dejando de lado necesidades y demandas de las comunidades.

Fuentes de la información periodística

Código	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
1.A) Clarín	Asidua	General	Pública	Voluntaria
1.B) Clarín	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria
1.C) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
1.D) Clarín	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
1.E) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
1.F) Clarín	Asidua	Puntual	Privada	Documental
	Asidua	Puntual	Pública	Documental
1.G) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Documental
1.H) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
1.I) Clarín	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria
1.J) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
1.K) Clarín	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
1.L) Clarín	Asidua	General	Pública	Documental
1.M) Clarín	Asidua	Puntual	Pública	Documental
	Asidua	General	Pública	Voluntaria
1.N) Clarín	Asidua	General	Pública	Voluntaria
	Asidua	Puntual	Pública	Documental

El cuadro refleja las fuentes utilizadas en cada una de las noticias. De acuerdo a su temporalidad, 13 noticias presentan fuentes asiduas y 4 fuentes ocasionales. Interpretamos que el medio, a la hora de construir una noticia, recurre a personas o recursos con las que tiene un trato continuo en el tiempo. Según su contenido informativo, 13 presentan fuentes puntuales y 4 generales, es decir, predominan aquellas que se utilizan para un contexto informativo específico y definido. Conforme a su estructura de comunicación, 14 son públicas y 3 son privadas. Por ende, se recurren a fuentes que son de fácil acceso a todos los periodistas. Según su ética, 11 son voluntarias y 6 documentales, es decir, el medio recurre a personas o documentos que son consultables dado a su predisposición o a su condición en el soporte en el cual se encuentran.

Fuentes de las imágenes visuales

Código	Series visuales no lingüísticas	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
1.A) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
1.B) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Documental
1.D) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
1.F) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Documental
1.G) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
1.H) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Documental
1.I) Clarín	Video	Asidua	Puntual	Privada	Documental
	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
1.J) Clarín	Fotografía	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
	Fotografía	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
1.M) Clarín	Fotografía	Ocasional	Puntual	Pública	Documental

La tabla muestra las fuentes de las fotografías utilizadas en cada noticia. Cabe destacar que no se consignan los códigos de Artículos con elementos no lingüísticos sin fuente. De las 11 series visuales no lingüísticas, 9 tienen fuentes asiduas, 1 fuente ocasional, 11 fuentes puntuales, 9 fuentes privadas, 2 fuentes públicas, 6 fuentes voluntarias y 5 fuentes documentales. Por lo tanto, podemos inferir que en las 9 noticias se recurren a fuentes con las que se tiene una relación continua en el tiempo; son específicas de una determinada temática; su acceso es restringido; y se encuentran en predisposición para brindar información.

Hipermedia

Código	Hipermedia
1.A) Clarín	Presenta un enlace
1.B) Clarín	Presenta un enlace
1.C) Clarín	No presenta
1.D) Clarín	Presenta cuatro enlaces
1.E) Clarín	Presenta dos enlaces
1.F) Clarín	Presenta tres enlaces
1.G) Clarín	Presenta tres enlaces
1.H) Clarín	No presenta
1.I) Clarín	Presenta quince enlaces
1.J) Clarín	Presenta tres enlaces
1.K) Clarín	Presenta un enlace
1.L) Clarín	Presenta un enlace
1.M) Clarín	Presenta cinco enlaces
1.N) Clarín	Presenta seis enlaces

El cuadro refleja la cantidad de enlaces y recursos que presenta la noticia para complementar la información principal. De las 14 noticias, 12 presentan hipermedia. De esta manera, visualizamos que el medio digital Clarín utiliza en gran medida la hipermedia como una extensión de la lógica del hipertexto para la transmisión de información. En síntesis, los soportes bajo estudio sí reflejan una versión periodística propia y no una mera adaptación del medio gráfico.

Series visuales para-lingüísticas

Código	Series visuales para-lingüísticas
1.A) Clarín	Letra en negrita y a color
1.B) Clarín	Letra en negrita y a color
1.C) Clarín	Letra en negrita
1.D) Clarín	Letra en negrita y a color
1.E) Clarín	Letra en negrita y a color
1.F) Clarín	Letra en negrita y a color
1.G) Clarín	Letra en negrita y a color y presenta subtítulo
1.H) Clarín	Letra en negrita y a color
1.I) Clarín	Letra en negrita y a color y presenta subtítulo
1.J) Clarín	Letra en negrita y a color
1.K) Clarín	Letra en negrita y a color
1.L) Clarín	Letra en negrita y a color
1.M) Clarín	Letra en negrita y a color y presenta subtítulo
1.N) Clarín	Letra en negrita y a color y presenta subtítulo

Al analizar las series visuales para-lingüísticas, se puede destacar que la utilización del recurso de negrita y color predomina en todas las noticias. Esto quiere decir que el medio destaca determinadas frases y palabras con la intención de dar relevancia al texto. Con esto, interpretamos que hay un intento por parte del medio de construir un estilo de diseño propio para el sitio web.

Series visuales no-lingüísticas

Código	Series visuales no-lingüísticas
1.A) Clarín	Presenta una fotografía
1.B) Clarín	Presenta tres fotografías
1.C) Clarín	Presenta dos fotografías
1.D) Clarín	Presenta cinco fotografías
1.E) Clarín	Presenta un dibujo
1.F) Clarín	Presenta cuatro fotografías
1.G) Clarín	Presenta dos fotografías
1.H) Clarín	Presenta dos fotografías
1.I) Clarín	Presenta un video y cinco fotografías
1.J) Clarín	Presenta siete fotografías
1.K) Clarín	Presenta dos fotografías
1.L) Clarín	Presenta tres fotografías
1.M) Clarín	Presenta una fotografía
1.N) Clarín	Presenta una fotografía

El cuadro refleja las fotografías, dibujos y materiales audiovisuales que emplea el medio para brindar una información representativa del acontecimiento. En este sentido, utiliza este recurso para cada una de las noticias referidas al objeto de estudio. Por ello, podemos inferir que el medio digital utiliza las fotografías y el video (en una sola oportunidad) para mostrar una porción de la realidad conforme a sus valores y principios.

Página 12

Frecuencia de publicación

Código	Fecha
2.A) Página 12	6/08/2021
2.B) Página 12	29/10/2021
2.C) Página 12	5/11/2021
2.D) Página 12	1/12/2021
2.E) Página 12	8/12/2021

Observamos que los plazos entre las noticias son de 84 días, 7 días, 26 días y 7 días. Por tanto, inferimos que la frecuencia de publicación no responde a un periodo regular de tiempo, es decir, la temática no está contemplada en la agenda del medio y está asociada a otro criterio dado que no hay regularidad en la fecha de publicación.

Autoría de la publicación

Código	Género
2.A) Página 12	Informativo – Noticia
2.B) Página 12	Informativo – Noticia
2.C) Página 12	Informativo – Noticia
2.D) Página 12	Informativo – Noticia
2.E) Página 12	Informativo – Noticia

El cuadro muestra la cantidad de noticias en las que se menciona la autoría. De las 5 noticias, solo 2 tienen la firma del autor. Maira López es corresponsal en Salta y escribe Artículos sobre todo tipo de acontecimientos que ocurren allí, mientras que Patricia Chaina es docente de la UBA y trabaja con todos tipos de sucesos relacionados con Buenos Aires. Por ende, podemos visualizar que el medio digital Página 12 no tiene un periodista especializado en la temática y la aborda bajo otro criterio.

Criterios de noticiabilidad

Código	Criterio de noticiabilidad
2.A) Página 12	Inclusión por desplazamiento
2.B) Página 12	Jerarquía de los personajes implicados
2.C) Página 12	Inclusión por desplazamientos
2.D) Página 12	Inclusión por desplazamiento
2.E) Página 12	Inclusión por desplazamiento

La tabla muestra que el principal criterio de noticiabilidad es el de inclusión por desplazamientos. En este sentido, podemos inferir que Página 12 refiere a las comunidades indígenas en relación con las manifestaciones que llevan a cabo y sus repercusiones en la sociedad. Por lo tanto, no realizan un tratamiento exhaustivo de la temática, indagando sobre lo nuevo que les acontece o sobre la importancia tanto de lo normativo como lo social.

Género periodístico

Código	Género
2.A) Página 12	Informativo – Noticia
2.B) Página 12	Informativo – Noticia
2.C) Página 12	Informativo – Noticia
2.D) Página 12	Informativo – Noticia
2.E) Página 12	Informativo – Noticia

Visualizamos que el género periodístico que predomina en el diario digital Página 12 es el informativo-noticia. Por consiguiente, podemos entender que el diario trabaja este tema mayoritariamente a nivel informativo y no interpretativo, es decir, no elabora informes que tengan intención de contextualizar el tema ni de brindar mayor información y variedad de fuentes al lector de manera que pueda armar su opinión.

Tema

Código	Tema
2.A) Página 12	Encuentro de comunidades indígenas
2.B) Página 12	Votación de senadores de Salta
2.C) Página 12	Reclamo de comunidades indígenas
2.D) Página 12	Reclamo de comunidades indígenas
2.E) Página 12	Reclamo de comunidades indígenas

La tabla refleja que los reclamos indígenas fueron el tema que predominó en Página 12 a lo largo del año 2021. Este reclamo fue en virtud de la Ley 26.160, para que se apruebe su prórroga y se pueda aplicar. Por ende, podemos inferir que el medio sólo hizo una cobertura de la Ley 26.160 cuando se vieron implicadas varias comunidades y dejó de lado todos los otros aspectos.

Fuentes de la información periodística

Código	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
2.A) Página 12	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
2.B) Página 12	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
2.C) Página 12	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
2.D) Página 12	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria
2.E) Página 12	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria

El cuadro refleja que las fuentes utilizadas por Página 12 fueron primordialmente ocasionales, puntuales, públicas y voluntarias. En otras palabras, a la hora de construir el hecho noticioso, el medio consideró como pertinente a aquellas personas o recursos con las que tiene contacto por un asunto específico; son de acceso para todo el público; y que ofrecen su información de manera colaborativa. Cabe destacar que ninguna nota de Página 12 presenta fuentes en el contenido no lingüístico.

Hipermedia

Código	Hipermedia
2.A) Página 12	Presenta un enlace
2.B) Página 12	No presenta
2.C) Página 12	No presenta
2.D) Página 12	No presenta
2.E) Página 12	No presenta

La tabla muestra que los vínculos hipermediales son recursos escasamente utilizados por el medio digital Página 12. En este sentido, se utilizó una sola vez para complementar la información. Por lo tanto, podemos inferir que no hace uso de enlaces a contenidos propios del diario como a contenidos que se encuentren en la web y no presenta una versión periodística propia, es decir, es una adaptación al medio gráfico.

Series visuales paralingüísticas

Código	Series visuales paralingüísticas
2.A) Página 12	Letra en negrita y a color
2.B) Página 12	Letra en negrita y un subtítulo
2.C) Página 12	Letra en negrita y un subtítulo
2.D) Página 12	Letra en negrita y un subtítulo
2.E) Página 12	No presenta

El cuadro muestra las series visuales para-lingüísticas que emplea el diario digital Página 12. En este sentido, utiliza el recurso de fuente en negrita y subtítulos. Esto quiere decir que el medio destaca determinadas frases y palabras con la intención de dar relevancia al texto, y además, dentro de la misma noticia aborda otros acontecimientos relacionados con la temática. También interpretamos un intento por parte del medio de construir un estilo de diseño propio para su sitio web donde los colores azul, negro y rojo predominan.

Series visuales no lingüísticas

Código	Series visuales no lingüísticas
2.A) Página 12	Presenta una fotografía
2.B) Página 12	Presenta una fotografía
2.C) Página 12	Presenta una fotografía
2.D) Página 12	Presenta cuatro fotografías
2.E) Página 12	Presenta una fotografía

Al analizar las series visuales no lingüísticas, podemos visualizar que el medio utiliza las fotografías en todas las noticias. En efecto, utiliza este recurso para brindar una información representativa del acontecimiento conforme a su línea editorial. En síntesis, si bien hay un complemento de la información periodística se concentra en los mismos elementos fotográficos.

La Izquierda Diario

Frecuencia de publicación

Código	Fecha
3.A) La Izquierda Diario	10/02/2021
3.B) La Izquierda Diario	25/03/2021
3.C) La Izquierda Diario	2/04/2021
3.D) La Izquierda Diario	25/08/2021
3.E) La Izquierda Diario	17/11/2021
3.F) La Izquierda Diario	18/11/2021
3.G) La Izquierda Diario	18/11/2021
3.H) La Izquierda Diario	25/11/2021
3.I) La Izquierda Diario	25/11/2021

De acuerdo a la tabla, la frecuencia de publicación entre cada noticia es de 51 días, 21 días, 2 días, 122 días, 83 días, 1 día y 7 días. Por lo tanto, podemos inferir que el medio no tiene un periodo regular de publicación en relación con la temática porque varía el lapso temporal entre cada noticia y no existe una constante.

Autoría de la publicación

Código	Firma
3.A) La Izquierda Diario	Redacción Jujuy
3.B) La Izquierda Diario	Redacción Jujuy
3.C) La Izquierda Diario	Redacción Jujuy
3.D) La Izquierda Diario	Alhue Bay Gavuzzo y Sofía Velázquez
3.E) La Izquierda Diario	No presenta
3.F) La Izquierda Diario	Gisela Miliani
3.G) La Izquierda Diario	Natalia Morales
3.H) La Izquierda Diario	Hernán Perrieri
3.I) La Izquierda Diario	Redacción Río Negro

Al analizar la firma, podemos visualizar que de las 10 noticias, 4 aparecen con la firma del autor y trabajan para el medio. Esto refleja que el diario digital La Izquierda Diario apoya la postura de sus escritores y respalda sus informes.

Criterio de noticiabilidad

Código	Criterio de noticiabilidad
3.A) La Izquierda Diario	Novedad
3.B) La Izquierda Diario	Importancia y gravedad
3.C) La Izquierda Diario	Novedad
3.D) La Izquierda Diario	Jerarquía de los personajes implicados
3.E) La Izquierda Diario	Inclusión por desplazamientos
3.F) La Izquierda Diario	Evolución futura de los acontecimientos
3.G) La Izquierda Diario	Importancia y gravedad
3.H) La Izquierda Diario	Ineditismo
3.I) La Izquierda Diario	Novedad

La tabla refleja que los criterios de noticiabilidad que predominan en las noticias son: jerarquía de los personajes implicados (3); novedad (2); importancia y gravedad (2); inclusión de desplazamientos (1); evolución futura de los acontecimientos (1); e ineditismo (1). Por ende, podemos inferir que el diario digital construye sus noticias en virtud de diferentes criterios que permiten a sus lectores conocer otras perspectivas sobre el objeto de estudio. Por ejemplo, la

noticia 3.H (“en cinco días vence la ley de emergencia territorial indígena). Representa un seguimiento a la problemática social que en términos periodísticos es importante y que no se observa en otros medios. En igual sentido, la noticia 3.J (“135 años de genocidio selk’nam, el territorio indígena continúa en disputa”), que es una noticia de género interpretativo, merece un comentario aparte. Es llamativa porque, por un lado, representa un intento de contextualización de la problemática aborígen por parte del medio y, por otro, es significativa dado que otros medios no recurren a este género para dar a conocer la situación territorial de los aborígenes.

Género periodístico

Código	Género Periodístico
3.A) La Izquierda Diario	Informativo – Noticia
3.B) La Izquierda Diario	Informativo – Noticia
3.C) La Izquierda Diario	Opinión – Entrevista
3.D) La Izquierda Diario	Informativo – Noticia
3.E) La Izquierda Diario	Opinión – Editorial
3.F) La Izquierda Diario	Informativo – Entrevista
3.G) La Izquierda Diario	Informativo – Noticia
3.H) La Izquierda Diario	Informativo – Noticia
3.I) La Izquierda Diario	Opinión - Artículo de opinión
3.J) La Izquierda Diario	Interpretativo - Informe interpretativo

Los géneros de opinión que predominan son informativo-noticia (5); interpretativo-entrevista (2); interpretativo-informe interpretativo (1); opinión-editorial (1); y opinión-Artículo de opinión (1). En este sentido, el tema fue considerado para abordarse mediante diferentes perspectivas, ofreciendo al lector una mayor información y variedad de fuentes para que pueda crear una opinión sobre la temática. Además, llama la atención la cantidad relativamente alta de noticias interpretativas y el recurso de la entrevista, pues de este modo, el medio refleja su interés en la temática y llega a consultar a expertos o a figuras políticas.

Tema

Código	Tema
3.A) La Izquierda Diario	Proyecto para el cumplimiento de la ley 26.160
3.B) La Izquierda Diario	Fallo judicial a favor de una comunidad indígena
3.C) La Izquierda Diario	Crítica al gobierno de Jujuy y su política aborígen
3.D) La Izquierda Diario	Intento de desalojo a una comunidad indígena
3.E) La Izquierda Diario	Crítica al Foro Consenso Bariloche
3.F) La Izquierda Diario	Diputados pidieron al gobierno de Jujuy acompañar el reclamo indígena
3.G) La Izquierda Diario	Acampe indígena en el Congreso
3.H) La Izquierda Diario	Ley 26.160
3.I) La Izquierda Diario	Crítica al gobierno nacional
3.J) La Izquierda Diario	Repaso histórico

Los temas que presenta el medio digital La Izquierda Diario son: proyecto para el cumplimiento de la Ley 26.160; fallo judicial a favor de una comunidad indígena; crítica al gobierno de Jujuy y su política aborígen; intento de desalojo a una comunidad indígena; crítica al Foro Consenso Bariloche; diputados pidieron al gobierno de Jujuy acompañar el indígena; acampe indígena en el congreso; Ley 26160; crítica al gobierno nacional; y repaso histórico. En este sentido, el medio aborda el objeto de estudio desde diferentes perspectivas haciendo hincapié en el norte y en el sur del país. Visualizamos también opiniones en contra de las autoridades de gobierno y otras opiniones en virtud de las comunidades indígenas. En síntesis, el diario da a conocer a través de sus publicaciones diversos aspectos de la temática y no se concentran en una o dos situaciones exclusivamente, tal como se percibe en otros medios.

Fuentes de la información periodística

Código	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
3.A) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
3.B) La Izquierda Diario	Ocasional	Puntual	Pública	Documental
3.C) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
3.D) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
3.E) La Izquierda Diario	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
3.F) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Privada	Voluntaria
3.G) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
3.H) La Izquierda Diario	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria
3.I) La Izquierda Diario	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
	Asidua	General	Pública	Voluntaria
3.J) La Izquierda Diario	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria

La tabla muestra las fuentes utilizadas por el medio digital La Izquierda Diario en cada una de las noticias. Según su temporalidad, 9 noticias presentan fuentes asiduas y 4 fuentes ocasionales. Conforme a su contenido informativo, 11 presentan fuentes puntuales y 1 general. De acuerdo a su estructura de comunicación, 10 son públicas y 2 privadas. Según su ética, 11 son voluntarias y 1 documental. Entonces, podemos decir que el medio utiliza fuentes con las que tiene un trato continuo en el tiempo; que conocen de un determinado tema; y que son de fácil acceso por su predisposición o su condición en el soporte en el cual se encuentran. Retomando el ejemplo de las noticias 3.H y 3.J, ambas emplean una pluralidad de fuentes que

contribuyen a la contextualización y el seguimiento del tema mediante el uso de voces autorizadas. Esto es relevante porque los otros medios solo se limitan a contar el suceso o no utilizar un gran abanico de fuentes.

Fuentes de imágenes visuales

Código	Series visuales no lingüísticas	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
3.E) Izquierda Diario	La Dos fotografías	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
3.G)	Una fotografía	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria

Al analizar las fuentes de las series visuales no lingüísticas, de las 11 noticias, solo 2 tienen esta característica. Responden a los criterios de ocasional (que no tienen un trato continuo con el medio); puntual (son específicas de un tema); pública (pueden acceder todas las personas); privada (son de acceso restringido); y voluntaria (tienen predisposición para brindar la información). Por lo tanto, podemos inferir que las otras noticias no presentan fuente dado que son anónimas o se encuentran bajo otro criterio. Cabe destacar que no se consignan los códigos de Artículos con elementos no lingüísticos sin fuente.

Hipermedia

Código	Hipermedia
3.A) La Izquierda Diario	Presenta un enlace
3.B) La Izquierda Diario	No presenta
3.C) La Izquierda Diario	Presenta siete enlaces
3.D) La Izquierda Diario	Presenta dos enlaces
3.E) La Izquierda Diario	No presenta
3.F) La Izquierda Diario	No presenta
3.G) La Izquierda Diario	Presenta un enlace
3.H) La Izquierda Diario	Presenta un enlace
3.I) La Izquierda Diario	Presenta dos enlaces
3.J) La Izquierda Diario	Presenta cuatro enlaces

El diario digital La Izquierda Diario utiliza en la mayoría de las noticias la hipermedia (8 de 11 noticias). Este recurso constituye una extensión al contenido que se brinda en la noticia, permitiéndole al lector profundizar sobre la temática que se trata. Además, podemos observar cómo el medio se adapta a lo digital utilizando la multiplicidad de recursos que facilita esta plataforma.

Series visuales paralingüísticas

Código	Series visuales paralingüísticas
3.A) La Izquierda Diario	Letra en negrita
3.B) La Izquierda Diario	Letra en negrita y mayúsculas
3.C) La Izquierda Diario	Frases en color y subrayadas
3.D) La Izquierda Diario	Letra en negrita y mayúsculas
3.E) La Izquierda Diario	Presenta tres subtítulos
3.F) La Izquierda Diario	No presenta
3.G) La Izquierda Diario	Letra en negrita
3.H) La Izquierda Diario	Un subtítulo
3.I) La Izquierda Diario	Letra en negrita, en color y un subtítulo
3.J) La Izquierda Diario	Letra en negrita, en color y un subtítulo

Al analizar las series visuales paralingüísticas, el medio emplea mayoritariamente el recurso de negrita, y en menor medida, de color, mayúsculas y subtítulos. La negrita y el color se utilizan para resaltar diferentes frases y títulos que contribuyan a dar relevancia al texto, mientras que los subtítulos son para narrar otros sucesos que acompañan al hecho principal de la noticia. También podemos interpretar la intención del medio de construir su diseño para ser reconocido por los lectores.

Series visuales no lingüísticas

Código	Series visuales no lingüísticas
3.A) La Izquierda Diario	Presenta una fotografía
3.B) La Izquierda Diario	Presenta tres fotografías
3.C) La Izquierda Diario	Presenta una fotografía
3.D) La Izquierda Diario	Presenta dos fotografías
3.E) La Izquierda Diario	Presenta dos fotografías
3.F) La Izquierda Diario	Presenta dos fotografías
3.G) La Izquierda Diario	Presenta una fotografía
3.H) La Izquierda Diario	Presenta una fotografía
3.I) La Izquierda Diario	Presenta dos fotografías
3.J) La Izquierda Diario	Presenta tres fotografías

El cuadro muestra que el medio digital utiliza series visuales no lingüísticas en la totalidad de las noticias. En este sentido, el recurso utilizado es el de la fotografía que permite dar una mayor representatividad al acontecimiento y contribuye al lector a tener una interpretación. Entonces, podemos inferir que estas imágenes, por un lado, muestra que el complemento de la información se concentra en esos elementos, y, por otro, que constituyen un recorte de la realidad que hace el medio conforme a su línea editorial.

Perfil

Frecuencia de publicación

Código	Fecha
4.A) Perfil	1/03/2021
4.B) Perfil	2/05/2021
4.C) Perfil	28/10/2021
4.D) Perfil	28/10/2021
4.E) Perfil	16/11/2021

La frecuencia de publicación entre las noticias fue de 62 días, 179 días y 19 días. Entonces, podemos inferir que la frecuencia de publicación no responde a un lapso temporal constante, por lo que la temática no está considerada en la agenda del medio y está relacionada con otro criterio.

Autoría de la publicación

Código	Firma
4.A) Perfil	No presenta
4.B) Perfil	Clara Fernández Escudero
4.C) Perfil	No presenta
4.D) Perfil	No presenta
4.E) Perfil	No presenta

Al analizar las firmas de las 5 noticias, solo 1 posee la firma del autor, y dicho autor trabaja para el medio. Clara Fernández Escudero es editora de Sociedad y Ciudad del Diario Perfil. Por ende, podemos inferir que el medio no busca abordar la temática a través de la mirada de especialistas o de las propias comunidades, sino que utiliza otro criterio.

Criterios de noticiabilidad

Código	Criterio de noticiabilidad
4.A) Perfil	Jerarquía de los personajes implicados
4.B) Perfil	Jerarquía de los personajes implicados
4.C) Perfil	Jerarquía de los personajes implicados
4.D) Perfil	Jerarquía de los personajes implicados
4.E) Perfil	Jerarquía de los personajes implicados

La tabla refleja que el criterio de noticiabilidad presente en las noticias es el de jerarquía de los personajes implicados. Por lo tanto, el medio, a la hora de construir noticias, se basa primordialmente en la presencia pública de personajes o de personas, sin tanta notoriedad, que son el centro de una información debido al suceso que protagonizan.

Género periodístico

Código	Género
4.A) Perfil	Informativo – Noticia
4.B) Perfil	Informativo – Noticia
4.C) Perfil	Informativo – Noticia
4.D) Perfil	Informativo – Noticia
4.E) Perfil	Interpretativo - Entrevista

Al analizar la categoría género periodístico, la que predomina es informativa-noticia. Esto quiere decir que el tema no fue considerado para hacer una crónica, informe interpretativo, Artículo de opinión, editorial o columna. Por ende, podemos inferir que el medio digital Perfil no realiza informes que tengan intención de contextualizar el tema, brindar mayores precisiones y variedad de fuentes al lector de manera que pueda armar su opinión. Cabe destacar que hay una entrevista a Patricia Bullrich sobre las votaciones y ella crítica la postura del partido FdT.

Tema

Código	Tema
4.A) Perfil	Discurso de Alberto Fernández
4.B) Perfil	Políticas dirigidas a pueblos originarios
4.C) Perfil	Prórroga de la ley 26.160
4.D) Perfil	Prórroga de la ley 26.160
4.E) Perfil	Análisis de las elecciones legislativas

La tabla refleja que el tema que predominó en las cinco noticias fue la prórroga de la Ley 26.160. En este sentido, podemos observar que el medio trató a la temática desde una visión normativa y política, dejando de lado las cuestiones sociales que atañen a cada comunidad indígena.

Fuentes de la información periodística

Código	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
4.A) Perfil	Asidua	General	Pública	Voluntaria
4.B) Perfil	Ocasional	General	Pública	Voluntaria
4.C) Perfil	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria
4.D) Perfil	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
4.E) Perfil	Asidua	Puntual	Pública	Voluntaria

La tabla muestra que las fuentes utilizadas por Perfil fueron primordialmente ocasionales, puntuales, públicas y voluntarias. Por lo tanto, podemos inferir que el medio consideró pertinente utilizar aquellas fuentes con las que se tiene relación por un hecho específico, que son de fácil acceso y que se encuentran predispuestas a brindar información.

Fuentes de las imágenes visuales

Código	Series visuales no lingüísticas	Temporalidad	Contenido informativo	Estructura de comunicación	Ética
4.A) Perfil	Fotografía	Ocasional	Puntual	Pública	Voluntaria
4.B) Perfil	Fotografía	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria
4.C) Perfil	Fotografía	Asidua	General	Privada	Voluntaria
4.D) Perfil	Fotografía	Asidua	General	Privada	Voluntaria
4.E) Perfil	Fotografía	Ocasional	Puntual	Privada	Voluntaria

La tabla refleja las fuentes de las series visuales no lingüísticas empleadas por el medio en sus cinco noticias. De acuerdo a su temporalidad, 3 presentan fuentes ocasionales y 2 asiduas. Según su contenido informativo, 3 puntuales y 2 generales. Conforme a su estructura de comunicación, 4 privadas y 1 pública. Por último, acorde a su ética, 5 voluntarios. Por consiguiente, observamos que el medio digital recurre a la autoría de series visuales no lingüísticas cuando es en un momento específico; a una persona cuyo acceso es restringido; y se muestra predispuesto a brindar esa representación gráfica.

Hipermedia

Código	Hipermedia
4.A) Perfil	Presenta cinco enlaces
4.B) Perfil	No presenta
4.C) Perfil	Nueve enlaces
4.D) Perfil	Siete enlaces
4.E) Perfil	Ocho enlaces

Al analizar la hipermedia, el medio digital Perfil utiliza este recurso en demasía para ampliar la información que se expone. En este sentido, en la primera noticia presenta 5 enlaces; en la tercera, 9 enlaces; en la cuarta, siete enlaces; y en la quinta, ocho enlaces. Por lo tanto, podemos inferir que para el medio este recurso constituye una extensión al contenido que facilita más información al lector.

Series visuales paralingüísticas

Código	Series visuales paralingüísticas
4.A) Perfil	Un subtítulo
4.B) Perfil	No presenta
4.C) Perfil	Letra en negrita y palabras subrayadas
4.D) Perfil	Letra en negrita y palabras subrayadas
4.E)	Letra en negrita, palabras subrayadas y un subtítulo

Al analizar la hipermedia, el medio digital Perfil utiliza este recurso en demasía para ampliar la información que se expone. En este sentido, en la primera noticia presenta 5 enlaces; en la tercera, 9 enlaces; en la cuarta, 7 enlaces; y en la quinta, 8 enlaces. Por lo tanto, podemos inferir que para el medio este recurso constituye una extensión al contenido que facilita más información al lector, y, además refleja su versión periodística propia en la web.

Series visuales no lingüísticas

Código	Series visuales no lingüísticas
4.A) Perfil	Presenta una fotografía
4.B) Perfil	Presenta una fotografía
4.C) Perfil	Presenta una fotografía
4.D) Perfil	Presenta una fotografía
4.E) Perfil	Presenta dos fotografías

El cuadro muestra que en todas las noticias presenta una o más series visuales no lingüísticas. Por ende, podemos inferir que el uso de este recurso es, en primer lugar, muestra una porción de la realidad de acuerdo a la línea editorial del medio, y, en segundo lugar, ofrece una representación del suceso. Además, las fotografías son el único elemento que complementan la información proporcionada por la noticia.

Capítulo 6: Conclusiones

A lo largo de la presente tesina se expuso la Ley 26.160, su aplicación y el tratamiento periodístico que recibió por parte de los medios digitales Clarín, Perfil, Página 12 y La Izquierda Diario en el año 2021. Para ello, se contextualizó la propiedad territorial indígena mediante diferentes hechos históricos que marcaron un antes y un después en las comunidades. Durante ese recorrido, la figura del Estado se constituye de dos formas. Por un lado, como un garante de los derechos de las comunidades indígenas, y por otro, como un obstáculo, ya que no contribuye a la resolución de sus demandas y de sus necesidades.

En esa dicotomía subyace la idea que sostiene Nelda Rivas, especialista en culturas originarias y el feminismo latinoamericano. Argentina es un país productor de materias primas, por ende su núcleo recae en las tierras y en lo que se puede producir en ellas. Entonces, las comunidades indígenas en sus territorios pasan a ser un obstáculo para el Estado, ya que su forma de vida no se rige por los principios económicos del país ni del mundo.

En paralelo, la Dra. Nadalín y el Dr. Koci argumentan que la situación de las comunidades indígenas y la aplicación de la normativa es compleja porque la mayoría de las extensiones del territorio argentino tienen nombre y apellido. En este sentido, el territorio es uno de los elementos fundamentales del Estado, dado que allí es donde se ejerce el poder. Por ende, proporcionar este espacio a comunidades que tienen otra cultura y forma de vida es dicotómico para la misma noción de Estado.

En estos últimos años, la visibilidad de las luchas indígenas, mediante su organización política, revitaliza su presencia en el territorio. Las comunidades lograron ocupar un mayor espacio en el ámbito público y eso es muy importante porque, como sostiene Bompadre (Magíster en Antropología), lo primordial para la aplicación de la ley es la voluntad política. El camino aún no terminó para las comunidades. Sus territorios, que representan un recurso espiritual, cultural, económico y social, están en juego frente al Estado.

Por otra parte, los medios de comunicación, como constructores de la realidad, cumplen un rol fundamental en la sociedad argentina. En este sentido, el objeto de estudio constituye una temática sensible que requiere de un tratamiento en profundidad para poder entenderse en su totalidad. Alexis Oliva, Licenciado en Comunicación Social, considera que el tema consignado exige un tiempo que no responde a los criterios impuestos por Internet. La instantaneidad y

simultaneidad a la hora de relatar un suceso, en general, no se pueden aplicar aquí, ya que requiere de un mayor trabajo de investigación y de una producción periodística. Otro aspecto importante con relación a la construcción de la noticia es el posicionamiento del medio. La línea editorial, los criterios y valores adoptados, direccionan la labor periodística y los asuntos que se pueden o no tratar. Además, como expresa Oliva, el aspecto comercial y económico determina lo que el medio decide publicar o dejar de lado.

A continuación, la exposición del análisis de cada indicador de cada medio y su comparación.

Clarín

Durante el año 2021, el diario digital Clarín no consideró a la Ley 26.160 como un tema prioritario para su agenda. Abordó una variedad de temas en torno a la temática de las comunidades indígenas y la propiedad de las tierras, resaltando siempre el sentido conflictivo de la cuestión. A su vez, el criterio de noticiabilidad que se destacó en cada una de sus noticias fue el de la jerarquía de los personajes implicados. A la hora de construir la noticia, utilizó una pluralidad de fuentes, incluida una especialista en la temática, para dar una mayor contextualización sobre la ley y la propiedad indígena. Esto refleja que el medio realizó un trabajo pormenorizado y con responsabilidad sobre la temática. Además, la modalidad lingüística en la que se apoyó fue el género informativo-noticia y de opinión. Por último, empleó recursos paralingüísticos y no lingüísticos, destacándose la utilización de material audiovisual en una noticia, para reflejar su diseño web propio y sus lineamientos en el soporte digital.

Página 12

El diario digital Página 12 no consideró a la Ley 26.160 como un tema de interés público. A lo largo del año 2021, solo publicó cinco noticias sobre la normativa y las instancias de la prórroga de la Ley. Asimismo, el criterio de noticiabilidad que predominó fue el del desplazamiento de las comunidades, pero no en virtud a un reclamo, marcha o conflicto de las comunidades indígenas. De las cinco noticias, dos tienen firma y se consultaron fuentes a las que tienen acceso todos los periodistas. Por lo tanto, interpretamos que no se encuentran fuentes especializadas y los datos que brindan no representan una información experta. Con respecto a la hipermedia y a las series visuales, el medio digital no las utiliza como un complemento

informativo que proporciona el soporte web, es más, se presentan una sola vez la hipermedia y se concentra en el uso de la fotografía.

La Izquierda Diario

A lo largo del año 2021, el diario digital La Izquierda Diario no consideró a la Ley 26.160 como un tema prioritario. A pesar de no tener una frecuencia de publicación constante, cada vez que trató la temática, lo realizó mediante la firma de sus responsables y la multiplicidad de fuentes. Asimismo, abordó la temática considerando diferentes aspectos conflictivos como los desalojos, las manifestaciones, los proyectos políticos, entre otros. Además, el medio priorizó distintos criterios de noticiabilidad, destacándose el ineditismo y la evolución futura de los acontecimientos, y géneros periodísticos. Esto refleja el trabajo detallado y responsable para que los lectores puedan tener una mayor información sobre las comunidades indígenas y la propiedad de las tierras. El diario digital también utilizó vínculos hipermediales, fotografías, tipografías en distintos colores y subtítulos conforme a su línea editorial.

Perfil

El diario digital Perfil no consideró a la Ley 26160 como un tema para su agenda periodística. Publicó cinco noticias, de las cuales una está firmada por el autor. En la construcción de la noticia predominó el criterio de jerarquía de personajes implicados, el género informativo-noticia y la temática de la prórroga de la normativa. También, empleó fuentes de fácil acceso, vínculos hipermediales, series visuales lingüísticas y paralingüísticas. De este modo, el medio no profundizó en la temática y la abordó desde un aspecto político conforme a los posicionamientos de las distintas figuras políticas. Por ende, dejó de lado la cuestión de las comunidades indígenas, la propiedad de las tierras, las necesidades y las demandas.

Lo expuesto anteriormente nos permite inferir, a modo comparativo, que Clarín, Página 12, La Izquierda Diario y Perfil no consignan a la Ley 26.160 como un tema prioritario. La frecuencia de publicación de cada uno de los diarios no responde a un periodo de tiempo regular, por lo que su aparición en la agenda del medio depende de otros criterios.

De acuerdo al indicador de auditoría de la publicación, Clarín y La Izquierda Diario firman la mayoría de las noticias publicadas, mientras que Página 12 y Perfil firman una pequeña cantidad de las notas. Esto refleja el posicionamiento que tiene cada uno de los medios, por un lado, Clarín y La Izquierda Diario tiene profesionales y especialistas que abordan la temática

desde diferentes perspectivas, mientras que Página 12 y Perfil producen la noticia desde una percepción. Cabe destacar que los diarios digitales se responsabilizan del contenido publicado y refleja su postura ante la temática.

El indicador de criterios de noticiabilidad refleja que en Clarín predomina jerarquía de los personajes implicados; en Página 12, desplazamiento de las comunidades; en La Izquierda Diario, se resalta evolución futura de los acontecimientos e ineditismo; y en Perfil predomina jerarquía de los personajes implicados. En Clarín y Perfil, la noticia se construye en función de personas que, por ser figuras públicas o no, son el centro de la información dado al hecho que la protagonizan. En este sentido, las figuras que se destacan en ambos medios son políticos (senadores, diputados, ministros, etc.) y, en Clarín, especialistas en el tema y personas afectadas por la disputa territorial, como sacerdotes y familias. En Página 12, el hecho noticioso se basa en las manifestaciones que tienen las comunidades indígenas y su incidencia en la vida social. En La Izquierda Diario, los periodistas adoptan diferentes criterios para mostrar un aspecto de la temática. Evolución futura de los acontecimientos e ineditismo son dos criterios que se destacan por su presencia a diferencia de los otros medios. Esto muestra que el diario digital narra lo que sucedió, sucede y sucederá durante la sanción de la prórroga de la Ley 26160 y, también, contempla aquellos hechos que aparecen de manera inesperada.

Al analizar los indicadores sobre las cuestiones periodísticas del lenguaje periodístico, marcamos ciertas tendencias. Por un lado, podemos observar que en los casos de Clarín y La Izquierda Diario hay un trabajo pormenorizado, cuidado y responsable sobre la Ley 26.160. Ambos abordan la temática desde sus diferentes aspectos a través de una diversidad de fuentes, e incluso recurren a especialistas en el tema. En el diario digital Clarín podemos interpretar que el tratamiento periodístico es en torno a los aspectos conflictivos de las comunidades y la propiedad de las tierras. También visualizamos una mirada crítica a las comunidades indígenas por los conflictos que ocasionan y una postura a favor del gobierno. En cambio, en el caso de La Izquierda Diario podemos inferir un tratamiento periodístico que contempla las necesidades, demandas y conflictos de las comunidades y la propiedad de las tierras. En este sentido, muestra un posicionamiento a favor de las comunidades.

Por otro lado, los diarios digitales Página 12 y Perfil abordan la temática desde un enfoque normativo. Se concentran en las instancias de la prórroga de la Ley 26.160 y, por ende, la noticia no se construye en torno a las necesidades, demandas o conflictos que involucran a las comunidades indígenas. Además, observamos que no se realiza un trabajo en profundidad, ya

que se utilizan fuentes a las que todos los periodistas tienen acceso y no se consultan especialistas. En definitiva, se representa a la comunidad de una manera diferente porque no queda asociada a un carácter conflictivo en el marco social.

Con relación al indicador de hipermedia, Página 12 es el medio digital que menos lo utiliza como complemento de la información. En cambio, Clarín, La Izquierda Diario y Perfil emplean este recurso como una extensión lógica del hipertexto. A su vez, esto permite inferir cómo estos medios se adaptaron al soporte digital y a las posibilidades que este brinda. Los enlaces, ya sea hacia otra noticia del mismo sitio u otra página, son oportunidades que brinda Internet y que permiten a los lectores el acceso a una mayor información.

Al analizar los indicadores de series visuales paralingüísticas y no lingüísticas, todos los medios las utilizan para construir su diseño y ser reconocidos como tal por sus lectores. Esta manera de organizar y destacar el contenido a través del uso de diferentes recursos responde a la línea editorial de cada medio. Vale mencionar que Clarín es el único medio que emplea como complemento, además de la fotografía, un video.

A modo de conclusión, podemos decir que los diarios no contemplaron a la Ley 26160 como un tema de interés público, por lo que no se hizo una contextualización y un seguimiento a profundidad del tema. La mayoría de las noticias no explican de qué trata la normativa y cómo es su aplicación; se utilizan en muy pocas oportunidades fuentes especializadas; y se producen noticias en una modalidad informativa, dejando de lado la opinión y la interpretación, fundamentales para la comprensión. Sin embargo, lo que más se destaca es que las comunidades indígenas no aparecen en ningún medio de comunicación digital, es decir, no se les brinda un espacio o se las utiliza como fuente de información. Esto nos invita a pensar, ¿quiénes son los protagonistas de esta normativa?, y ¿por qué no aparecen en los medios digitales de comunicación?

Bibliografía general:

Alfred Verdross. (1974). *Derecho internacional público*. Editorial Tecnos. Madrid, España.

Alsina, M. R. (1997). *La construcción de la noticia*. Ed. Paidós. Barcelona, España.

Beca Freí, Juan Pablo. (2008). *La (IM) posibilidad de construir un concepto científico de constitución*. *Ius et Praxis*, 14(2), 309-330. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122008000200009>

Bompadre, J. M. y Piemonte, E. (2021). “*Caminata de pueblos indígenas contra la violencia*”. Repositorio de la Universidad Nacional de Córdoba, DOI: <http://hdl.handle.net/11086/23950>

Bourdieu, Pierre. (1997). *Outline of a Theory of Practice*. University Press, Cambridge.

Bourdieu, Pierre. (2002). *Génesis y estructura del campo burocrático*. Instituto de Estudios Peruanos. Este Artículo fue publicado originalmente en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, N.º 96-97, marzo de 1993, pp.49-62. Lima, Perú.

Bourdieu, P., Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.

Bourdieu, Pierre. (2011). *Cuestiones de sociología*. Ediciones Istmo. Madrid, España.

Carré de Malberg, R. (1998). *Teoría general del Estado*. Traducción de José Lion Depetré. Fondo de Cultura Económica. Colección Política y Derecho. Primera Edición en español. México, D.F.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial. Madrid, España.

Chocobar, Claudia Celeste, Ilardo, Corina y Cabezas, María del Carmen. (2014). *Pueblos Originarios en la prensa gráfica de Córdoba*. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.

Constitución de la Confederación Argentina [Const.] (1 de mayo de 1853). Recuperado desde http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=3873

Constitución de las Provincias Unidas en Sudamérica [Const.] (22 de abril de 1819). Imprenta de la Independencia. Recuperado desde: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/13.pdf>

Delfín Guillaumin, M. E. (2019). “*La campaña del desierto de 1833 en Argentina*”. Pacarina del Sur [En línea]; año 10; núm. 39; abril-junio; 2019. ISSN: 2007-2309 Disponible en: www.pacarinadelsur.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1744&catid=6 Fuente: Pacarina del Sur - <http://pacarinadelsur.com/nuestra-america/indoamerica/1744-la-campana-del-desierto-de-1833-en-argentina> - Prohibida su reproducción sin citar el origen.

Diezhandino, M. P. 2009. Criterio noticioso. El quehacer periodístico ante el desafío digital. Madrid: Pearson Educación

Edo Bolós, C. (2009). *Periodismo informativo e interpretativo. El impacto de Internet en la noticia, las fuentes y los géneros*. Segunda edición. ISBN (versión e-book): 978- 84-96082-97-7. Comunicación social, ediciones y publicaciones.

El Orejiverde. *Etnohistoria y protagonismo indígena*. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Recuperado desde: <http://www.elorejiverde.com/attachments/article/13/EtnohistoriayProtagonismoindigena.pdf>

Fontcuberta, M. (1980). *Estructura de la noticia periodística*. Editorial ATE. Barcelona, España.

Fowler, W y Zavaleta, E. (2013). El pensamiento de Pierre Bourdieu: Apuntes para una mirada arqueológica. Revista de museología. Año 3; N.º 4; ISSNE 2307-3942

Francisco Sánchez. (11 de mayo de 2022). *Mapuches: de la paz social a la humillación total*. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2022/05/11/mapuches-de-la-paz-social-a-la-humillacion-total/>

Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Editorial Crítica. Barcelona, España.

Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo, Cómo se forma el presente*. Ed. Paidós Comunicación. México.

Gramsci, A. (1916). “Socialismo y cultura”. *Il Grido del Popolo*, 601, 29 de enero de 1916. Disponible en <https://colectivogramsci.wordpress.com/2013/09/03/587/>

Gramsci, A. (1980). *Cuadernos de la Cárcel: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre Estado moderno*. Edición Nueva Visión. Madrid, España.

Grijelmo, A. (2003). *El Estilo del Periodista*. Barcelona, España: Santillana

La Izquierda Diario. (8 de agosto de 2022). *Socialismo revolucionario desde abajo - Quiénes somos*. La izquierda Diario. <https://www.laizquierdadiario.com/Socialismo-revolucionario-desde-abajo-Quienes-somos>

Laura Marrone. (30 de diciembre de 2021). Entregamos copia del proyecto de ley que el FITU presentó, elaborado por Opinoia, de prórroga de la ley 26160 de relevamiento de tierras indígenas; La Izquierda Diario. <https://izquierdasocialista.org.ar/2020/index.php/blog/para-la-web/item/20036-entregamos-copia-del-proyecto-de-ley-que-el-fitu-presento-elaborado-por-opinoia-de-prorroga-de-la-ley-26160-de-relevamiento-de-tierras-indigenas>

Luchessi, L. (2010). Compiladora. *Nuevos escenarios detrás de las noticias. Agendas, tecnologías y consumos*. Editorial La Crujía Ediciones. Buenos Aires, Argentina.

Luchessi, L. (2013). Compiladora. *Calidad informativa. Escenarios de postcrisis*. Editorial La Crujía Ediciones. Buenos Aires, Argentina.

Lugones, D. A.; Ormeño Mazzochi, F. (2020). “*Construcción discursiva de la Comunidad Mapuche en el marco del conflicto territorial: un análisis de La Nación y Página 12*”. Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita).

Luna, Félix. (2015). *Breve historia de los argentinos*. 2° Edición, Editorial El Ateneo; Buenos Aires, Argentina.

Mann, Charles C. (2006). *1491: Una nueva historia de las Américas antes de Colón*. Editor digital: casc. Traducción de Miguel Martínez-Lage & Federico Corriente. https://voluntaddepotencia.files.wordpress.com/2017/05/1491_-una-nueva-historia-de-las-charles-c-mann.pdf

Martínez Albertos, J.L. (1974). *Periodismo. Géneros*. En obra colectiva Gran Enciclopedia Rialp; tomo XVIII; vid también Curso General. Madrid, España.

Martínez Sarasola, C. (2011). *Nuestros paisanos los indios*. Editorial Del Nuevo Extremo S.A. Buenos Aires, Argentina

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Editorial Norma.

Martini, S. y Luchessi, L. (2004). *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder*. Editorial Biblos. Buenos Aires, Argentina.

Mencher, M. (1991). *News reporting and writing*. Dubuque: Wm. C. Brown Publishers

Mencher, M. (2003). *News reporting and writing*. Columbia: Editorial McGraw-Hill

Oliva Marañón, Carlos (2014). *El periodismo digital y sus restos en la sociedad global y deel conocimiento*. Aposta. Revista de Ciencias Sociales, (61),1-30. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950257004>

Parratt, S. (2008). *Géneros periodísticos en prensa*. Editorial "Quipus", CIESPAL. Quito, Ecuador.

Pigna, F. (2005). *Los mitos de la historia argentina 2*. Editorial Planeta. Buenos Aires, Argentina.

Rivadeneira Prada, R. (2015). *Periodismo. La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. Editorial Trillas. México.

Radio U. (11 de noviembre de 2021). *“Los dichos del gobernador estigmatizan a los pueblos originarios y deben ser repudiados”*. Universidad. <https://www.universidad.com.ar/los-dichos-del-gobernador-estigmatizan-a-los-pueblos-originarios-y-deben-ser-repudiados60>

Sanchez, P. (1994). *Periodismo de investigación: técnicas y estrategias*. Editorial Paidós.

Sánchez, Rufino. (2017). *Nuevas fuentes de información y mala praxis periodística*. Universidad Complutense de Madrid. DOI: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/42356/>

Scolari, Carlos (2008). *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la Comunicación Digital*. Interactiva. Barcelona, España. Ed. Edisa.G

Zusman P. y Minvielle S. (2007). *Sociedades geográficas y delimitación del territorio en la construcción del Estado-Nación argentino*. Instituto de Geografía, Universidad de Buenos Aires. DOI: <https://www.educ.ar/recursos/fullscreen/show/24133>

Bibliografía Consultada

Bonfil Batalla, G. (1972) “El concepto de indio: una categoría de la situación colonial”. Revista semestral de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA); vol. 9, págs. 1-13.

Briones, C. (2015). *Políticas indigenistas en Argentina: Entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la “nacional y popular” de la última década*. Universidad de los Andes; Antipodas; 21; 1; 3-2015; 21-48.

Dolabjian, D. A. (2014). *La fuerza normativa de la Constitución. Prof. Dr. Germán J. Bidart Campos: in memoriam*. Revista sobre enseñanza del Derecho; Año 12; Número 24, 2014; PP.261-272. Buenos Aires, Argentina (ISSN 1667-4154)

Halperin Donghi, T. (1987). *Una nación para el desierto argentino*. Editorial CEAL. Buenos Aires, Argentina.

IWGIAtube. (2013). *La visita a Argentina del Relator Especial de las Naciones Unidas*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=TL2t8OI6wLU>

Laclau, E. Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI. Madrid, España.

Anexo 1: Votaciones del proyecto de ley N° 26.160



DIPUTADOS ARGENTINA

Periodo 124 - Reunión 36 - Acta 6 Volver

Exp. 112-S-06 - Orden del Día 1301 - **Votación en General.** Proyecto de Ley en revisión por el cual se declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas originarias del País.

01/11/2006 - 18:58

Presidida por **BALESTRINI, Alberto**

AFIRMATIVO

Ver base y tipo de mayoría

124

AFIRMATIVOS

12

NEGATIVOS

9

ABSTENCIONES

111

AUSENTES

DIPUTADO	BLOQUE	PROVINCIA	¿CÓMO VOTÓ?	¿QUÉ DIJO?
 ABDALA, Josefina	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE	
 ACCASTELLO, Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO	
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE	
 ACUÑA, Hugo Rodolfo	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO	
 AGUAD, Oscar Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE	
 AGUERO, Elda Susana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO	
 ALARCON, María del Carmen	Movimiento Pampa Sur	Santa Fe	AUSENTE	
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo	Acción por la República	Buenos Aires	AUSENTE	
 ALONSO, Gumersindo Federico	Partido Nuevo Contra la Corrupción	Córdoba	AFIRMATIVO	
 ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE	

	ALVAREZ, Juan José	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AUSENTE
	ARGÜELLO, Jorge	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	ARNOLD, Eduardo Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	ABSTENCION
	ARRIAGA, Julio Esteban	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
	ARTOLA, Isabel Amanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	ATANASOF, Alfredo Néstor	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	AUGSBURGER, Sivia	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
	AZCOITI, Pedro José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	BAIGORRI, Guillermo Francisco	Vida y Compromiso	San Juan	ABSTENCION
	BALADRON, Manuel Justo	Frente para la Victoria - PJ	La Pampa	AUSENTE

	BALESTRINI, Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	PRESIDENTE
	BARAGIOLA, Vilma Rosana	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	BARRIONUEVO, José Luis	Peronista Federal	Catamarca	ABSTENCION
	BAYONZO, Liliانا Amelia	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
	BECCANI, Alberto Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
	BEJARANO, Mario Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
	BERRAUTE, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	BERTOL, Paula María	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	AUSENTE
	BERTONE, Rosana Andrea	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
	BIANCHI SILVESTRE, Marcela Alejandra	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO

	BIANCO, Lia Fabiola	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	BIELSA, Rafael	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
	BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
	BISUTTI, Delia Beatriz	A.R.I	C.A.B.A.	AUSENTE
	BONACORSI, Juan Carlos	Partido Unidad Federalista	Buenos Aires	AUSENTE
	BONASSO, Miguel Luis	Convergencia	C.A.B.A.	AUSENTE
	BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
	BOSCH, Irene Miriam	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	BRILLO, José Ricardo	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
	BRUE, Daniel Agustín	Unión Cívica Radical	Santiago del Estero	AUSENTE

	BULLRICH, Esteban José	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	NEGATIVO
	BURZACO, Eugenio	Propuesta Republicana	Buenos Aires	AUSENTE
	CAMAÑO, Dante Alberto	Unidad Federalista	Buenos Aires	NEGATIVO
	CAMAÑO, Eduardo Oscar	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	CAMAÑO, Graciela	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	CAMBARERI, Fortunato Rafael	Unión Cívica Radical	Chubut	AUSENTE
	CANELA, Susana	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AFIRMATIVO
	CANEVAROLO, Dante Omar	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
	CANTERO GUTIERREZ, Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo	Proyecto Corrientes	Corrientes	AUSENTE

	CANTOS, José María	Frente para la Victoria - PJ	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
	CARLOTTO, Remo Gerardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	CARMONA, María Araceli	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
	CARRIÓ, Elisa María Avelina	A.R.I	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	CASERIO, Carlos Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
	CASSESE, Marina	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AUSENTE
	CAVADINI, Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Jujuy	AUSENTE
	CECCO, Carlos Jaime	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
	CESAR, Nora Noemí	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	CHIACCHIO, Nora Alicia	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE

	CHIRONI, Fernando Gustavo	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
	CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	CITTADINI, Stella	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	COIRINI, Adriana Elsa	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	COLLANTES, Genaro Aurelio	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
	COLOMBI, Ricardo	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
	COMELLI, Alicia Marcela	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
	CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	CORDOBA, José Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
	CORDOBA, Stella Maris	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO

	CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
	COSCIA, Jorge Edmundo	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	COSTA, Roberto Raúl	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	CUEVAS, Hugo Oscar	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
	DAHER, Zulema Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
	DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	DAUD, Jorge Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
	DAZA, Héctor Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Jujuy	AFIRMATIVO
	DE BERNARDI, Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
	DE BRASI, Marta Susana	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	DE LA BARRERA, Guillermo	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
	DE LA ROSA, María Graciela	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
	DE MARCHI, Omar	Demócrata de Mendoza	Mendoza	AUSENTE
	DE NARVAEZ, Francisco	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AUSENTE
	DELICH, Francisco José	Partido Nuevo Contra la Corrupción	Córdoba	AFIRMATIVO
	DELLEPIANE, Carlos Francisco	Frente Popular Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
	DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	DI LANDRO, Oscar Jorge	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	DI POLLINA, Eduardo Alfredo	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
	di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	DIAZ BANCALARI, José María	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
	DIAZ, Susana Eladía	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
	DOGA, María Néilda	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	DOVENA, Miguel Dante	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	FABRIS, Luciano Rafael	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
	FADEL, Patricia Susana	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
	FERNANDEZ, Alfredo Cesar	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
	FERRA DE BARTOL, Margarita	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
	FERRI, Gustavo Enrique	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AUSENTE

	FERRIGNO, Santiago	Frente para la Victoria - PJ	La Pampa	AFIRMATIVO
	FERRO, Francisco José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	FIGUEROA, José Oscar	Frente para la Victoria - PJ	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
	FIOL, Paulina Esther	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	FRANCO, Hugo Alberto	Frente Popular Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
	GALANTINI, Eduardo Leonel	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
	GALLO, Daniel Oscar	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
	GALVALISI, Luis Alberto	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	AUSENTE
	GARCÍA de MORENO, Eva	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
	GARCÍA MENDEZ, Emilio Arturo	A.R.I	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	GARCIA, Susana Rosa	A.R.I	Santa Fe	AFIRMATIVO
	GARIN de TULA, Lucía	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
	GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	GENEM, Amanda Susana	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
	GIACOMINO, Daniel Oscar	Partido Nuevo Contra la Corrupción	Córdoba	AUSENTE
	GINZBURG, Nora Raquel	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	AUSENTE
	GIOJA, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
	GIORGETTI, Jorge Raúl	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	GIUBERGIA, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
	GIUDICI, Silvana Myriam	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
	GODOY, Juan Carlos	Concertación Entrerriana	Entre Ríos	AUSENTE
	GODOY, Ruperto Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
	GONZALEZ, Jorge Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
	GONZALEZ, María América	A.R.I	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	GONZALEZ, Nancy Susana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
	GORBACZ, Leonardo Ariel	A.R.I	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
	GUTIERREZ, Francisco Virgilio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	GUTIERREZ, Graciela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
	HEREDIA, Arturo Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE

	HERNANDEZ, Cinthya Gabriela	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
	HERRERA, Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
	HERRERA, Griselda Noemí	Frente para la Victoria - PJ	La Rioja	AFIRMATIVO
	IGLESIAS, Roberto Raul	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
	ILARREGUI, Luis Alfredo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	INGRAM, Roddy Ernesto	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
	IRRAZABAL, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	ITURRIETA, Miguel Angel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	JANO, Ricardo Javier	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	JEREZ, Esteban Eduardo	Propuesta Republicana	Tucumán	NEGATIVO
	JEREZ, Eusebia Antonia	Fuerza Republicana	Tucumán	NEGATIVO
	KAKUBUR, Emilio	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
	KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
	LAMBERTO, Oscar Santiago	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	LANDAU, Jorge Alberto	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	LAURITTO, José Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
	LEMME, María Alicia	Frente del Movimiento Popular	San Luis	AUSENTE
	LEMONS, Silvia Beatriz	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
	LEYBA de MARTI, Beatriz	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
	LIX KLETT, Roberto Ignacio	Fuerza Republicana	Tucumán	ABSTENCION
	LOPEZ, Amelia de los Milagros	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	LORENZO BOROCOTO, Eduardo	Movimiento Independiente	C.A.B.A.	AUSENTE
	LOVAGLIO SARAVIA, Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
	LOZANO, Claudio Raúl	Frente Norte	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	LUSQUIÑOS, Luis Bernardo	Frente del Movimiento Popular	San Luis	AUSENTE
	MACALUSE, Eduardo Gabriel	A.R.I	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	MACCHI, Carlos Guillermo	Partido Nuevo	Corrientes	AUSENTE
	MACRI, Mauricio	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	AUSENTE
	MAFFEI, Marta Olinda	A.R.I	Buenos Aires	AFIRMATIVO

	MANSUR, Néilda Mabel	Partido Unidad Federalista	Buenos Aires	AUSENTE
	MARCO DEL PONT, Mercedes	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	MARCONATO, Gustavo Angel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	MARINO, Adriana del Carmen	Frente Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
	MARINO, Juliana Isabel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	MARTINEZ GARBINO, Emilio Raúl	Concertación Entrerriana	Entre Ríos	AUSENTE
	MARTINEZ, Julio César	Unión Cívica Radical	La Rioja	AUSENTE
	MARTINI, Hugo	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	NEGATIVO
	MASSEI, Oscar Ermelindo	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
	MEDIZA, Heriberto Eloy	Frente para la Victoria - PJ	La Pampa	AFIRMATIVO

	MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
	MENEM, Eduardo Adrián	Justicialista Nacional	La Rioja	AUSENTE
	MERINO, Raul Guillermo	Partido Nuevo Contra la Corrupción	Córdoba	AFIRMATIVO
	MOISES, Maria Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Jujuy	AUSENTE
	MONAYAR, Ana María Carmen	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	MONGELO, José Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
	MONTENEGRO, Olinda	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
	MONTI, Lucrecia Etefvina	Peronista Federal	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
	MORANDINI, Norma Elena	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
	MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO

	MORINI, Pedro Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
	MULLER, Mabel Hilda	Peronista Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
	NAIM, Lidia Lucía	A.R.I	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
	NEMIROVSCI, Osvaldo Mario	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
	NIEVA, Alejandro Mario	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
	OLIVA, Cristian Rodolfo	Unión Cívica Radical	Santiago del Estero	AUSENTE
	OLMOS, Graciela Hortencia	Frente para la Victoria - PJ	Santiago del Estero	AUSENTE
	OSORIO, Marta Lucía	Frente para la Victoria - PJ	La Pampa	AFIRMATIVO
	OSUNA, Blanca Inés	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO

	OVIEDO, Alejandra Beatriz	Justicialista Nacional	La Rioja	AUSENTE
	PANZONI, Patricia Ester	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	PASTORIZA, Eduardo Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
	PEREZ, Alberto Cesar	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
	PEREZ, José Adrián	A.R.I	Buenos Aires	AUSENTE
	PEREZ, Mirta	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	PERIE, Hugo Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
	PESO, Stella Marys	Justicialista Nacional	Misiones	AUSENTE
	PINEDO, Federico	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	NEGATIVO
	POGGI, Claudio Javier	Frente del Movimiento Popular	San Luis	AFIRMATIVO
	PORTO, Héctor Norberto	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	QUIROZ, Elsa Sinia	A.R.I	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	RAIMUNDI, Carlos	A.R.I	Buenos Aires	AUSENTE
	RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	RICHTER, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	RICO, María del Carmen Cecilia	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	RIOS, María Fabiana	A.R.I	Tierra del Fuego	AUSENTE
	RITONDO, Cristian	Justicialista Nacional	C.A.B.A.	ABSTENCION
	RODRIGUEZ, Marcela Virginia	A.R.I	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	RODRIGUEZ, Oscar Ernesto R.	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz Liliana	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
	ROMAN, Carmen	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
	ROMERO, Rosario	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
	ROQUEL, Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
	ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	ROSSO, Graciela Zulema	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	ROZAS, Angel	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
	RUCKAUF, Carlos Federico	Peronista Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	SALIM, Fernando Omar	Frente para la Victoria - PJ	Santiago del Estero	AUSENTE
	SALIM, Juan Arturo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO

	SALUM, Osvaldo Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
	SANTANDER, Mario Armando	Peronismo Federal	La Rioja	AUSENTE
	SARGHINI, Jorge Emilio	Justicialista Nacional	Buenos Aires	AUSENTE
	SARTORI, Diego Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
	SESMA, Laura Judith	Partido Socialista	Córdoba	AFIRMATIVO
	SLUGA, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	SNOPEK, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Jujuy	AFIRMATIVO
	SOLANAS, Raúl Patricio	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
	SOSA, Carlos Alberto	Renovador de Salta	Salta	AUSENTE
	SOTO, Gladys Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO

	SPATOLA, Paola Rosana	Guardia Peronista	Buenos Aires	AUSENTE
	STELLA, Anibal Jesus	Peronista Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
	STORANI, Federico Teobaldo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
	STORERO, Hugo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
	SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
	TATE, Alicia Ester	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
	THOMAS, Enrique Luis	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
	TINNIRELLO, Carlos Alberto	Red de Encuentro Social	C.A.B.A.	AUSENTE
	TOLEDO, Hugo David	Peronista Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
	TOMAZ, Adriana Elisa	Partido Unidad Federalista	Buenos Aires	AFIRMATIVO

	TONELLI, Pablo Gabriel	Propuesta Republicana	Buenos Aires	NEGATIVO
	TORINO, Héctor Omar	Frente para la Victoria - PJ	San Luis	AUSENTE
	TORRONTGUIL, María Angélica	Frente del Movimiento Popular	San Luis	AFIRMATIVO
	TULLIO, Rosa Ester	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	URTUBEY, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
	UÑAC, José Rubén	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
	VACA NARVAJA, Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
	VANOSSI, Jorge	Propuesta Republicana	C.A.B.A.	NEGATIVO
	VARGAS AIGNASSE, Gerónimo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
	VARISCO, Sergio Fausto	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE

	VELARDE, Marta Sylvia	Frente para la Victoria - PJ	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
	VILLAVERDE, Jorge Antonio	Peronista Federal	Buenos Aires	AUSENTE
	WEST, Mariano Federico	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
	WILDER, Ricardo	Frente de Unidad Provincial	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
	ZANCADA, Pablo Ventura	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
	ZIMMERMANN, Victor	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
	ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Renovador de Salta	Salta	AUSENTE

Anexo 2:

Noticias de los diarios digitales

Clarín

1.A) Clarín

El discurso completo de Alberto Fernández en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso 2021

El mandatario habló casi dos horas en la que defendió su gestión y crítica a la Justicia y la oposición.

● [Apertura de sesiones ordinarias 2021, en vivo: el minuto a minuto con los discursos de Alberto Fernández, Horacio Rodríguez Larreta y Axel Kicillof](#)



1/3/21. Alberto Fernández en la apertura de sesiones ordinarias el Congreso junto a Cristina Kirchner. Foto: Federico Imas.

1.B) Clarín



Lucrecia Martel rechaza una crónica de Levinas sobre los "falsos diaguitas" en Salta

La cineasta salteña Lucrecia Martel y la antropóloga Lorena Rodríguez desmienten la versión del periodista Gabriel Levinas, sobre la intrusión de aborígenes en fincas del Valle Calchaquí con apoyo oficial.



Primer Parlamento Indígena Argentino. Entre el 14 y el 19 de abril de 1972 se reunieron en la capital neuquina 60 líderes, representando a 170 mil ciudadanos originarios. Así lo cubrió la revista Siete Días.

Ordenan desalojar a una comunidad mapuche de un predio ocupado en Villa La Angostura

La Justicia de Neuquén rechazó un nuevo recurso presentado por la lof Paichil Antriao, que reclama la propiedad del terreno.



El sábado pasado los mapuches habían usurpado el predio donde se levanta la hostería La Posada



Fuertes definiciones sobre la reforma judicial y la toma de tierras en el Sur en un debate en el Colegio de Abogados de la Ciudad

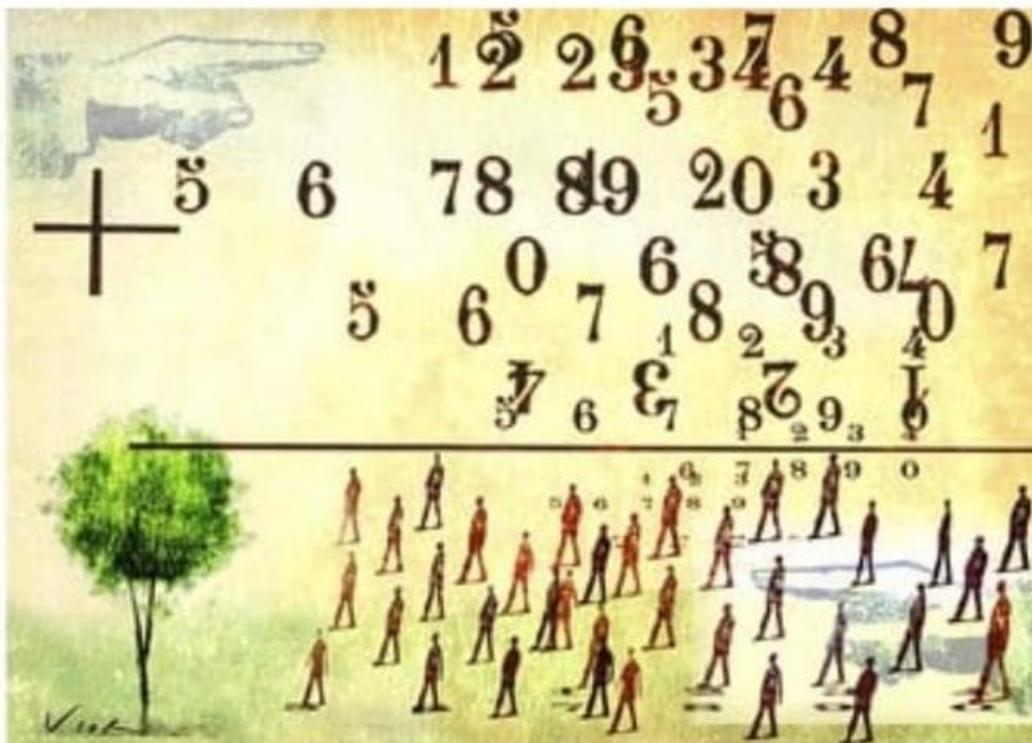
El seminario también abordó la economía y el federalismo. Participaron diputados nacionales, juristas y especialistas de otros ámbitos que coincidieron en la necesidad de generar consensos.

- [Mayra Mendoza le respondió con munición gruesa a Horacio Rodríguez Larreta](#)
- [María Julia Oliván apuntó a Victoria Tolosa Paz por Enrique Albistur: Las pibas no se enamoran del dueño de la publicidad del AMBA](#)



El Estado y las comunidades ind3genas

El derecho creado ha terminado por alentar algunas situaciones de violencia y ocupaci3n ilegal, como las que se han hecho p3blicas.



Vior

La procuración de Río Negro reafirma que las tierras ocupadas por grupos mapuches en El Bolsón "son del Estado argentino"

El predio del Paraje Cuesta del Ternero fue tomado el 18 de septiembre por integrantes de la Lof Quemquentreu.

- ["Sonreíste demasiado en la entrevista, no es muy profesional": los motivos por los que no le dieron trabajo](#)
- [Especial Clarín | Volver a empezar: al menos 100 argentinos por día se van del país](#)

Otra jornada de caos en la Ciudad por protestas de sindicatos, organizaciones sociales y pueblos originarios

La organizaciones se manifiestan en el Obelisco y en el Congreso.

- [El irónico tuit de Alberto Fernández sobre la renuncia de Elena Highton](#)
- [Jorge Rial apareció en los Pandora Papers: revelan que controló una sociedad offshore en Islas Vírgenes](#)





Chubut refuerza controles en las rutas de la cordillera por los últimos atentados de la RAM

"No queremos sorpresas", dijo el ministro de Seguridad. Se espera una importante cantidad de turistas. El fin de semana pasado hubo atentados en Río Negro.



Controles para evitar atentados. Así lo dispusieron las autoridades de Chubut /Jornada

1.1) Clarín



La vida de los Jones Huala: qué relación tienen con los últimos ataques "mapuches" en Bariloche y El Bolsón

Se dicen mapuches que luchan por recuperar la tierra de sus ancestros. Pero provocan usurpaciones, destrozos y amenazas en sectores de Río Negro y Chubut. Los vecinos, indefensos.

- [Revelan cuáles son los factores de riesgo asociados a la mortalidad por Covid en Argentina](#)
- [La mujer que se salvó en el acantilado más peligroso de Mar del Plata: "La caída parecía interminable"](#)

¿Venimos de los barcos? Los mitos sobre nuestro 12 de Octubre

A 529 años de la llegada de Cristóbal Colón a América, este martes se celebra el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, antes Día de la Raza.

● [Polémica por Theodora: la respuesta de un grupo de intelectuales a la Iglesia por la obra del Teatro Colón](#)



En Barranquilla, Colombia, tiran una estatua de Cristóbal Colón. Foto REUTERS/Merv Granados

Habló el obispo de Esquel: "La gente se siente desprotegida"

Lo dijo el obispo de Esquel. Lamentó la pasividad del Estado en todos sus niveles.



La toma de Cuesta del Ternero, en El Bolsón.



Sergio Rubin

1.L) Clarín



Autodefensa: productores le ponen el cuerpo y arman guardias civiles cansados de los delitos y las usurpaciones

De norte a sur, chacareros se reunieron este fin de semana para debatir qué hacer frente a los robos en Río Negro y las usurpaciones en Tucumán y otras provincias.



1.M) Clarín



Por DNU, Alberto Fernández prorrogó la ley que suspende los desalojos de tierras indígenas

Según el decreto publicado este jueves en el Boletín Oficial, el Ejecutivo extendió los plazos por otros cuatro años. Asimismo se compromete a realizar un relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

- [Una encuesta midió a 6 candidatos del Frente de Todos para el 2023: Alberto Fernández quedó tercero](#)
- [Tras denunciar la maniobra del oficialismo para aprobar 116 DNU, la oposición abandonó la comisión de trámite legislativo](#)



Presentan un amparo contra el DNU de Alberto F. que prorrogó la ley que suspende los desalojos de tierras indígenas

La medida fue impulsada por diputados de Juntos por el Cambio. "La Patagonia enfrenta una situación de violencia generada por grupos que reniegan de la soberanía argentina", advirtió el radical Gustavo Menna, quien encabezó la presentación.

● [Paco Durañona, el kirchnerista que pidió jueces militantes: Pichetto y Pinedo serían grandes ministros de la Corte Suprema](#)

● [Presentan un proyecto en la Legislatura bonaerense para que vuelva la reelección indefinida de intendentes](#)

Portada > Sociedad

Piden la prórroga de la ley 26.160

Encuentro de comunidades indígenas por la emergencia territorial

6 de septiembre de 2021 - 00:25



Media sanción a la extensión de la ley 26160

Como votaron los senadores por Salta la prórroga de la emergencia territorial indígena

La ley 26160 suspende los desalojos mientras se releva la ocupación ancestral. Vencía el 23 de noviembre próximo, ahora estará vigente hasta 2025. En estos cuatro años se deberían entregar los títulos de propiedad a las comunidades.

29 de octubre de 2021 - 04:04



2.C) Página 12

Emergencia de la propiedad comunitaria

Pueblos indígenas reclaman que Diputados trate la prórroga de la ley 26160

En el acampe en el Congreso de la Nación un hombre insultó e intentó agredir a los manifestantes.

"Seguramente molestamos a determinados sectores", sostuvo el cacique Néstor Jerez.

5 de noviembre de 2021 - 02:02



2.D) Página 12

Hay un DNU, pero piden que se apruebe en el Congreso

Indígenas se movilizaron en Salta por la prórroga de la ley 26160

Los pueblos afirmaron que es fundamental que la prórroga tenga fuerza de Ley, para garantizar una mayor seguridad jurídica para el territorio indígena.



Por Maira López

1 de diciembre de 2021 - 02:46



2.E) Página 12

"Somos parte de una misma lucha"

Pueblos originarios y movimientos sociales marcharon al Congreso por la emergencia territorial

Realizaron un acto en reclamo por una legislación que reconozca sus derechos territoriales, y una justicia que esclarezca los crímenes impunes como los de Maldonado, Nahuel, Garay.



Por Patricia Chaina

8 de diciembre de 2021 - 00:59



La Izquierda Diario

3.A) La Izquierda Diario

PUEBLOS ORIGINARIOS

LEY 26.160. El FIT exige en Jujuy que se cumpla con la ley que prohíbe desalojar comunidades indígenas

La diputada provincial Natalia Morales, presentó un proyecto del bloque PTS FIT, en solidaridad con la comunidad indígena Las Capillas, Pueblo Ocloya, y para que la Legislatura se pronuncie y solicite la desestimación de la orden de desalojo que existe sobre integrantes de la misma a favor de la minera Piuquenes. Resaltó que en la provincia no se garantiza la Ley 26.160 y su prórroga 27.400, como también los procesos de consulta previa, libre e informada, y que el Estado acciona a favor de las multinacionales mineras.

Redacción Jujuy

Miércoles 10 de febrero de 2021 | 18:40



3.B) La Izquierda Diario



PUEBLOS ORIGINARIOS

JUJUY. Fallo judicial contra empresarios y a favor de la Comunidad Indígena de Normenta

Luego de las denuncias y acciones que realizó Normenta Pacha e integrantes del Pueblo Ocloya se logró una medida judicial que impide a empresarios accionar contra la comunidad que reclama la entrega de títulos comunitarios. La preexistencia de los pueblos originarios y el reconocimiento de los territorios que habitan son derechos vulnerados en la provincia y en el país.

Redacción Jujuy

Domingo 2 de mayo de 2021 | 21:15



3.C) La Izquierda Diario



PUEBLOS ORIGINARIOS

Natalia Morales: "Las demandas indígenas quedan archivadas en la Legislatura de Jujuy"

Al cumplirse la semana de de los pueblos originarios y el día de la tierra, la diputada provincial Natalia Morales, manifestó que en los últimos años la Legislatura provincial no dudó en sacar en tiempo exprés proyectos vinculados al extractivismo del litio, la megaminería, el agronegocio, o el inmobiliario, a costa de los derechos de las comunidades indígenas: "sus reclamos quedan archivados, los pisotean, a pesar del discurso del oficialismo pro pachamama".

Redacción Jujuy

Viernes 23 de abril de 2021 | 13:01



3.D) La Izquierda Diario



PUEBLOS ORIGINARIOS

Jujuy. Comunidad Normenta Pacha en estado de alerta por intento de desalojo en territorio indígena

Lo denunciaron integrantes de la comunidad indígena y del pueblo Ocloya días atrás. A pesar de estar en vigencia la Ley 26.160 que prohíbe los desalojos en territorio ancestral habitado por comunidades indígenas terratenientes, empresarios y multinacionales avanzan sobre los mismos.

Redacción Jujuy

Domingo 25 de abril de 2021 | 13:31





POLÍTICA / PUEBLOS ORIGINARIOS

Cónclave racista. Amplio repudio al Foro Consenso Bariloche

Inaugurado por la gobernadora Carreras, el cónclave fue un debate sobre la posesión de tierras entre la élite empresarial y terrateniente de la Patagonia. Hipocresía a más no poder. El repudio de las comunidades mapuche no se hizo esperar

Alhue Bay Gavuzzo

@alhueBg

Sofía Velásquez

Miércoles 25 de agosto de 2021 | 22:33





PUEBLOS ORIGINARIOS

Pueblos originarios: solicitan que la Legislatura de Jujuy apoye la prórroga de la Ley 26160

La iniciativa es de los diputados de la izquierda con el objetivo de fortalecer el reclamo de comunidades indígenas que vienen realizando medidas de lucha en la provincia y en el Congreso ante el próximo vencimiento de la Ley de Emergencia Territorial.

Redacción Jujuy

Martes 16 de noviembre de 2021 | 19:43





POLÍTICA / PUEBLOS ORIGINARIOS

/ LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

Pueblos Originarios. En 5 días vence la ley de Emergencia Territorial Indígena

Las comunidades indígenas de todo el país están en vilo a la espera de la prórroga a la ley 26.160 que vence este 23 de noviembre. Es la única herramienta legal para no ser desalojados de sus tierras ancestrales.

Gisela Miliani

@giselina576

Jueves 18 de noviembre de 2021 | 12:09



3.H) La Izquierda Diario



POLÍTICA / PUEBLOS ORIGINARIOS

/ LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

Pueblos Originarios. En 5 días vence la ley de Emergencia Territorial Indígena

Las comunidades indígenas de todo el país están en vilo a la espera de la prórroga a la ley 26.160 que vence este 23 de noviembre. Es la única herramienta legal para no ser desalojados de sus tierras ancestrales.

Gisela Miliani

@giselina576

Jueves 18 de noviembre de 2021 | 12:09





SOCIEDAD / PUEBLOS ORIGINARIOS

Nuevo DNU. El Gobierno prohíbe desalojos a pueblos originarios, pero sigue sin cumplir la ley 26.160

A días de vencerse los plazos estipulados por la norma, con un DNU el Gobierno prorrogó por cuatro años más la emergencia en materia de posesión de tierras comunitarias. Es la cuarta prórroga que realiza el Estado, mientras sigue sin ser relevada la mitad de todo el territorio habitado por las comunidades.

Natalia Morales

Diputada del PTS-FIT en Jujuy (MC) | @NatuchaMorales

Jueves 18 de noviembre de 2021 | 14:17



Foto Serpaj



CULTURA / HISTORIA

Historia. A 135 años del genocidio Selk'nam, el territorio indígena continúa en disputa

Un día como hoy a tono con la política de exterminio de Roca, se inició la matanza a los Selk'nam. Empresarios extranjeros se adueñaron de grandes hectáreas para la cría lanar. La vigencia de un reclamo.

Hernán Perriere

Jueves 25 de noviembre de 2021 | 00:00



Perfil

4.A) Perfil



El discurso completo de Alberto Fernández en la Asamblea Legislativa

Para inaugurar las sesiones legislativas, el presidente dio su discurso. Acá podés leerlo completo.



Alberto Fernández antes de su discurso. | CAPTURA DE PANTALLA

4.B) Perfil

Revisan que las tareas de cuidado no recaigan sólo sobre las mujeres

Con la pandemia como factor principal, detallan al menos cien acciones que apuntan a la redistribución de las labores.



Ellas. Buscan la equidad de derechos y se acentuaron las políticas de asistencia a las jefas de hogar. | SHUTTERSTOCK

En medio del conflicto mapuche, el Senado trata la ley de emergencia territorial indígena

Este jueves se tratará la prórroga de emergencia hasta 2025 que evita desalojos de tierras indígenas. Choques entre oficialismo y oposición por el conflicto mapuche.



El Senado volvió a sesionar de forma presencial. | AGENCIA NA

Conflicto Mapuche: el Senado aprobó la prórroga de la ley de Emergencia Territorial Indígena

Con 43 votos afirmativos, apenas 2 negativos y 7 abstenciones, la Cámara alta le dio media sanción a la iniciativa que extiende la Ley 26.160 por 4 años más.



BAIRES, OCTUBRE 28: Aspecto que presenta la sesión en la que se da tratamiento a los Proyectos de Modificación de la Ley de Impuestos Sobre los Bienes Personales, de Prórroga de la Ley de Emergencia Territorial Indígena, de Creación del Parque y Reserva Nacional Islote Lobos en la Provincia de Rio Negro, entre otros en el Senado de la Nación. | NA

Patricia Bullrich: “Esperábamos estar arriba del 50% en la Ciudad de Buenos Aires”

La presidenta del PRO analizó los resultados electorales y aseguró que el desde el oficialismo "festejaron un triunfo que no tuvieron" y calificó esa actitud como "no adecuada" para la democracia.



Patricia Bullrich | CEDOC PERFIL

Anexo 3: Audios de las entrevistas

<https://drive.google.com/drive/folders/1W7iuzVMSkiUmZTOFIgtaltcMi535YXyW?usp=sharing>